

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD  
NACIONAL DEL AGUA

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 038-2023-OCI/5740-SCC**

CONTROL CONCURRENTE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA / UNIDAD EJECUTORA  
002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS  
RECURSOS HÍDRICOS  
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

“PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE  
MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y  
DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y  
QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA  
N° 015-2023”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 038-2023-OCI/5740-SCC**

**“PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y  
DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL  
DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. LIMITACIONES	21
X. CONCLUSIÓN	21
XI. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICES	

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 038-2023-OCI/5740-SCC**

**"PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023"**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua, mediante oficio n.° 0257-2023-ANA-OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5740-2023-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Verificar que el "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", se efectúe, en el plazo oportuno, especificaciones técnicas y normativa de contrataciones del estado.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar, que los bienes sean entregados a la entidad conforme al calendario de entregas y especificaciones técnicas, a fin de efectuar la intervención oportuna de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se efectuó al "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control "Entrega y Recepción", y que ha sido ejecutado del 27 de noviembre al 1 diciembre de 2023, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

Mediante Decreto de Urgencia n.° 015-2023<sup>1</sup>, se dictaron medidas para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, en cuyo artículo primero se establece que tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia<sup>2</sup>, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de junio de 2023.

<sup>2</sup> Mediante Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y



Firmado digitalmente por  
SARDALIZ  
CELIZ  
García  
Maldonado FAU  
20520711005  
Motivo: Doy Visto Bueno  
V° B°



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 18:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MORA  
COSTA  
Cristian  
FAU  
15247  
Motivo: Doy Visto Bueno  
V° B°

Asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2 del precitado decreto de urgencia, autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 975 851 279,00 (Novecientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve y 00/100 soles) a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; a elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; adquirir maquinarias, vehículos, equipos, insumos y servicios para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta destinada a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos declarados en Estado de Emergencia; así también, a través del artículo 3, del precitado decreto de urgencia, se autorizó a la Autoridad Nacional del Agua, entre otros, a adquirir maquinaria, repuestos, torres de iluminación y unidades vehiculares, en el marco del literal b)<sup>3</sup> del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Es así que, a través de la Resolución Jefatural n.º 0178-2023-ANA de 22 de junio de 2023, el jefe de la Autoridad Nacional del Agua, dispuso que la Unidad Ejecutora n.º 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, implemente todas las acciones necesarias para la ejecución de las acciones autorizadas por el Decreto de Urgencia n.º 015-2023, conforme el detalle que consta en los anexos que forman parte integrante del mismo, así como en el Cuadro n.º 1 de su exposición de motivos, que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1:

Presupuesto para la implementación del Decreto de Urgencia n.º 015-2023

<b>SOPORTE NACIONAL</b>		<b>S/ 7 389 160</b>
CAS Administrativo y Operativo	S/ 3 655 210	
Bienes y Servicios	S/ 1 322 750	
Unidades vehiculares	S/ 2 405 200	
<b>LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN</b>		<b>S/ 875 968 129</b>
<b>Contrata</b>		
Limpieza y descolmatación	S/ 578 828 975	<b>S/ 587 116 975</b>
Monitoreo	S/ 8 288 000	
<b>Administración Directa</b>		
Maquinaria	S/ 244 947 232	
Repuestos	S/ 4 328 668	
Mantenimiento Maquinaria	S/ 1 855 143	
Seguro maquinaria	S/ 1 368 071	
Petróleo	S/ 29 452 500	<b>S/ 288 851 154</b>
Contenedores	S/ 376 000	
Aceites y Lubricantes	S/ 777 656	
Vigilancia	S/ 1 528 800	
CAS choferes y operadores	S/ 3 505 584	
Monitoreo	S/ 288 000	
Varios	S/ 423 500	
<b>QUEBRADAS</b>		<b>S/ 92 499 990</b>
Barreras dinámicas	S/ 66 000 000	
Diques transversales	S/ 26 499 990	
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 975 851 279</b>

Fuente: Exposición de motivos del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

**3 Artículo 27. Contrataciones Directas**

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

(...)

b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

(...)\*



Firmado digitalmente por  
BASTOJA EZ  
DOLIZ GARCIA  
Manlyn FAU  
26520711985  
hard  
Motivo: Day V° B°



Firmado digitalmente por  
TUNOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Buenos  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MORA  
NORA  
N2  
Gloria  
Cristina  
FAU  
26520711985  
hard  
Motivo: Day V° B°

Asimismo, a través de la Resolución Directoral n.° 0001-2023-ANA-DPDRH de 23 de junio de 2023, se aprobó el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025", cuyo numeral 8.1 "Limpieza y descolmatación de Ríos y Quebradas", del título VIII. "INTERVENCIONES PARA EL AÑO 2023", señala que se han identificado quinientos cincuenta (550) puntos críticos, en cauces de ríos y quebradas, para la intervención de trabajos de limpieza y descolmatación en el año 2023, de los cuales quinientos dieciocho (518), serán ejecutados mediante la contratación de servicio de descolmatación, y treinta dos (32) puntos críticos, ubicados en los ámbitos de la Cuenca Lurín y Chillón (Lima Metropolitana) y Cuenca Virú (La Libertad), serán intervenidos con maquinaria propia, adquirida por la Autoridad Nacional del Agua.

Respecto a la adquisición de maquinaria y equipos, el numeral 8.3. "Adquisición de maquinaria pesada" del referido plan de intervenciones, contempla la adquisición de doscientas cincuenta y tres (253) unidades (maquinaria, unidades vehiculares y equipos), por un valor estimado de S/ 247 352 432,00 (Doscientos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 2

Relación de maquinarias, vehículos y equipos a adquirir, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023

Ítem	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD (und.)
1	Tractor sobre orugas (bulldozer)	57
2	Excavadora Hidráulica sobre orugas	26
3	Cargador frontal sobre llantas	22
4	Camión volquete semi roquero	86
5	Camión semi remolque (cama baja)	9
6	Camión Cisterna de Combustible	7
7	Camión de auxilio mecánico	9
8	Camionetas 4x4	14
9	Torre de iluminación	23
<b>TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>253</b>

Fuente: Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025.

a) Adjudicación de bienes en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, por parte de la UE002: MGRH

Al respecto, al término del periodo de ejecución del presente informe, la UE002: MGRH, efectuó la adjudicación, mediante procedimiento de Selección de Contratación Directa de los ítems 1 - Adquisición de Tractor Sobre Orugas, 2 - Adquisición de Excavadoras Hidráulicas, 3 - Adquisición Cargador Frontal Sobre Ruedas, 4 - Adquisición de Camión Volquete Semi Roquero, 5 - Adquisición de Camión Semi Remolque (Cama Baja), 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible y 8 - Adquisición de Camionetas 4x4, por 41, 24, 21, 86, 5, 7 y 14 unidades, respectivamente, encontrándose pendiente la adjudicación de los ítems 7 - Camión de Auxilio Mecánico e ítem 9 - Torres de Iluminación, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3

Adjudicación de los maquinarias, vehículos y equipos en el marco del D.U. n.°015-2023

Plan de Intervenciones y Exposición de motivos del DU 015-2023		Adjudicación de bienes efectuada por la UE 002MGRH al 30.11.2023, en el marco del D.U. 015-2023				Pendiente de Adjudicar
Tipo de Maquinaria	Cantidad (Und)	Cantidad adjudicada	Documento de adjudicación	Orden de Compra	Empresa	
Ítem 1: Tractor Sobre Orugas	57	29	"Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 07/08/2023.	0000107 de 11/08/2023	Ferreyros S.A	16
		12		0000111 de 16/08/2023	Komatsu Mitsui Perú S.A	



ANON  
11/08/2023  
11:00:00



Firmado digitalmente por  
TUROQUE FLORES Alexander  
Jesús FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Vista Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MGRH  
11/08/2023  
11:00:00

Plan de Intervenciones y Exposición de motivos del DU 015-2023		Adjudicación de bienes efectuada por la UE 002MGRH al 30.11.2023, en el marco del D.U. 015-2023				Pendiente de Adjudicar
Tipo de Maquinaria	Cantidad (Und)	Cantidad adjudicada	Documento de adjudicación	Orden de Compra	Empresa	
Ítem 2: Excavadora Hidráulica Sobre Orugas	26	24	"Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 11/08/2023	0000109 de 11/08/2023	IPESA S.A.C	2
Ítem 3: Cargador Frontal Sobre llantas	22	21	"Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 11/08/2023	0000108 de 11/08/2023		1
Ítem 4: Camiones Volquete Semi Roquero	86	86	—	0000147 de 28/09/2023	Grupo Multimarca KLA S.A – Sucursal del Perú	0
Ítem 5: Camión Semi Remolque (Cama Baja)	9	5	"Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 11/08/2023	0000110 de 16/08/2023	IPESA S.A.C	4
Ítem 6: Camión Cisterna de Combustible (*)	7	7	—	—	Consortio Ica	0
Ítem 7: Camión de Auxilio Mecánico	9	0	—	—	—	9
Ítem 8: Camionetas 4x4 (**)	14	14	—	—	Autoniza S.A	0
Ítem 9: Torres de Iluminación	23	0	—	—	—	23
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>198</b>				<b>55</b>

(\*) Con correo de 9 de noviembre de 2023, el Coordinador Logístico remitió a la Comisión de Control la carta n.° 0177-2023-ANAMGRH-UA-LOG de 6 de noviembre de 2023, donde comunicó al representante común del Consortio Ica que ha sido seleccionada para abastecer de 7 camiones cisterna de combustible.

(\*\*) Con correo del 16 de noviembre de 2023, el Coordinador Logístico informó a la Comisión de Control la notificación de la carta a la empresa Autoniza SAC en donde se le informa que ha sido seleccionada para abastecer los vehículos del ítem 8.

Fuente : Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información de 17 de agosto de 2023, oficios n.°s 00518 y 00522-2023-ANA-MGRH-UA de 23 y 24 de octubre de 2023, correo de 9 de noviembre de 2023 del Coordinador Logístico de la UE002: MGRH y correo del 16 de noviembre de 2023 del Coordinador Logístico de la UE002: MGRH.

Del cuadro precedente, se verificó que, al 30 de noviembre de 2023, la UE002: MGRH efectuó la adjudicación de ciento noventa y ocho (198) bienes, de los doscientos cincuenta y tres (253) estimados en el Plan de Intervenciones y Exposición de Motivos del Decreto de Urgencia 015-2023. Así también, se encuentran pendiente de adjudicar un total de cincuenta y cinco (55) bienes, entre los cuales se encuentran los ítems 1 - Tractor Sobre Orugas, 2 - Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, 3 - Cargador Frontal Sobre Ruedas, 5 - Camión Semi Remolque Cama Baja, 7 - Camión de Auxilio Mecánico y 9 - Torres de Iluminación, por 16, 2, 1, 4, 9 y 23 unidades, respectivamente.

**b) Bienes adjudicados, que han sido recepcionados por la UE002: MGRH al 30 de noviembre de 2023.**

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, los proveedores, presentaran en un plazo de ocho (8) días calendario de notificada la Orden de Compra, sus cronogramas de entrega de bienes, de lo contrario se aplicaría la penalidad de 0.05 de 1 UIT. Las empresas Ferreyros S.A, Komatsu - Mitsui Maq. Perú S.A.C, IPESA S.A.C y Grupo Multimarca KLA S.A - Sucursal del Perú, presentaron los referidos cronogramas, estableciéndose la entrega de las maquinarias, tal como de detalla:

**Cuadro n.º 4**  
Cronogramas de entrega de bienes presentado por las empresas adjudicadas

Empresas Adjudicadas			Cronograma de Entrega de Bienes, presentado por las empresas adjudicadas						
Denominación	Cant.	Proveedor	n° de documento presentado	Fecha de recepción del documento	Propuesta de entrega de bienes				
					Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Item 1 Tractor Sobre Orugas	29	Ferreyros S.A Komatsu - Mitsui Maq. Perú S.A	Lic. 046-2023	23.08.2023	31.08.2023 (1 Ud <sup>4</sup> .)	30.09.2023 (3 Uds.)	31.10.2023 (9 Uds.)	30.11.2023 (5 Uds.)	31.12.2023 (11 Uds.)
	12		Carta n.º 188-2023-KMMP/SP	14.08.2023	-	28/09/2023 (2 Uds.)	-	12/11/2023 (4 Uds.)	12/12/2023 (6 Uds.)
Item 2 Excavadora Hidráulica Sobre Orugas	24	IPESA S.A.C	Carta n.º 001-2023/ANA/IPESA	01.09.2023	-	-	31.10.2023 (3 Uds.)	30.11.2023 (21 Uds.)	-
Item 3 Cargador Frontal Sobre Ruedas	21	IPESA S.A.C	Carta n.º 002-2023/ANA/IPESA	01.09.2023	-	-	31.10.2023 (1 Uds.)	30.11.2023 (3 Uds.)	30.12.2023 (17 Uds.)
Item 4 Camión Volquete Semi roquero	86	Grupo Multimarca KLA S.A – Sucursal del Perú	Carta s/n de 4 de octubre de 2023	04/10/2023	-	-	-	05/11/2023 (5 Uds.)	05 y 25/12/2023 (5 y 76 Uds.)
Item 5 Camión Semi Remolque Cama baja	5	IPESA S.A.C	Carta n.º 003 2023/ANA/IPESA	01.09.2023	-	-	31.10.2023 (2 Uds.)	30.11.2023 (3 Uds.)	-
Item 6 Camión Cisterna de Combustible	7	Consortio Ica	-	-	-	-	-	-	-
Item 8 Camionetas 4x4	14	Autoniza S.A	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Lic. 046-2023 de 23.08.2023, Carta n.º 188-2023-KMMP/SP de 14.08.2023, Carta n.º 001-2023/ANA/IPESA de 01.09.2023, Carta n.º 002-2023/ANA/IPESA de 01.09.2023, Carta s/n de 4 de octubre de 2023, Carta n.º 003 2023/ANA/IPESA de 01.09.2023.

Al respecto, de los ciento noventa y ocho (198) bienes adjudicados, y en atención a los cronogramas de entregas presentados por las empresas adjudicadas, la Comisión de Recepción de Maquinarias de la UE002: MGRH<sup>5</sup>, recepcionó al 30 de noviembre de 2023, un total de cincuenta y ocho (58) bienes, entre los cuales se encuentran, Tractores Sobre Orugas (22 Uds.), Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas (23 Uds.), Cargador Frontal Sobre Ruedas (8 Uds.) y Camión Semi Remolque Cama Baja (5 Uds.), quedando pendiente la entrega, de un total de ciento cuarenta (140) bienes (19 Tractores Sobre Orugas, 1 Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas y 13 Cargadores Frontales Sobre Ruedas, 86 Camión Volquete Semi Roquero, 7 Camión Cisterna de Combustible y 14 Camionetas 4x4), tal como se muestra a continuación:

<sup>4</sup> Es la Abreviatura de "Unidad".

<sup>5</sup> Conformada con Resolución Directoral n.º 00025-2023-ANA-MGRH de 31 de agosto de 2023, Modificado mediante Resolución Directoral n.º 0048-2023-ANA-MGRH de 21 de noviembre de 2023.



Firmado digitalmente por  
SARGALEZ  
CELIO  
García  
Marian FAU  
20520711803  
Fecha: 13-12-2023 15:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 15:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MORENO  
NELPEZ  
Diana  
Cecilia  
FAU  
20520711803  
Fecha: 13-12-2023 15:45:08 -05:00

**Cuadro n.º 5**

Bienes adjudicados que han sido recepcionados por la UE002: MGRH de la Autoridad Nacional del Agua al 30.11.2023

ÍTEM	ADQUISICIÓN DE BIEN				RECEPCIÓN O ENTREGA DE BIEN		PENDIENTE DE ENTREGA
	TIPO	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA N°	CANTIDAD	CANTIDAD RECEPCIONADA	LUGAR	
1	Tractor sobre Oruga	Ferreyros S.A	107-2023 (11/08/2023)	29	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (6 Uds.) Lima - provincia</li> <li>• (3 Uds.) Piura</li> <li>• (1 Uds.) La Libertad</li> <li>• (3 Uds.) Lambayeque</li> </ul>	16
	Tractor Sobre Oruga	Komatsu Mitsui Perú S.A	111-2023 (11/08/2023)	12	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (3 Uds.) La Libertad</li> <li>• (2 Uds.) Lambayeque</li> <li>• (2 Uds.) Piura</li> <li>• (2 Uds.) Lima - provincia</li> </ul>	3
2	Excavadora Hidráulica Sobre Oruga	IPESA S.A.C	109-2023 (11/08/2023)	24	23	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (2 Uds.) La Libertad</li> <li>• (5 Uds.) Lima - provincia</li> <li>• (6 Uds.) Piura</li> <li>• (5 Uds.) Lambayeque</li> <li>• (3 Uds.) Ica</li> <li>• (2 Uds.) Ancash</li> </ul>	1
3	Cargador Frontal sobre Ruedas		108-2023 (11/08/2023)	21	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (3 Uds.) Lima - provincias</li> <li>• (2 Uds.) La Libertad</li> <li>• (3 Uds.) Ica</li> </ul>	13
4	Camión Volquete Semi Roquero	Grupo Multimarca KLA S.A - Sucursal del Perú	147- 2023 (28/09/2023)	86	0	—	86
5	Camión Semi Remolque (Cama Baja)	IPESA S.A.C	110-2023 (16/08/2023)	5	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (2 Uds) Lima – provincias</li> <li>• (1 Uds) Lambayeque</li> <li>• (1 Uds) Piura</li> <li>• (1 Uds) La Libertad</li> </ul>	0
6	Camión Cisterna de Combustible	Consortio Ica	---	7	0	—	7
8	Camionetas 4x4	Autoniza S.A	----	14	0	—	14
<b>TOTAL</b>				<b>198</b>	<b>58</b>		<b>140</b>

Fuente: Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información de 17 de agosto de 2023 (Acta de adjudicación de la buena pro) y correo electrónico de 2 de noviembre de 2023, remitido por el responsable de Patrimonio de la UE 002: MGRH (Maquinaria recepcionada al 30.10.2023).

Como se puede verificar en el cuadro precedente, se encuentran pendiente la entrega de la totalidad de bienes adjudicados de los ítems 4 - Camión Volquete Semi Roquero, 6 - Camión Cisterna de combustible y 8 - Camionetas 4 x4, por 86, 7 y 14 Uds., respectivamente; así como, cantidades de parciales de los ítems 1 -Tractor Sobre Orugas, 2 - Excavadora Hidráulica Sobre Orugas y 3 - Cargador Frontal Sobre Ruedas, por 19, 1 y 13 Uds., respectivamente.

Cabe señalar que la Comisión de Control dejó constancia en "Acta de verificación a la recepción", la visita realizada el 20 de noviembre de 2023, al local de la Agencia Agraria Casma, ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash, lugar donde se encuentran custodiados dos (2) excavadoras hidráulicas sobre orugas, las cuales fueron entregadas por la empresa IPESA SAC y recepcionadas por la UE 002: MGRH, advirtiendo entre otros, que las fuerzas de excavación de brazo y cucharón de ambas excavadoras deben ser corroboradas con el proveedor y el fabricante, ya que en los documentos técnicos que forman parte de la entrega de la maquinaria no se tiene el detalle de cómo se obtienen estas fuerzas, de acuerdo a las conclusiones del informe



Firmado digitalmente por BARDALIZ CELI Gierma Marilyn FAU 22520711885  
Motivo: Day V 2"



Firmado digitalmente por TUNOQUE FLORES Alexander Jesus FAU 20131376972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO GARCIA Gloria Cristina FAU 22520711885 hard  
Motivo: Day V 2"

técnico n.º 01-2023-OCI-ANA/WHO del ingeniero Mecánico Electricista, especialista de la Comisión de Control, (**Ver Anexo n.º 1**):

"6.2. En relación otras características requeridas, de acuerdo a la ficha técnica de la oferta presentada por IPESA SAC y de la búsqueda en la página web del modelo de la excavadora en el rubro "dimensiones operativas" para un brazo de 2,1 m y pluma 5,7m se indica que la fuerza de excavación de la cuchara es de 264 KN (en norma ISO) y la fuerza de excavación de brazo es de 288 KN (en norma ISO); sin embargo, en la inspección física realizada el 20 de noviembre de 2023 se constató que el brazo de la excavadora es de 2.67m aproximadamente (medida entre el pasador de unión del brazo con la pluma y el pasador del brazo con el cucharón), por lo que para corroborar que la excavadora cumpla con las fuerzas de excavación en cuchara y brazo; mediante memorando n.º 0016-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 29 de noviembre de 2023, se solicitó entre otros, los certificados de las pruebas de fuerza de excavación en brazo y cucharón (ISO) realizadas a las excavadoras, los planos de detalles y medidas de los brazos y plumas instaladas en las excavadoras con sus respectivos códigos o números, no teniendo respuesta a la fecha de cierre del presente informe; por consiguiente se tiene limitaciones para pronunciarse respecto al cumplimiento de estas dos (2) exigencias"

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Entrega y Recepción", se han identificado tres (3) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas", según el detalle siguiente:



**1. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO LA TRAMITACIÓN OPORTUNA DEL SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE CINCO (5) CAMIONES SEMI REMOLQUE CAMA BAJA, RECEPCIONADAS HACE MÁS DE 30 DÍAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 015-2023; LO CUAL ESTARÍA OCASIONANDO LA DILACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00

Mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 11 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, adjudicó a la empresa IPESA S.A.C, la buena pro de cinco (5) Camiones Semi Remolque Cama Baja, emitiéndose la orden de compra n.º 0000110 de 16 de agosto de 2023, por el importe de S/ 4 830 555.55. Posteriormente, en atención a lo dispuesto en el quinto párrafo<sup>6</sup> del artículo 3. PLAZO DE ENTREGA de las especificaciones técnicas, la referida empresa presentó mediante la carta n.º 003 2023/ANA/IPESA de 1 de setiembre de 2023, el cronograma de entrega de los referidos bienes, donde se consideró la entrega de 2 y 3 unidades de los referidos bienes, hasta el 30 de octubre y 30 de noviembre de 2023, respectivamente.



Al respecto, con fecha 24 de octubre de 2023, la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos<sup>7</sup>, recepcionó dos (2) Camiones Semi Remolque Cama Baja, en instalaciones de los almacenes de la empresa IPESA S.A.C en la ciudad de Lima, asimismo, el 30 y 31 de octubre de 2023, la referida comisión recepcionó dos (2) y un (1) unidades de los referidos bienes en los departamentos de Lambayeque y La Libertad, respectivamente, tal como se muestra a continuación:

<sup>6</sup> (...) el proveedor deberá establecer el cronograma de entrega de bienes respectivo, el mismo que deberá entregarlo por mesa de partes de la entidad en un plazo de 8 días calendario de notificada la Orden de Compra respectiva, (...).

<sup>7</sup> Conformada mediante Resolución Directoral n.º 0025-2023-ANA-MGRH de 31 de agosto de 2023, por los siguientes profesionales: Luis Benito Valdiviezo Arellano, Especialista Técnico, responsable de maquinaria pesada EFEN, Edgard Coronel Yaranga, Responsable de Control Patrimonial de la UE 002: MGRH y Mardén Huamán Arista, Responsable de Almacén de la UE 002: MGRH.

**Cuadro n.º 6**

Recepción de Camión Semi Remolque (Cama Baja) por parte de la Comisión de Recepción de Maquinaria y Vehículos

Nº	Descripción	Seria Maquina	Fecha de Recepción	Dirección	Departamento
1	Camión Semi Remolque Cama Baja	3WKZD40X3PF205146	24/10/2023	(Almacén de la empresa IPESA S.A.C)	Lima
2		3WKZD40X5PF205147		Km. 30 Panamericana Sur. Parc. B-28 - Proyecto San Pedro de Lurin, distrito de Lurin	
3		3WKZD40X9PF205149	30/10/2023	(Almacén de la empresa IPESA S.A.C)	Lambayeque
4		3WKZD40X7PF205148		Distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, región Lambayeque	
5		3WKZD40XXPF205144	31/10/2023	(Depósito Oficial del Gobierno Regional Piura - Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones)	Piura
			Ciudad de Sechura, distrito de Cristo Nos Valga, provincia de Sechura,		

Fuente: Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 11 de agosto de 2023 y la orden de compra n.º 0000110 de 16 de agosto de 2023,



Firmado digitalmente por  
SAROLLA  
Cecilia  
Jarama  
Martyn  
FAU  
20230711  
395 hard  
Motivo: Doy Vº Bº

Como se puede verificar en el cuadro precedente, entre el 24 al 31 de octubre de 2023, la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, recepcionó los cinco (5) Camiones Semi Remolque (Cama Baja).



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00

Al respecto, es de señalar que las especificaciones técnicas del "item 5 - Adquisición de Camión Semi Remolque (Cama Baja)", establece en el numeral 8 "CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS BIENES PARA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT", lo siguiente: **"El trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberá estar a cargo de proveedor, en coordinación con el personal encargado del Área de Control Patrimonial, el plazo contabilizado a partir de la entrega del vehículo a la entidad, el mismo que no deberá exceder de un plazo máximo de 30 días calendario, caso contrario se le aplicará la respectiva penalidad por mora."**



Firmado digitalmente por  
MORENO  
JUAN  
GUSTAVO  
FAU  
20230711865  
hard  
Motivo: Doy Vº Bº

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, mediante correo electrónico n.º 023-2023-OCI-ANA/SCC de 21 de noviembre de 2023, se solicitó a la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, remitir, entre otros, la Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT de los Camiones Semi Remolque Cama Baja (item 5). En atención a lo solicitado, mediante correo electrónico de 23 de noviembre de 2023, el responsable de Control Patrimonial de la UE002: MGRH, señaló lo siguiente: **"Con respecto a las tarjetas de propiedad, placas y soat, dichos documentos aún no han sido entregados por el proveedor, por cuanto la entidad aun no cancela dicha adquisición y el trámite ante registro de la SUNARP se realiza una vez cancelado dichos bienes."**

Asimismo, mediante Acta de Relevamiento de Información de 29 de noviembre de 2023, el responsable Control Patrimonial de la UE002: MGRH, se comprometió a remitir la documentación para la operatividad de los Camiones Semi Remolque Cama Baja (item 5), tal como SOAT y otros (tarjeta de propiedad y placa de rodaje), sin embargo, a la fecha, no se ha cumplido con remitir lo indicado.

De lo expuesto anteriormente, se advierte que habiendo transcurrido más de treinta (30) días de recepcionados los cinco (5) Camiones Semi Remolque Cama Baja, por parte de la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, dichos bienes aún no cuentan con los documentos como: tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT, para que puedan transitar y ejecutar trabajos, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

Dicha situación de se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

- ✓ **Especificaciones Técnicas del ítem 5 - Adquisición de Camión Semi Remolque (Cama Baja)**  
“(…)”  
**8. CON RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE PROPIEDAD DE LOS BIENES PARA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS Y SOAT**

*El trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberá estar a cargo de proveedor, en coordinación con el personal encargado del Área de Control Patrimonial, el plazo contabilizado a partir de la entrega del vehículo a la entidad, el mismo que no deberá exceder de un plazo máximo de 30 días calendario, caso contrario se le aplicará la respectiva penalidad por mora.”*

- ✓ **Ley n.º 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre**

*“Artículo 30.- Del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito*

*30.1 Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT o certificados contra accidentes de tránsito, que contengan términos equivalentes, condiciones semejantes o mayores coberturas ofertadas que el SOAT vigente (…)”*

- ✓ **Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado con Decreto Supremo n.º 058-2003-MTC de 7 de octubre de 2003**

“(…)”

**Artículo 80.- Inmatriculación**

“(…)”

*Todos los vehículos que requieran transitar por el SNTT deben contar con Placa Única Nacional de Rodaje. (…)”*

- ✓ **Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-MTC**

**“Artículo 5.- Obligación de exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje**

*Todo vehículo de transporte terrestre que circule en las vías públicas terrestres está obligado a exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tránsito. El incumplimiento de esta disposición se sanciona de acuerdo a lo establecido en el citado Reglamento.”*

La situación expuesta, podría ocasionar la dilación en el funcionamiento y puesta en servicio de los bienes adquiridos.

2. **LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE VEINTINUEVE (29), DE LAS CINCUENTA Y OCHO (58) MAQUINARIAS RECEPCIONADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, NO CUENTAN CON PÓLIZAS DE SEGURO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE DICHAS MAQUINARIAS SE ENCUENTREN DESPROTEGIDAS ANTE EVENTUALES SINIESTROS QUE PUDIERAN COMPROMETER SU OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO.**

De la revisión a la documentación proporcionada por la UE002: MGRH, se advierte que al 30 de noviembre de 2023, dicha unidad ejecutora, no efectuó la contratación de las Pólizas de Seguros para veintinueve (29)<sup>8</sup> de las cincuenta y ocho (58) maquinarias recepcionadas por la Comisión de Recepción de Maquinarias, en los ámbitos de las provincias de Santa Rosa de Quives Canta - Lima, Chillón - Canta - Lima, Cieneguilla - Lima, Pachacamac - Lima, Viru - La Libertad - Lambayeque, Eten-Chiclayo-Lambayeque Sechura - Piura, Ica, Casma, Motupe, Chongoyape y Ferreñafe; situación que podría generar el riesgo que dichas maquinarias se encuentren desprotegidas ante eventuales siniestros que pudieran comprometer la operatividad de los bienes adquiridos.

<sup>8</sup> Tractor sobre Oruga, Excavadora sobre Oruga, Cargador Frontal y Camión Semi Remolque - Cama Baja



A fin de corroborar si la UE002: MGRH efectuó la contratación de las Pólizas de seguros a las cincuenta y ocho (58) maquinarias adquiridas (Tractor sobre Oruga, Excavadora sobre Oruga, Cargador Frontal y Camión Semi Remolque - Cama Baja), las cuales fueron recepcionadas hasta el 30 de noviembre de 2023, la Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional de la ANA, mediante el "Acta de relevamiento de documentación y/o información" de 29 de noviembre de 2023, solicitó a la coordinación de Control Patrimonial de la UE002: MGRH, entre otros, las Pólizas de Seguro de las maquinarias recepcionadas por la referida entidad; en atención a ello, mediante correo electrónico de 30 de noviembre de 2023, el coordinador de Control Patrimonial de la UE002: MGRH, remitió, entre otros, el digital de las pólizas de seguro n.ºs 230248266, 220024794, 220024902, del 8 de setiembre, 12 de octubre y 13 de noviembre de 2023.

Al respecto, de la revisión a las referidas pólizas, se verificó que las mismas no aseguran a un total de veintinueve (29) de los cincuenta y ocho (58) bienes (entre maquinarias y vehículos) recepcionadas por la UE 002: MGRH, al 30 de noviembre de 2023, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 7**  
Maquinarias recepcionadas hasta el 30 de noviembre de 2023, que cuentan y no cuentan con Póliza de Seguro

N°	UBICACIÓN	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	PÓLIZA				Póliza de Seguro	
							(TREC) Número	VIGENCIA		ASEGURADORA		VIGENCIA INICIA
								Desde	Hasta			
<b>TRACTOR SOBRE ORUGAS</b>												
1	Santa Rosa de Quives - Canta-Lima	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8T	AE800578	NTC00932	230248266	08/09/2023	08/09/2024	La Positiva seguros	08/09/2023	Si
2	Sechura - Piura		Caterpillar	D8T	AE800603	NTC01140	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
3	Viru-Trujillo-Lambayeque		Komatsu	D155AX-6	82499	544396	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
4	Viru-Trujillo-Lambayeque		Komatsu	D155AX-6	82502	544416	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
5	Sechura - Piura		Caterpillar	D8T	AE800608	NTC01151	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
6	Sechura - Piura		Caterpillar	D8T	AE800610	NTC01148	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
7	Eten-Chiclayo-Lambayeque		Komatsu	D155AX-6	82526	544505	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
8	Eten-Chiclayo-Lambayeque		Komatsu	D155AX-6	82527	544506	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
9	Sechura - Piura		Komatsu	D155AX-6	82528	544510	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
10	Sechura - Piura		Komatsu	D155AX-6	82529	544512	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
11	Eten-Chiclayo-Lambayeque		Komatsu	D155AX-6	82578	544700	-	-	-	-	-	No
12	Chilón-Canta-Lima		Caterpillar	D8T	AE800624	NTC01196	-	-	-	-	-	No
13	Pachacamac-Lima		Caterpillar	D8T	AE800628	NTC01223	-	-	-	-	-	No
14	Pachacamac-Lima		Caterpillar	D8T	AE800627	NTC01221	-	-	-	-	-	No
15	Chilón-Canta-Lima		Caterpillar	D8T	AE800626	NTC01220	-	-	-	-	-	No
16	Chilón-Canta-Lima		Caterpillar	D8T	AE800625	NTC01303	-	-	-	-	-	No
17	Viru-Trujillo		Caterpillar	D8T	AE800632	NTC01262	-	-	-	-	-	No
18	Viru-Trujillo		Komatsu	D155AX-6	82573	544677	-	-	-	-	-	No
19	Motupe		Caterpillar	D8T	AE800629	NTC01258	-	-	-	-	-	No
20	Chongoyape		Caterpillar	D8T	AE800630	NTC01344	-	-	-	-	-	No
21	Ferrelafe		Caterpillar	D8T	AE800631	NTC01335	-	-	-	-	-	No
22	Pachacamac-Lima		Komatsu	D155AX-6	82579	544708	-	-	-	-	-	No



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alejandro  
Jesus FAU 20121370972  
Motivo: Day Voto Blanco  
Fecha: 13-12-2023 14:48:05



N°	UBICACIÓN	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	PÓLIZA				Póliza de Seguro	
							(TREC) Número	VIGENCIA		ASEGURADORA		VIGENCIA INICIA
							Desde	Hasta				
<b>EXCAVADORA SOBRE ORUGA</b>												
23	Viru-Trujillo-Lambayeque	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808801	J06090L031849	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
24	Viru-Trujillo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808802	J06090L031845	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
25	Secura - Piura		John Deere	350G LC	1F9350GXVPD808793	J06090L031773	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
26	Secura - Piura		John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808814	J06090L031912	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
27	Secura - Piura		John Deere	350G LC	1F9350GXEPD808797	J06090L031772	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
28	Secura - Piura		John Deere	350G LC	1F9350GXPPD808805	J06090L031853	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
29	Eten-Chiclayo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXVPD808809	J06090L031850	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
30	Eten-Chiclayo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808811	J06090L029128	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
31	Eten-Chiclayo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXTPD808866	J06090L032157	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
32	Eten-Chiclayo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXAPD808813	J06090L031911	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
33	Eten-Chiclayo-Lambayeque		John Deere	350G LC	1F9350GXEPD808816	J06090L031926	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
34	Pachacamac-Lima		John Deere	350G LC	1F9350GXKPD808868	J06090L032158	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
35	Pachacamac-Lima		John Deere	350G LC	1F9350GXPPD808867	J06090L032145	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
36	Cieneguilla-Lima		John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808800	J06090L031816	-	-	-	-	-	No
37	Chilón-Canta-Lima		John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808865	J06090L032154	-	-	-	-	-	No
38	Cercado de Ica		John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808862	J06090L032162	-	-	-	-	-	No
39	Cercado de Ica	John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808863	J06090L032146	-	-	-	-	-	No	
40	Cercado de Ica	John Deere	350G LC	1F9350GXEPD808864	J06090L032141	-	-	-	-	-	No	
41	Chilón-Canta-Lima	John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808834	J06090L031951	-	-	-	-	-	No	
42	Secura - Piura	John Deere	350G LC	1F9350GXJPD808807	J06090L028395	-	-	-	-	-	No	
43	Casma	John Deere	350G LC	1F9350GXVPD308857	J06090L032066	-	-	-	-	-	No	
44	Casma	John Deere	350G LC	1F9350GXAPD808858	J06090L032063	-	-	-	-	-	No	
45	Secura - Piura	John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808795	J06090L031743	-	-	-	-	-	No	
<b>CARGADOR FRONTAL</b>												
46	Chilón-Canta-Lima	Cargador Frontal sobre Llantas	John Deere	644G	1YN644GATPDA00224	PE6068N023711	220024794	06/10/2023	05/10/2024	La Positiva seguros	06/10/2023	Si
47	Pachacamac-Lima		John Deere	644G	1YN644GALPDA00217	PE6068N023714	-	-	-	-	-	No
48	Pachacamac-Lima		John Deere	644G	1YN644GAHPDA00235	PE6068N025294	-	-	-	-	-	No
49	Viru-Trujillo		John Deere	644G	1YN644GACPA00237	PE6068N024972	-	-	-	-	-	No
50	Viru-Trujillo		John Deere	644G	1YN644GALPDA00234	PE6068N025297	-	-	-	-	-	No
51	Cercado de Ica		John Deere	644 G	1YN644GAHPDA00249	PE6068N027298	-	-	-	-	-	No
52	Cercado de Ica		John Deere	644 G	1YN644GALPDA00248	PE6068N027300	-	-	-	-	-	No
53	Cercado de Ica		John Deere	644 G	1YN644GAEPDA00250	PE6068N027303	-	-	-	-	-	No
<b>CAMIÓN SEMI REMOLQUE - CAMA BAJA</b>												



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES  
Jesus FAU 20131379  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 14:03:00



N°	UBICACIÓN	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	PÓLIZA					Póliza de Seguro
							(TREC) Número	VIGENCIA		ASEGURADORA	VIGENCIA INICIA	
				Desde	Hasta							
54	Lima	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kemworth	T880	3WKZD40X9PF205149	80444816	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
55	Piura		Kemworth T880	T880	3WKZD40XXPF205144	80444167	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
56	Lambayeque		Kemworth	T880	3WKZD40X3PF205146	80449253	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
57	La Libertad		Kemworth	T880	3WKZD40X7PF205148	80455575	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si
58	Lima		Kemworth	T880	3WKZD40X5PF205147	80454303	220024902	03/11/2023	02/11/2024	La Positiva seguros	03/11/2023	Si

Fuente: Acta de verificación y Recepción de maquinarias, efectuadas por la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos de la UE002: MGRH

Del cuadro precedente se advierte que, doce (12) Tractores Sobre Orugas, diez (10) Excavadoras Hidráulicas Sobre Orugas y siete (7) Cargadores Frontales Sobre Ruedas, recepcionados por la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, no cuentan con pólizas de seguro.

Dicha situación de se encuentra relacionada a la siguiente normativa:

- ✓ **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021 y modificatoria.**



**"Artículo 5.- Bien mueble patrimonial"**

El bien mueble patrimonial es aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones:

- Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales.
- Sea pasible de mantenimiento y/o reparación.
- Clasifique como activo fijo o bien no depreciable, de acuerdo a las normas del SNC."

**Artículo 89.- Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales**

89.1 El aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa. Se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento.

89.2 Para garantizar la cobertura de los bienes muebles patrimoniales, dependiendo de las características y naturaleza del bien, es necesario contar de manera obligatoria con un seguro que cubra razonablemente los riesgos de los bienes muebles patrimoniales. (...)."

La situación expuesta, podría generar el riesgo que veintinueve (29) maquinarias se encuentren desprotegidos ante eventuales siniestros que pudieran comprometer su operatividad y funcionamiento.



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 15:45:08 -05:00



3. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VIENE REGISTRANDO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF LA FASE DE DEVENGADO DE MAQUINARIAS QUE AÚN NO HAN SIDO RECEPCIONADAS; AUNADO AL HECHO QUE EL REGISTRO DEL DEVENGADO, SE VIENE EFECTUANDO CON DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE A DICHA FASE; GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE PAGO DE BIENES QUE NO HAN SIDO RECEPCIONADOS, ASÍ COMO, LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO OTORGADO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 015-2023.

De la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, se verificó que la UE 002: MGRH, efectuó la fase de devengado de maquinarias que fueron adjudicadas a diversos proveedores, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, previo a que los bienes adjudicados fueran recepcionados por la referida unidad ejecutora; asimismo, se advierte que el registro de la fase de devengado en el SIAF se viene efectuando con documentación que no corresponde a dicha fase, situación que genera el riesgo de reconocimiento de obligación de pago de bienes que no han sido recepcionados, así como, la falta de transparencia de la ejecución del gasto del presupuesto otorgado en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

De la revisión a las Actas de Recepción de Maquinarias, proporcionadas<sup>9</sup> por el Asistente Técnico de Maquinarias del Área de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos (área usuaria) y por el Coordinador de Control Patrimonial de la UE002:MGRH, mediante los correos electrónicos de 5 de diciembre de 2023, se verificó que la Comisión de Recepción de Maquinarias, Vehículos y Equipos<sup>10</sup>, recepcionó al 30 de noviembre de 2023, un total de cincuenta y ocho (58) bienes (22 Tractores sobre orugas, 23 Excavadoras hidráulicas sobre orugas, 8 Cargadores Frontal sobre ruedas, 5 Camiones semi remolque cama baja), lo cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 8

Bienes recepcionados por la UE002: MGRH al 30 de noviembre de 2023

Nº	Proveedor	Orden de Compra	Tipo de Maquinaria	Marca	Serie de Maquina	Serie de Motor	Fecha de Recepción Acta	Departamento	Cant. Recibida Al 30.11.2023
1	FERREYROS S.A.	107-2023	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	AE800578	NTC00932	8/09/2023	Lima-provincias	13
2					AE800603	NTC01140	30/09/2023	Piura	
3					AE800608	NTC01151	18/10/2023	Piura	
4					AE800610	NTC01148	18/10/2023	Piura	
5					AE800628	NTC01223	27/10/2023	Lima-provincias	
6					AE800627	NTC01221	27/10/2023	Lima-provincias	
7					AE800626	NTC01220	27/10/2023	Lima-provincias	
8					AE800625	NTC01303	27/10/2023	Lima-provincias	
9					AE800624	NTC01196	27/10/2023	Lima-provincias	
10					AE800632	NTC01262	30/10/2023	La Libertad	
11					AE800629	NTC01258	16/11/2023	Lambayeque	
12					AE800630	NTC01344	17/11/2023	Lambayeque	
13					AE800631	NTC01335	17/11/2023	Lambayeque	
14		111-2023		Komatsu	82499	544398	16/09/2023	La Libertad	9

<sup>9</sup> Información proporcionada en atención al requerimiento de información efectuado mediante correo electrónico de 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 y Acta de Relevamiento de Información de 29 de noviembre de 2023.

<sup>10</sup> Conformada con Resolución Directoral n.º 00025-2023-ANA-MGRH de 31 de agosto de 2023, modificado mediante Resolución Directora n.º 0048-2023-ANA-MGRH de 21 de noviembre de 2023.



RECEPCIONADO  
30/11/2023



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



RECEPCIONADO  
30/11/2023

N°	Proveedor	Orden de Compra	Tipo de Maquinaria	Marca	Serie de Maquina	Serie de Motor	Fecha de Recepción Acta	Departamento	Cant. Recibida Al 30.11.2023
15	KOMATSU - MITSUI MAQ. PERU S.A.		Tractor sobre Oruga		82502	544416	16/09/2023	La Libertad	
16					82528	544510	6/10/2023	Piura	
17					82529	544512	6/10/2023	Piura	
18					82527	544506	16/10/2023	Lambayeque	
19					82526	544505	16/10/2023	Lambayeque	
20					82578	544700	8/11/2023	Lima-provincias	
21					82573	544677	15/11/2023	La Libertad	
22					82579	544708	28/11/2023	Lima-provincias	
23	IPESA SAC	109-2023	Excavadora sobre Oruga	John Deere	1F9350GXHPD808801	J06090L031849	15/09/2023	La Libertad	23
24					1F9350GXHPD808802	J06090L031845	15/09/2023	La Libertad	
25					1F9350GXCPD808834	J06090L031951	20/09/2023	Lima-provincias	
26					1F9350GXLPD808814	J06090L031912	28/09/2023	Piura	
27					1F9350GXVPD808793	J06090L031773	29/09/2023	Piura	
28					1F9350GXPPD808805	J06090L031853	29/09/2023	Piura	
29					1F9350GXEPD808797	J06090L031772	30/09/2023	Piura	
30					1F9350GXVPD808809	J06090L031850	03/10/2023	Lambayeque	
31					1F9350GXCPD808811	J06090L029128	03/10/2023	Lambayeque	
32					1F9350GXAPD808813	J06090L031911	03/10/2023	Lambayeque	
33					1F9350GXEPD808816	J06090L031926	03/10/2023	Lambayeque	
34					1F9350GXKPD808868	J06090L032158	11/10/2023	Lima-provincias	
35					1F9350GXPPD808867	J06090L032145	11/10/2023	Lima-provincias	
36					1F9350GXTPD808866	J06090L032157	17/10/2023	Lambayeque	
37					1F9350GXJPD808807	J06090L028395	31/10/2023	Piura	
38					1F9350GXLPD808800	J06090L031816	08/11/2023	Lima-provincias	
39					1F9350GXCPD808865	J06090L032154	09/11/2023	Lima-provincias	
40					1F9350GXVPD308857	J06090L032066	14/11/2023	Ancash	
41					1F9350GXAPD808858	J06090L032063	14/11/2023	Ancash	
42					1F9350GXLPD808795	J06090L031743	18/11/2023	Piura	
43	1F9350GXLPD808862	J06090L032162	24/11/2023	Ica					
44	1F9350GXHPD808863	J06090L032146	24/11/2023	Ica					
45	1F9350GXEPD808864	J06090L032141	24/11/2023	Ica					
46	IPESA SAC	108-2023	Cargador Frontal	John Deere	1YN644GATPDA00224	PE6068N023711	20/09/2023	Lima-provincias	8
47					1YN644GACPDA00237	PE6068N024972	30/10/2023	La Libertad	
48					1YN644GALPDA00234	PE6068N025297	30/10/2023	La Libertad	
49					1YN644GALPDA00217	PE6068N023714	08/11/2023	Lima-provincias	
50					1YN644GAHPDA00235	PE6068N025294	08/11/2023	Lima-provincias	
51					1YN644GAHPDA00249	PE6068N027298	30/11/2023	Ica	
52					1YN644GALPDA00248	PE6068N027300	30/11/2023	Ica	
53					1YN644GAEPDA00250	PE6068N027303	30/11/2023	Ica	
54	IPESA SAC	110-2023		Kemworth	3WKZD40X3PF205146	80449253	24/10/2023	Lima-provincias	5



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20121378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



N°	Proveedor	Orden de Compra	Tipo de Maquinaria	Marca	Serie de Maquina	Serie de Motor	Fecha de Recepción Acta	Departamento	Cant. Recibida Al 30.11.2023
55			Camión Semi Remolque - Cama Baja		3WKZD40X5PF205147	80454303	24/10/2023	Lima-provincias	
56					3WKZD40X9PF205149	80444816	30/10/2023	Lambayeque	
57					3WKZD40X7PF205148	80455575	30/10/2023	La Libertad	
58					3WKZD40XXPF205144	80444167	31/10/2023	Piura	
<b>TOTAL DE BIENES RECPCIONADOS AL 30/11/2023</b>									<b>58</b>

Fuente: Correo electrónico de 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, remitido por Coordinador de Control Patrimonial de la UE 002: MGRH; así como, correo electrónico de 5 de diciembre de 2023, remitido por el Asistente Técnico de Maquinarias del Área de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos (área usuaria) de la UE002: MGRH

Asimismo, es de indicar que los bienes recepcionados, que se muestran en las actas proporcionadas por la entidad, fueron verificados en el Sistema de Monitoreo Satelital (**Ver Anexo n.º 2**).

Al respecto, a fin de verificar las etapas<sup>11</sup> de la ejecución del gasto público, del presupuesto otorgado para la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, se efectuó la revisión de los registros, al 30 de noviembre de 2023, generados por la UE002:MGRH en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, advirtiéndose que la referida unidad ejecutora, viene efectuando el registró de la fase de devengado de maquinarias y vehículos que no han sido recepcionados; asimismo para el registro de la fase de devengado utilizó documentación que no corresponde a dicha fase, tal como a continuación se detalla:

A) Registro del Gasto Devengado de bienes no recepcionados por la UE002: MGRH

Según el numeral 9.1 del artículo 9. "Formalización del Gasto Devengado" de la Directiva n.º 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", señala lo siguiente:

*"El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente<sup>12</sup> luego de haber verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:*

- La recepción satisfactoria de los bienes;*
- La prestación satisfactoria de los servicios;*
- El cumplimiento de los términos contractuales, en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entrega periódica de las prestaciones a la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato,"*

De la revisión a la información registrada en el SIAF, sobre la fase del gasto devengado de las maquinarias, vehículos y equipos, recepcionados por la UE 002: MGRH, al 30 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a un total de cincuenta y ocho (58) bienes (ver cuadro n.º 8), sin embargo, se advierte que dicha unidad ejecutora, efectuó la fase de devengado de un total noventa (90) bienes, es decir treinta y dos (32) bienes que a dicha fecha no han sido recepcionados por la entidad, tal como se muestra a continuación:

<sup>11</sup> Certificación de crédito presupuestal, el compromiso, el devengado y el pago

<sup>12</sup> **Artículo 8. Documentación para la fase del Gasto Devengado**

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

- Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos emitidos de conformidad con el Reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.
- Orden de Compra y Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el contrato, en los casos en los que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9 de la presente Directiva, asegurándose que el proveedor presente los correspondientes comprobantes de pago estrictamente conforme al Reglamento aprobado por la Resolución n.º 007-99-SUNAT y modificatorias. Tratándose de adelantos debe acompañarse la factura.

**Cuadro n.º 9**  
Bienes devengados y recepcionados por la UE002: MGRH al 30/11/2023

Descripción	Proveedor	O/C N°	Devengado (A)		Bienes Recepcionados al 30/11/2023 (B)		Diferencia Devengado / Recepcionado (A-B)
			Importe	Cant. bienes devengados	Importe	Cant.	
Tractor sobre oruga	Ferreyros S.A	107-2023	73 683 948,10	28	34 386 834,30	13	15
	Komatsu Mitsui Perú S.A	111-2023	30 230 184,00	12	22 672 638,00	9	3
Excavadora hidráulica sobre oruga		109-2023	36 313 846,08	24	34 800 769,16	23	1
Cargador frontal sobre ruedas	IPESA S.A.C IPESA S.A.C	108-2023	26 131 636,44	21	9 954 909,12	8	13
Camión semi remolque (Cama Baja)		110-2023	4 830 555,55	5	4 830 555,55	5	0
<b>TOTAL</b>			<b>171 190 170,17</b>	<b>90</b>	<b>106 645 706,13</b>	<b>58</b>	<b>32</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de la UE002: MGRH (Ver anexo n.º 3)

Del cuadro precedente, se evidencia que la UE002: MGRH, efectuó la recepción de cincuenta y ocho (58) bienes en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023 (22 tractores sobre orugas, 23 excavadoras hidráulicas sobre orugas, 8 cargadores frontales sobre ruedas, 5 camiones semirremolque cama baja), correspondiente al importe de S/ 106 645 706,13; no obstante, ello, dicha unidad ejecutora, efectuó el gasto devengado de noventa (90) bienes, por el importe total de S/ 171 190 170,17, generando el riesgo de reconocimiento de obligación de pago por bienes que no han sido recepcionados y la falta de transparencia de la ejecución del gasto del presupuesto otorgado en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

**B) Registró de la fase de devengado con documentación que corresponde a la fase compromiso**

De la revisión a la información registrada por la UE002:MGRH, en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, sobre la fase del devengado de cinco (5) expedientes de gastos, relacionados a la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, se verificó que la referida unidad ejecutora registró en los campos correspondientes a la fase de Devengado, código y numeración de los documentos que corresponden a la fase de compromiso (Órdenes de compra), no registrando los documentos que corresponde registrar en la fase devengado, tales como: Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos emitidos de conformidad con el Reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8. "Documentación para la fase del Gasto Devengado" de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, que establece lo siguiente:

(...)

**Artículo 8. Documentación para la fase del Gasto Devengado**

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos emitidos de conformidad con el Reglamento de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT.

(...)

El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP. (El subrayado es nuestro)

Al respecto, se evidencia que los gastos devengados con códigos y documentos, no corresponden a dicha fase, sino a la fase de compromiso, conforme se muestra a continuación:



ANON  
13-12-2023 16:45:08



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



ANON  
13-12-2023 16:45:08

**Cuadro n.º 10**

Registró del gasto devengado con documentación que no corresponde a dicha fase, sino a la fase de compromiso

Expediente SIAF	Maquinaria	Datos registrados en el SIAF			
		Documento registrado en el SIAF, fase Devengado			
		Tipo de documento sustento del devengado 031: O/C	Número de Documento	Fecha de Devengado	Importe S/
<b>Empresa IPESA S.A.C.</b>					
2078	Cargador Frontal	031	"o/c 108-2023"	8/10/2023	2 488 727,28
			"o/c 108"	29/10/2023	14 932 363,68
			"o/c 108-2023"	19/11/2023	8 710 545,48
2079	Excavadora Hidráulica	031	"o/c 109-2023"	8/10/20 23	13 617 692,28
			"o/c 109-2023"	12/10/2023	3 026 153,84
			"o/c 109-2023"	12/10/2023	3 026 153,84
			"o/c 109"	20/10/2023	1 513 076,92
			"o/c 109"	29/10/2023	151 307 690,20
2187	Camión semi remolque cama baja	031	"110"	22/10/2023	4 830 555,55
<b>Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.</b>					
2186	Tractor sobre oruga	031	"o/c 111-2023"	8/10/2023	5 038 364,00
			"o/c 111-2023"	12/10/2023	5 038 364,00
			"o/c 111"	20/10/2023	2 519 182,00
			"o/c 111"	20/10/2023	2 519 182,00
			"o/c 111"	29/10/2023	15 115 092,00
<b>Empresa FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA</b>					
2077	Tractor sobre oruga	031	"o/c 107"	6/10/2023	2 265 141,10
			"o/c 107"	8/10/2023	2 645 141,00
			"o/c 107"	20/10/2023	2 645 141,00
			"o/c 107"	20/10/2023	2 645 141,00
			"o/c 107"	22/10/2023	29 096 551,00
			"o/c 107"	22/10/2023	13 225 705,00
			"o/c 107"	29/10/2023	21 161 128,00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de la UE002: MGRH (Ver anexo n.º 3).

De lo antes expuesto, es importante señalar que la información que se registra en el referido sistema, tiene carácter de declaración jurada.

La situación expuesta, está relacionada a la siguiente normativa:

- ✓ Directiva de Tesorería n° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, publicada el 27 de enero de 2007.

(...)

**Artículo 8.- Documentación para la fase del Gasto Devengado**

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

(...)

El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.

**Artículo 9.- Formalización del Gasto Devengado**

- 9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20113178972 soft  
Moisés Dey Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



- a) La recepción satisfactoria de los bienes;
- b) La prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;

9.2 El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Especifica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago.  
(...)

**Artículo 85°.** - La información registrada en el SIAF-SP tiene el carácter de Declaración Jurada. Las modificaciones de datos de la ejecución presupuestal y financiera del mes vigente, erróneamente registrados, debe ser realizadas directamente por la propia Unidad Ejecutora (...).

*Las reincidencias de errores en los registros de datos en el SIAF-SP se harán del conocimiento del titular del pliego con miras a aplicar medidas correctivas pertinentes independientemente de las responsabilidades a que hubiere lugar."*

La situación expuesta, podría generar el riesgo de reconocimiento y obligación de pago de bienes que no han sido recepcionados, así como la falta de transparencia de la ejecución del gasto del presupuesto otorgado en el marco del decreto de urgencia n.° 015-2023.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE



Información

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a la "Entrega y Recepción", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, a la "Entrega y Recepción", la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales la Autoridad Nacional del Agua / Unidad Ejecutora n.° 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

### 1. Informe de Hito de Control n.° 020-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.° 1)

- 1.2 Especificaciones Técnicas para el proceso de adquisición de maquinaria, con fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, se encuentran incompletas, tienen imprecisiones y presentan contradicciones; situación que posibilita que la adquisición de los bienes no sea adecuada y oportuna, y se generen discrepancias durante la ejecución contractual del procedimiento de selección.

Firmado digitalmente por  
TUNOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Viso Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:06 -05:00



Información

## 2. Informe de Hito de Control n.º 022-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.º 2)

- 2.1 La entidad efectuó el otorgamiento de la buena pro para el ítem 1 – Adquisición de Tractor Sobre Orugas, que incluye prestaciones accesorias por el servicio de mantenimiento preventivo, sin solicitar a los postores adjudicados en sus ofertas presentadas, el detalle de dichas prestaciones, ni el precio de las mismas, situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución contractual del mantenimiento preventivo

## 3. Informe de Hito de Control n.º 026-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.º 3)

- 3.1 La entidad adjudicó la buena pro y emitió la orden de compra del ítem 5, a empresa cuya oferta económica, incluía un importe por prestaciones accesorias no solicitadas en las especificaciones técnicas; situación que podría generar el riesgo que la entidad pague por un servicio no solicitado.
- 3.2 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de La Gestión de los Recursos Hídricos, adjudicó cantidades parciales de los ítem n.ºs 1, 2, 3 y 5, en relación a lo establecido en la exposición de motivos del Decreto de Urgencia n.º 015-2023; así como, en el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025"; situación que podría generar el riesgo que no se efectúen los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en los departamentos declarados en emergencia.

## 4. Informe de Hito de Control n.º 030-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.º 4)

- 4.1 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no efectuó la contratación de pólizas de seguro de las maquinarias (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas y cargador frontal sobre llantas) recepcionadas al 30 de setiembre de 2023; situación que podría generar que ante un eventual siniestro no se cuente con las maquinarias operativas para la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.
- 4.2 Presentación del cronograma de entrega de bienes, fuera del plazo establecido en las especificaciones técnicas, genera el cobro de penalidad por la demora en la presentación del referido cronograma
- 4.3 Incumplimiento en el plazo de entrega de maquinarias (Tractores Sobre Orugas), según lo establecido en el cronograma de entrega de bienes; generaría el cobro de penalidad por mora, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, así como riesgo de incumplir con la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño conforme el DU n.º 015-2023.
- 4.4 Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas n.º 022-1-2023-OCI/5740-SCC: La Entidad no ha establecido lugar de recepción, ni previsto almacén o establecimiento para la custodia del Tractor Sobre Orugas, que será entregado por el proveedor el 31 de agosto de 2023; situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada, así como incumplimiento de la entrega del bien por parte del proveedor.
- 4.5 Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 022-2-2023-OCI/ANA/5740-SCC: La Entidad no ha designado a los operadores de las maquinarias del ítem 1 - Tractor Sobre Oruga e ítem 2 - Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, para la operación de las mismas; situación que podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas antes intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño
- 4.6 Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 022-3-2023-OCI/ANA/5740-SCC: La Entidad no ha designado al personal responsable de administrar el sistema de monitoreo satelital, mediante Web Services, para la recepción de maquinarias del ítem n.º 1, 2 y 3 (Tractor Sobre Orugas, Excavadora Hidráulica y Cargador Frontal Sobre Ruedas); conforme lo establecido en las especificaciones técnicas, situación que podría, generar que las maquinarias adquiridas por la entidad, no estén siendo monitoreadas, a fin de salvaguardar la seguridad y buen uso de las mismas.



Firmado digitalmente por  
BARRALES  
CELIZ Gomez  
Marilyn FAU  
20020711985  
Id:01  
Motivo: Day  
V°B°



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 12-12-2023 16:45:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
MONTAÑA  
SANCHEZ  
CARRERA  
Cecilia FAU  
20020711985  
Id:01  
Motivo: Day  
V°B°

- 4.7 Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 022-4-2023-OCI/5740-SCC: La Entidad no gestionó la seguridad y/o vigilancia de las maquinarias (ítem 1 - Tractor Sobre Orugas, ítem 2 - Excavadora Hidráulica e ítem 3 - Cargador Frontal Sobre Ruedas), recibidas por la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, entre el periodo comprendido del 8 al 20 de setiembre de 2023, en la provincia de Canta (Lima) y Virú (La Libertad); situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada.
- 4.8 Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 022-5-2023-OCI/5740-SCC: La Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos de la UE 002:MGRH, recepcionó maquinarias (3 Excavadoras Hidráulicas, 1 Cargador Frontal Sobre Orugas y 2 Tractores Sobre Orugas), que en algunos casos, no contaban con luces posteriores y elementos del "Equipamiento de Servicio", así como; recepción de tractores sobre orugas, cuyas hojas topadoras no cumplen con las medidas solicitadas, situación que podría generar el riesgo de dar conformidad para el pago de dichas maquinarias incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas.

### 5. Informe de Hito de Control n.° 032-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.° 5)

- 5.1 La UE002: MGRH emitió la orden de compra n° 0000147 para la adquisición de 86 Camiones Volquete Semi Roquero (ítem 4), la cual no incluye el servicio de prestación accesoria por mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo; pese a que en el otorgamiento de la buena pro se consideraron dichas prestaciones; situación que podría afectar la operatividad de los mismos por falta de mantenimiento.
- 5.2 Incumplimiento del registro y publicación de la totalidad de las órdenes de compra emitidas por la adquisición de maquinarias y vehículos, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE; afectaría la transparencia de las contrataciones que se vienen efectuando.
- 5.3 En el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025" se consideró un importe de S/ 247 352 432, para la adquisición de 253 bienes, entre maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, a la fecha la entidad efectuó la adjudicación de 177 bienes, por S/ 219 140 509,97, quedando pendiente de adquirir 76 bienes, para lo cual se cuenta con S/ 28 211 849,96, monto que sería insuficiente; situación que podría ocasionar que no se cumpla con la adquisición total de los bienes previstos, para la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 5.4 Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 022-1-2023-OCI/5740-SCC: Dilación en la adquisición de los ítems n.° 4-Camión Volquete Semi Roquero, 6-Camión Cisterna de Combustible, 7 - Camión de Auxilio Mecánico, 8 - Camionetas 4x4 y 9 - Torres de Iluminación; podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023



Firmado digitalmente por  
TUNOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Móvto: Day Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:06 -06:00



### 6. Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/5740-SCC, (Hito de Control n.° 6)

- 6.1 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, otorgó la buena pro al postor AUTONIZA S.A.C, para el ítem 8 - Adquisición de Camioneta 4x4, sin que en su oferta presentada detalle los plazos y actividades a ejecutar durante la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo; situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación, poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos.
- 6.2 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando el plazo para la regularización de la documentación que sustenta la contratación Directa; situación que genera riesgo de afectar la transparencia de la contratación directa para la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023.
- 6.3 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando que los proveedores presenten las cartas fianzas, por adquisición de maquinaria, de acuerdo a las

prestaciones contratadas, situación que podría generar el riesgo que se devuelva la carta fianza a la culminación de la prestación principal, y no se cautele la garantía por la prestación accesoria ante un incumplimiento por parte del proveedor.

- 6.4 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando que para la adjudicación del Ítem 6 - Adquisición Camión Cisterna de Combustible, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe elaborar el Acta de Otorgamiento de la Buena pro, así también el Cuadro Comparativo de las Ofertas Admitidas; situación que podría generar la falta de transparencia en dicha Contratación Directa.
- 6.5 La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, otorgó la buena pro al postor AUTONIZA S.A.C, para la adquisición del Ítem 8 - Camionetas 4x4, a pesar de que su oferta considera el servicio de monitoreo satelital por el periodo de un (1) año, el cual es inferior al mínimo de ocho (8) años requeridos en las especificaciones técnicas; situación que podría generar el riesgo de no contar con el sistema de monitoreo que reporte las fallas u ocurrencias del bien adquirido.

Asimismo, en **Apéndice n° 2** se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los informes de Hitos de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de la emisión de este informe del Control Concurrente.

De la información remitida por la UE 002: MGRH se advierte que se ha adoptado acciones preventivas y correctivas respecto a una (1) situación adversa (n.° 1) contenidas en el 1. Informe de Hito de Control n.° 020-2023-OCI/5740-SCC



Forma  
de  
señalar  
el  
documento  
digitalizado  
por  
el  
sistema  
de  
control  
de  
la  
información

## IX. LIMITACIONES

La UE 002: MGRH, no ha cumplido con brindar a la Comisión de Control, la información de manera oportuna; asimismo, no ha cumplido con brindar información solicitada<sup>13</sup> respecto a los ítems n.°s 7 - Adquisición de Auxilio Mecánico y 9 - Torres de iluminación y documentos de regularización de la contratación directa; así como, respecto a la emisión de las órdenes de compra de los ítems 6 y 8<sup>14</sup>.

Del mismo modo, a través de la carta n.° 0001-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 23 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa IPESA S.A.C, entre otros, los certificados de las pruebas realizadas a las excavadoras; entre estas considere el resultado de la prueba de fuerza de excavación en brazo (ISO) y fuerza de excavación en cucharón (ISO) en función a los brazos y plumas instaladas y Planos con detalles y medidas de los brazos y plumas instaladas en las excavadoras, considere el listado de las piezas que las conforman con sus respectivos códigos o números. Al respecto, al periodo de emisión de presente informe, la referida empresa no ha remitido lo solicitado.



Firmado digitalmente por  
TUÑOQUE FLORES Alexander  
Jesus FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2023 16:45:08 -05:00



Forma  
de  
señalar  
el  
documento  
digitalizado  
por  
el  
sistema  
de  
control  
de  
la  
información

## X. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al proceso "Entrega y Recepción" se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

<sup>13</sup> Mediante memorando n.° 0013-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 9 de noviembre de 2023, reiterado mediante oficio n.° 0018-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 14 de noviembre de 2023 (se solicitó documentos regularización de contratación Directa, Garantía de Fiel Cumplimiento y Comprobantes de Pago)

Memorando n.° 0011-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 7 de noviembre de 2023, reiterado con memorando n.° 0015-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 16 de noviembre de 2023 (se solicitó, entre otros, expedientes de contratación de los ítems 7 y 9)

<sup>14</sup> Solicitado mediante Acta de Relevamiento de Información de 29 de noviembre de 2023.

## XI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al proceso de "Entrega y Recepción", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 13 de diciembre de 2023



Firmado digitalmente por TUÑOQUE  
FLORES Alexander Jesus FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-12-2023 16:45:44 -05:00

**Alexander Jesús Tuñoque Flores**  
Supervisor



Firmado digitalmente por  
MORENO NUÑEZ Gloria  
Cristina FAU 20520711865  
hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento

**Gloria Cristina Moreno Nuñez**  
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
BARDALEZ CELIZ Gemita  
Marilyn FAU 20520711865 hard  
Motivo: En señal de  
Conformidad

**Marilyn Bardales Celiz**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Autoridad Nacional del Agua

## APÉNDICE N° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO LA TRAMITACIÓN OPORTUNA DEL SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE CINCO (5) CAMIONES SEMI REMOLQUE CAMA BAJA, RECEPCIONADAS HACE MÁS DE 30 DÍAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.° 015-2023; LO CUAL ESTARÍA OCASIONANDO LA DILACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

N°	Documentos
1	Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 11 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, adjudicó a la empresa IPESA S.A.C, la buena pro de cinco (5) Camiones Semi Remolque Cama Baja.
2	Orden de compra n.° 0000110 de 16 de agosto de 2023, por el importe de S/ 4 830 555.55.
2	Carta n.° 003 2023/ANA/IPESA de 1 de setiembre de 2023, presentó el cronograma la entrega de los referidos bienes.
3	Especificaciones técnicas del "ítem 5 - Adquisición de Camión Semi Remolque (Cama Baja)", establece en el numeral 8 "respecto a la documentación de propiedad de los bienes para tarjeta de propiedad, placas y soat"
4	Correo electrónico n.° 023-2023-OCI-ANA/SCC de 21 de noviembre de 2023, solicitando a la Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos, remitir, entre otros, la Tarjeta de Propiedad, Placas de Rodaje y SOAT de los Camiones Semi Remolque Cama Baja (ítem 5)
5	Correo electrónico de 23 de noviembre de 2023, el responsable de Control Patrimonial de la UE002: MGRH, señaló "tarjetas de propiedad, placas y soat, dichos documentos aún no han sido entregados por el proveedor, por cuanto la entidad aun no cancela dicha adquisición"
6	Acta de Relevamiento de Información de 29 de noviembre de 2023, el responsable Control Patrimonial de la UE002: MGRH, se comprometió remitir la documentación para la operatividad de los Camiones Semi Remolque Cama Baja (ítem 5), tal como SOAT y otros (tarjeta de propiedad y placa de rodaje).

2. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO QUE VEINTINUEVE (29), DE LAS CINCUENTA Y OCHO (58) MAQUINARIAS RECEPCIONADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, NO CUENTAN CON PÓLIZAS DE SEGURO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO QUE DICHAS MAQUINARIAS SE ENCUENTREN DESPROTEGIDAS ANTE EVENTUALES SINIESTROS QUE PUDIERAN COMPROMETER SU OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO.

N°	Documentos
1	"Acta de relevamiento de documentación y/o información" de 29 de noviembre de 2023, el responsable Control Patrimonial de la UE002: MGRH, se comprometió remitir la documentación para la operatividad de los Camiones Semi Remolque Cama Baja (ítem 5), tal como SOAT y otros (tarjeta de propiedad y placa de rodaje).
2	Correo electrónico de 30 de noviembre de 2023, el coordinador de Control Patrimonial de la UE002: MGRH, remitió, entre otros, el digital de las pólizas de seguro n.°s 230248266, 220024794, 220024902, del 8 de setiembre, 12 de octubre y 13 de noviembre de 2023.

3. LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, VIENE REGISTRANDO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF LA FASE DE DEVENGADO DE MAQUINARIAS QUE AÚN NO HAN SIDO RECEPCIONADAS; AUNADO AL HECHO QUE EL REGISTRO DEL DEVENGADO, SE VIENE EFECTUANDO CON DOCUMENTACIÓN QUE NO CORRESPONDE A DICHA FASE; GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE PAGO DE BIENES QUE NO HAN SIDO RECEPCIONADOS, ASÍ COMO, LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO OTORGADO EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 015-2023.

Nº	Documentos
1	Actas de Recepción de Maquinarias, proporcionadas mediante correo electrónico de 17 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 y Acta de Relevamiento de Información de 29 de noviembre de 2023.
2	Correos electrónicos de 5 de diciembre de 2023, donde la Comisión de Recepción de Maquinarias, Vehículos y Equipos, recepcionó al 30 de noviembre de 2023, un total de cincuenta y ocho (58) bienes.
3	Captura de pantalla del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de la UE002: MGRH, de las Órdenes de Compra n.ºs 0000107, 0000108, 0000109, 0000110 y 0000111.

## APÉNDICE N° 2

## SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

## Informe de Hito de Control n.º 020-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.º 1: "Verificación de la Elaboración de las Especificaciones Técnicas"

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2  
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1  
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Pese al tiempo transcurrido desde la publicación del decreto de urgencia n° 015-2023, la unidad ejecutora 002: modernización de la gestión de los recursos hídricos, no cuenta con las especificaciones técnicas definidas para iniciar el proceso de adquisición de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, lo cual podría generar el riesgo de que la entidad no cuente con los bienes oportunamente, para atender la emergencia por peligro inminente del fenómeno del niño en las provincias declaradas en emergencia.	Oficio N°0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023	Mediante Oficio N°0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023, el Ing. Alberto Victorino Joo Chang con el cargo de Coordinador General de la UE002 MGRH, emitió las Especificaciones Técnicas (EETT) para la "Adquisición de Maquinaria Pesada y Vehículos" respecto a los ÍTEM 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 las cuales fueron firmadas por el Ing. Miguel Escalante Ludeño el 27 de julio de 2023. Se detalla los tipos de Maquinaria por Ítem.  Ítem 1: Tractor sobre orugas (bulldozer) Ítem 2: Excavadora Hidráulica sobre orugas Ítem 3: Cargador Frontal sobre Ruedas Ítem 4: Camión volquete semi roquero Ítem 5: Camión semi remolque (cama baja) Ítem 6: Camión Sistema de Combustible Ítem 7: Camión de auxilio mecánico Ítem 8: Camionetas 4x4 Ítem 9: Torres de iluminación.	Corregida
2	Especificaciones Técnicas para el proceso de adquisición de maquinaria, con fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, se encuentran incompletas, tienen imprecisiones y presentan contradicciones; situación que posibilita que la adquisición de los bienes no sea adecuada y oportuna, y se generen discrepancias durante la ejecución contractual del procedimiento de selección.	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

**Informe de Hito de Control n.º 022-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.º 2: "Otorgamiento de la buena Pro al Ítem 1 Adquisición de tractor Sobre Orugas"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad efectuó el otorgamiento de la buena pro para el ítem 1 – Adquisición de Tractor Sobre Orugas, que incluye prestaciones accesorias por el servicio de mantenimiento preventivo, sin solicitar a los postores adjudicados en sus ofertas presentadas, el detalle de dichas prestaciones, ni el precio de las mismas, situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución contractual del mantenimiento preventivo.	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

**Informe de Hito de Control n.º 026-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.º 3: "Otorgamiento de la buena Pro al Ítem 2, 3 y 5"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad adjudicó la buena pro y emitió la orden de compra del ítem 5, a empresa cuya oferta económica, incluía un importe por prestaciones accesorias no solicitadas en las especificaciones técnicas; situación que podría generar el riesgo que la entidad pague por un servicio no solicitado.	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de La Gestión de los Recursos Hídricos, adjudicó cantidades parciales de los ítem n° 1, 2, 3 y 5, en relación a lo establecido en la exposición de motivos del Decreto de Urgencia n.° 015-2023; así como, en el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025"; situación que podría generar el riesgo que no se efectúen los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en los departamentos declarados en emergencia.	_____	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

**Informe de Hito de Control n.° 030-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 4: "Entrega y Recepción" del 1 al 30 de setiembre de 2023.**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 8
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 8
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 8

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no efectuó la contratación de pólizas de seguro de las maquinarias (tractor sobre orugas, excavadora hidráulica sobre orugas y cargador frontal sobre llantas) recepcionadas al 30 de setiembre de 2023; situación que podría generar que ante un eventual siniestro no se cuente con las maquinarias operativas para la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño.	_____	El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias.	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	Presentación del cronograma de entrega de bienes, fuera del plazo establecido en las especificaciones técnicas, genera el cobro de penalidad por la demora en la presentación del referido cronograma	_____	El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias.	No corregida
3	Incumplimiento en el plazo de entrega de maquinarias (Tractores Sobre Orugas), según lo establecido en el cronograma de entrega de bienes; generaría el cobro de penalidad por mora, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, así como riesgo de incumplir con la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño conforme el DU n.° 015-2023.	_____	El plazo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe de Control Simultáneo como resultado de la evaluación del hito de control n.° 4 vinculados al Estado de Emergencia, se encuentra vencido conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias.	No corregida
4	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-1-2023-OCI/5740-SCC</b></p> <p>La Entidad no ha establecido lugar de recepción, ni previsto almacén o establecimiento para la custodia del Tractor Sobre Orugas, que será entregado por el proveedor el 31 de agosto de 2023; situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada, así como incumplimiento de la entrega del bien por parte del proveedor.</p>	Informe n.° 0086-2023-ANA-MGRH-CI y Carta n.° 0002-2023-ANA-MGRH-CI ambos de 6 de setiembre de 2023	<p>Mediante el <u>Informe n.° 0086-2023-ANA-MGRH-CI y Carta n.° 0002-2023-ANA-MGRH-CI</u> ambos de 6 de setiembre de 2023, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz con el cargo de Coordinador General de la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, informó a este OCI respecto a la reprogramación de la fecha de traslado y recepción del Tracto Sobre Orugas (Ítem 1) modelo D8T, para el 8 de setiembre de 2023, en el distrito de Santa Rosa de Quives, sector El Olivar, provincia de Canta, departamento de Lima.</p> <p>Al respecto, a través de los documentos señalados en el párrafo precedente, se tomó conocimiento que mediante el oficio n.° 0005-2023-ANA-MGRH -CI de 5 de setiembre de 2023, la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, comunicó a la empresa Ferreyros S.A.C, que no se podría recibir el Tractor Sobre Orugas, en la fecha propuesta por la referida empresa (31.08.2023), a través de su Carta N.° LIC. 046-2023; ello debido a que la entidad no cuenta con la ubicación del destino final del bien adquirido.</p> <p>Asimismo, mediante "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" de día 27 de setiembre de 2023, en la Sede de la UE002: MGRH, el Ing. Segundo Manuel Tapia</p>	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<p>Muñoz, entregó, entre otros documentos, el <u>Informe Técnico N° 029-2023-ALEA de 19 de setiembre de 2023</u>, mediante el cual requirió el "Servicio de Guardianía para la maquinaria en la actividad de trabajos de limpieza y descolmatación en el río Chillón mediante maquinaria adquirida en el marco del DU N° 015-2023", así como los Terminos de Referencia para la contratación de dos (2) personas naturales como guardián para la custodia de la maquinaria adquirida por la Entidad en el marco de la D.U n.° 015-2023, destinada a la ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación en el río Chillón., provincia de Canta – Lima, las cuales fueron derivadas a la Administración de la UE002:MGRH.</p> <p>De lo expuesto, siendo que la UE002: MGRH, no informó respecto almacén o establecimiento, para la custodia de maquinarias, asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	
5	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-2-2023-OCI/ANA/5740-SCC</b></p> <p>La Entidad no ha designado a los operadores de las maquinarias del ítem 1 - Tractor Sobre Oruga e ítem 2 - Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, para la operación de las mismas; situación que podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas antes intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño</p>	<p>Acta de Relevamiento de Documentación n y/o Información" del día 27 de setiembre de 2023</p>	<p>A través del "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" del día 27 de setiembre de 2023, en la sede de la UE002: MGRH, con respecto a la contratación del servicio de Operadores para las maquinarias pesadas del ÍTEM 1 e ÍTEM 2, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz, entregó a la Comisión de Control Concurrente del OCI, copia del <u>Informe n° 0125-2023-ANA-MGRH-CI</u>, mediante el cual solicitó a la Administración de la UE002:MGRH la contratación de un (1) operador de maquinaria, para el Tractor Sobre Orugas, entregado por la empresa Ferreyros S.A., en el ámbito de la provincia de Canta – Lima, el 8 de setiembre de 2023; asimismo, el <u>informe n° 0156-2023-ANA-MGRH-CI</u>, mediante el cual remitió la contratación de cuatro (4) Operadores de Maquinaria para la limpieza y descolmatación, en la provincia de Virú – La libertad.</p> <p>Al respecto, siendo que la entidad no informó respecto a la formalización de la contratación de operadores de maquinarias, asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa</p>	<p>No corregida</p>

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	
6	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas 022-3-2023-OCI/ANA/5740-SCC</b> La Entidad no ha designado al personal responsable de administrar el sistema de monitoreo satelital, mediante Web Services, para la recepción de maquinarias del ítem n° 1, 2 y 3 (Tractor Sobre Orugas, Excavadora Hidráulica y Cargador Frontal Sobre Ruedas); conforme lo establecido en las especificaciones técnicas, situación que podría generar que las maquinarias adquiridas por la entidad, no estén siendo monitoreadas, a fin de salvaguardar la seguridad y buen uso de las mismas.</p>	oficio n.° 0043-2023-ANA-MGRH-CI de 26 de setiembre de 2023	<p>Mediante oficio n.° 0043-2023-ANA-MGRH-CI de 26 de setiembre de 2023, la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, remitió el Informe Técnico n° 0008-2023-ANA-MGRH-CI-OPER/LBVA de 19 setiembre de 2023, a través del cual el Ing. Luis Benito Valdiviezo Arellano, solicitó al coordinador de Operaciones de la Coordinación de Intervenciones de la UE002: MGRH, tramitar el requerimiento de usuarios y capacitación de la plataforma de monitoreo de las maquinarias adquiridas por cada una representada, que son Ferreyros S.A, IPESA S.A.C y Komatsu. Mediante informe n.° 046-2023-ANA-MGRH-CI, recepcionado el 20.09.2023, el coordinador general de la Coordinación de Intervenciones, informó que se ha solicitado a las empresas los usuarios y capacitación para el Sistema de Monitoreo Satelital, adjuntando los oficio n.° 0024, 0025 y 0026-2023-ANA-MGRH-CI, remitidos a las empresas Ferreyros S.A, IPESA S.A.C y Komatsu, respectivamente.</p> <p>De lo expuesto, siendo que no se informó respecto a la designación de funciones de los profesionales para el monitoreo de las maquinarias; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	No corregida
7	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas 022-4-2023-OCI/5740-SCC</b> La Entidad no gestionó la seguridad y/o vigilancia de las maquinarias (ítem 1 - Tractor Sobre Orugas, ítem 2 - Excavadora Hidráulica e ítem 3 - Cargador Frontal Sobre Ruedas), recibidas por la Comisión de Recepción de</p>	Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" de 27 de setiembre de 2023	Con "Acta de Relevamiento de Documentación y/o Información" de 27 de setiembre de 2023, el Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz, entregó el Informe Técnico n.° 029-2023-ALEA de 19 de setiembre de 2023, mediante el cual se requirió el "Servicio de Guardianía para la maquinaria en la actividad de trabajos de limpieza y descolmatación en el río Chillón mediante maquinaria adquirida en el marco del DU N° 015-2023"; así como, los Términos de Referencia para la contratación de dos (2) personas naturales	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	<p>Maquinarias y Vehículos, entre el período comprendido del 8 al 20 de setiembre de 2023, en la provincia de Canta (Lima) y Virú (La Libertad); situación que podría generar riesgo de pérdida o robo de partes y accesorios de la maquinaria pesada.</p>		<p>como guardianes para la custodia de la maquinaria adquirida por la Entidad en el marco de la D.U n.° 015-2023, destinada a la ejecución de la actividad de limpieza y descolmatación en el río Chillón, provincia de Canta - Lima, las cuales fueron derivadas a la Administración de la UE002:MGRH.</p> <p>De lo expuesto, siendo que no se informó, respecto a la formalización de la contratación de la seguridad para las maquinarias; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	
8	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas 022-5-2023-OCI/5740-SCC</b></p> <p>La Comisión de Recepción de Maquinarias y Vehículos de la UE 002:MGRH, recibió maquinarias (3 Excavadoras Hidráulicas, 1 Cargador Frontal Sobre Orugas y 2 Tractores Sobre Orugas), que en algunos casos, no contaban con luces posteriores y elementos del "Equipamiento de Servicio", así como; recepción de tractores sobre orugas, cuyas hojas topadoras no cumplen con las medidas solicitadas, situación que podría generar el riesgo de dar conformidad para el pago de dichas maquinarias incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Oficio n.° 0006-2023-AAGRH de 3 de octubre de 2023</p>	<p>Mediante Oficio n.° 0006-2023-AAGRH de 3 de octubre de 2023, el coordinador general del Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos, remitió la Carta n.° 275-2023/KMMP/SP de 28 de setiembre de 2023, suscrita por la representante legal de la empresa KOMATSU MUTSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, a través del cual comunicó respecto a la subsanación de observaciones en la entrega de las maquinarias como son: i)Caja de herramientas y su contenido ii) manuales de servicios, iii) manuales de operación y mantenimiento, ambos en español, iv) "Certificado de Garantía" y "Certificado de Aduanas". Y V) incumplimiento en la capacidad ofertada de la Hoja Topadora de los dos (2) Tractores Sobre Orugas. Tal como se detalla a continuación:</p> <p><b>OBSERVACIÓN N° 1:</b> No presentación de la caja de herramientas: Al respecto, la referida empresa indicó que con fecha 27 de setiembre, se realizó la entrega en el almacén de la entidad de la caja de herramientas de cada equipo, mediante: Guía de Remisión N° T040-00003643 (adjunto digital) y Guía de Remisión N° T040-00003644 (adjunto digital).</p> <p><b>OBSERVACIÓN N° 2 y 3:</b> No presentación del manual de operaciones y mantenimiento original, en idioma español, y el manual de servicios.</p> <p>La empresa KOMATSU, señaló que el 27 de setiembre de 2023, realizó la entrega de los</p>	<p>No corregida</p>

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<p>manuales en físico de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle: Guía de Remisión Electrónica N° T041-00001576 (adjunto digital), donde se entregó: a) Manual de operaciones y mantenimiento físico en idioma español y b) Manual de Servicios en idioma español. Asimismo, con Guía de Remisión Electrónica N° T041-00001577 (adjunto digital), entregó, lo siguiente: a) Manual de operaciones y mantenimiento físico en idioma español b) Manual de Servicios en idioma español.</p> <p><b>OBSERVACIÓN N° 4:</b> No cumplimiento de la capacidad de la hoja topadora ofertada según la medición realizada.</p> <p>La empresa KOMATSU, indicó que su oferta presentada (página 4) señala que la hoja del equipo ofertado cumple con los requerimientos mínimos señalados. Asimismo, señalo que la información señalada en la oferta de KOMATSU se encuentra en sus catálogos que se pueden encontrar en la página <a href="https://www.komatsulatioamerica.com/peru/productos/d155ax-6/">web: https://www.komatsulatioamerica.com/peru/productos/d155ax-6/</a>.</p> <p><b>OBSERVACIÓN N° 5:</b> No presentación del certificado de garantía y certificado de aduanas:</p> <p>La empresa KOMATSU, adjuntó lo siguiente: Certificado de Garantía de cada equipo (adjuntó digital) y Declaración Única de Importación (DUA) cada equipo (adjuntó digital).</p> <p>De lo expuesto, siendo que no se remitió pronunciamiento efectuado por el especialista en maquinarias, sobre lo comunicado por la empresa Komatsu, asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	

**Informe de Hito de Control n.º 032-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.º 5: "Otorgamiento de la Buena pro al ítem 4 - Camión Volquete Semi Roquero"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 4

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La UE002: MGRH emitió la orden de compra n.º 0000147 para la adquisición de 86 Camiones Volquete Semi Roquero (ítem 4), la cual no incluye el servicio de prestación accesoria por mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo; pese a que en el otorgamiento de la buena pro se consideraron dichas prestaciones; situación que podría afectar la operatividad de los mismos por falta de mantenimiento.	_____	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida
2	Incumplimiento del registro y publicación de la totalidad de las órdenes de compra emitidas por la adquisición de maquinarias y vehículos, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE; afectaría la transparencia de las contrataciones que se vienen efectuando.	_____	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida
3	En el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025" se consideró un importe de S/ 247 352 432, para la adquisición de 253 bienes, entre maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, a la fecha la entidad efectuó la adjudicación de 177 bienes, por S/ 219	_____	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	140 509,97, quedando pendiente de adquirir 76 bienes, para lo cual se cuenta con S/ 28 211 849,96, monto que sería insuficiente; situación que podría ocasionar que no se cumpla con la adquisición total de los bienes previstos, para la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.		vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	
4	<b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas emitidas: 022-1-2023-OCI/5740-SCC</b> Dilación en la adquisición de los ítems n.°s 4-Camión Volquete Semi Roquero, 6-Camión Cisterna de Combustible, 7 - Camión de Auxilio Mecánico, 8 - Camionetas 4x4 y 9 - Torres de Iluminación; podría generar el riesgo de retraso en la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas en el marco del decreto de urgencia n.° 015-2023	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

**Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.° 6: "Otorgamiento de la Buena pro a los ítems 6 y 8"**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 7
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 7

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, otorgó la buena pro al postor AUTONIZA S.A.C, para el ítem 8 - Adquisición de Camioneta 4x4, sin que en su oferta presentada detalle los plazos y actividades a ejecutar durante la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo; situación que podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación,	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos.		Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	
2	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando el plazo para la regularización de la documentación que sustenta la contratación directa; situación que genera riesgo de afectar la transparencia de la contratación directa para la adquisición de maquinarias, vehículos y equipos, en el marco del Decreto de Urgencia 015-2023.	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida
3	La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando que los proveedores presenten las cartas fianzas, por adquisición de maquinaria, de acuerdo a las prestaciones contratadas, situación que podría generar el riesgo que se devuelva la carta fianza a la culminación de la prestación principal, y no se cautele la garantía por la prestación accesorio ante un incumplimiento por parte del proveedor.	—	Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
4	<p>La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando que para la adjudicación del ítem 6 - adquisición camión cisterna de combustible, el Órgano Encargado de las Contrataciones debe elaborar el acta de otorgamiento de la buena pro, así también el cuadro comparativo de las ofertas admitidas; situación que podría generar la falta de transparencia en dicha contratación directa.</p>	—	<p>Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	No corregida
5	<p>La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos hídricos, otorgó la buena pro al postor AUTONIZA S.A.C, para la adquisición del ítem 8 - Camionetas 4x4, a pesar de que su oferta considera el servicio de monitoreo satelital por el período de un (1) año, el cual es inferior al mínimo de ocho (8) años requeridos en las especificaciones técnicas; situación que podría generar el riesgo de no contar con el sistema de monitoreo que reporte las fallas u ocurrencias del bien adquirido.</p>	—	<p>Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	No corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
6	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 032-1-2023-OCI/5740-SCC</b></p> <p>Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, no viene cautelando los plazos para la adquisición del ítem 4 - Camión Volquete Semi Roquero, lo cual podría ocasionar que la entidad no cuente con el referido bien oportunamente para atender la emergencia por peligro inminente del fenómeno el niño.</p>	<p>Memorando n.º 0993-2023-ANA-GG e Informe n.º 0495-2023-ANA-MGRH-UA-LOG</p>	<p>Mediante el memorando n.º 0993-2023-ANA-GG de 15 de noviembre de 2023, la Gerencia General de la ANA, remitió el Informe n.º 0495-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, mediante el cual se informó que, el día 6 de noviembre de 2023, se efectuó un Acta de Constatación de cinco (5) Camiones volquetes marca SHACMAN, de la empresa Consorcio Grupo Multimarca KLA S.A (adjudicado al ítem 4 -Camión Volquete Semi Roquero), indicando que no se otorgó conformidad de recepción de dichos bienes. Al respecto, siendo que la entidad no ha comunicado a la comisión de control concurrente del Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones efectuadas para cautelar los plazos de la adquisición del ítem 4; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.</p>	<p>No corregida</p>
7	<p><b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.ºs 032-2-2023-OCI/5740-SCC</b></p> <p>La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, admitió y calificó la oferta del Consorcio Ica para el ítem 6 - Adquisición de Camión Cisterna de Combustible, sin que en dicha oferta se detallen los plazos y actividades a ejecutar durante la prestación accesoria por los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, situación que</p>	<p>—</p>	<p>Siendo que la entidad, no comunicó acciones preventivas y/o correctivas respecto a la presente situación adversa; asimismo, considerando que el plazo para la comunicación de acciones preventivas y correctivas de la presente situación adversa se encuentra vencido, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Directiva de Control Simultáneo", aprobada</p>	<p>No corregida</p>

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	podría generar controversias durante la etapa de ejecución de la referida prestación, poniendo en riesgo la operatividad de los bienes adquiridos.		por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG y modificatorias, la situación adversa se considera como No Corregida.	

# ANEXOS

**CONTROL CONCURRENTE AL "PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023"**

**INFORME TÉCNICO N° 01-2023-OCI-ANAWHO**

**PARA** : Gloria Cristina Moreno Núñez  
Jefa de Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional de Agua

Alexander Jesús Tuñoque Flores  
Supervisor de la Comisión de Control  
Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional de Agua

**ASUNTO** : Informe Técnico

**FECHA** : Lima, 11 de diciembre de 2023

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ESPECIALISTA**

William Stanley Huayta Ocampo, Ingeniero Mecánico Electricista, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú n.° 84515.

**2. MOTIVO DEL INFORME TÉCNICO.**

El presente Informe Técnico tiene como finalidad verificar la recepción de las excavadoras sobre orugas entregadas por la empresa IPESA SAC como parte de sus compromisos asumidos en la Orden de Compra N° 0109-2023-ANA-MGRH de 31 de agosto de 2023 y Contratación Directa N° 005-2023-MGRH-ANA "Excavadora Hidráulica sobre orugas EXC.24.IPE", adquiridas en merito a el Decreto de Urgencia n.° 015-2023 publicado en el diario oficial el peruano el 16 de junio de 2023 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante este decreto se emitieron medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño; entre las cuales se encargó a la Autoridad Nacional del Agua realizar adquisiciones de maquinaria para labores de ejecución destinada a reducir riesgos o vulnerabilidades, daños de impacto en el departamento de Ancash declarados en Estado de Emergencia por Peligro inminente, en virtud al Decreto Supremo n.° 072-2023-PCM, con cargo a los recursos de reserva de contingencia.

**3. BASE LEGAL**

El presente Informe Técnico se presenta en concordancia con las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, que establece en el numeral 4.17 de la sección IV Normas Comunes a los Servicios de Control, participación de expertos "Cuando sea necesario obtener informes técnicos especializados de expertos, los órganos del SNC pueden contar con la participación de personas naturales o jurídicas que posean habilidades, conocimientos y experiencia en un campo particular distinto al de control gubernamental (...)".

### 3.1 NORMAS ESPECÍFICAS.

- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF aprobado el 12 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344- 2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM de 07 de junio de 2023.
- Decreto Supremo n.º 006-2010-AG de 6 de julio de 2010 y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del ANA.

### 3.2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Decreto Legislativo n.º 997 de 12 de marzo de 2023, mediante la cual se creó la Autoridad Nacional del Agua.

### 3.3 NORMAS DE CONTROL

- Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG de 1 de julio de 2019, que aprueba la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" y sus modificatorias.

## 4. ANTECEDENTE Y ALCANCES PREVIOS.

La empresa IPESA SAC ofertó para el "Ítem 2: Excavadora Hidráulica" de la Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH-ANA (en adelante CD n.º 005-2023-MGRH-ANA) la excavadora sobre oruga marca John Deere, modelo 350G LC, por un total de veintiséis (26) excavadoras, cuyo monto total asciende a S/ 39 442 000.00, con un plazo de 90 días calendarios distribuidos a nivel nacional conforme al siguiente cuadro.

**Cuadro n.º 1**  
**Lugares a nivel nacional de entrega de las excavadoras**

Sedes a nivel nacional							Total maquinaria
Piura	La Libertad	Lima	Lambayeque	Tumbes	Ancash	Ica	
5	4	2	5	2	4	4	26

Fuente: Oferta de la empresa IPESA SAC

Elaboración: Especialista del OCI

Con acta de otorgamiento de la buena pro de 11 de agosto de 2023, se procede a realizar la adjudicación de la contratación del "Ítem 2: Adquisición de excavadora hidráulica sobre orugas", en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, en donde luego de evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos, se otorgó la buena pro a la empresa IPESA SAC por veinticuatro (24) excavadoras hidráulicas sobre orugas por un monto S/ 36 313 846,08, asimismo señala que solo se está adjudicado la cantidad de 24 bienes por temas presupuestales.

Posteriormente, la Unidad Ejecutora n.º 2- Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos con "Actas de verificación y recepción de maquinarias adquiridas según CD n.º 005-2023-MGRH-ANA, Excavadora hidráulica sobre orugas EXC.23.IPE y EXC.24.IPE", ambas de

14 de noviembre de 2023, recepcionó un total de 2 (dos) excavadoras sobre orugas marca John Deere, modelo 350GLC, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

**Cuadro n.º 2**  
**Excavadoras hidráulicas sobre orugas que recepcionó la Unidad Ejecutora 002 -**  
**Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del ANA.**

Ítem	Acta de verificación y recepción de maquinaria	Marca	Modelo	Serie Máquina	Serie Motor	Comentarios
1	Adquirido según Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH-excavadora hidráulica sobre orugas EXC.24.IPE	John Deere	350G LC	1F9350GXVPD808857	J06090L032066	En el acta no se plasmaron observaciones
2	Adquirido según Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH-excavadora hidráulica sobre orugas EXC.23.IPE	John Deere	350G LC	1F9350GXAPD808858	J06090L032063	En el acta no se plasmaron observaciones

Fuente: Actas de verificación y recepción de maquinaria adquirido según Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH-excavadora hidráulica sobre orugas EXC.23.IPE y EXC.24.IPE ambas de 14 de noviembre de 2023

## 5. ANÁLISIS.

De la verificación a la propuesta presentada por la empresa IPESA SAC para el "Ítem 2: Excavadora Hidráulica", de la CD n.º 005-2023-MGRH-ANA se tiene que en su oferta presentó la excavadora marca John Deere, modelo 350G LC de procedencia Brasil, con un motor de la misma marca que la excavadora, con potencia neta al volante ISO 9294 DE 271 hp, torque de 1 445 Nm, con un cucharón de 2.4 m<sup>3</sup>, fuerza a la excavación de la cuchara 264 KN (norma ISO); asimismo, en su anexo n.º 3 "Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas", el proveedor señaló: que luego de haber examinado las especificaciones técnicas, el postor ofrece la adquisición de maquinaria pesada y vehículos de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas en el objeto de la contratación.

El 20 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Administración Local de Agua (ALA) de Casma Huarmey, el OCI de la ANA en coordinación con el Administrador Local de Agua realizó la verificación de las dos (2) excavadoras hidráulicas sobre orugas entregadas por la empresa IPESA SAC, en donde se constató que las excavadoras cuentan con una placa de identificación de las excavadora grabada con la marca John Deere modelo 350G con las series n.ºs 1F9350GXAPD808858 y 1F9350GXVPD808857; asimismo se pudo corroborar que estas cuentan con 8.6 y 8.2 horas de trabajo respectivamente; sin embargo, no se pudo identificar la placa del motor con sus principales características.

Para corroborar si las series corresponden a las excavadoras entregadas y el año de fabricación, se requirió a la ANA la Declaración Única de Aduana (DUA), siendo estas proporcionadas por el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos de la ANA, por lo que de la verificación de las DUA en la página web de la Sunat se tiene que las excavadoras fueron importadas por la empresa IPESA SAC desde el puerto BRSSZ-Santos de Brasil con fecha de embarque 27 de agosto de 2023 y con llegada al puerto del Callao el 19 de setiembre de 2023, cuyas características se detallan en el siguiente cuadro

Cuadro n.º 3

Principales características de las excavadoras registradas en las DUA

Item	DUA	Marca	Modelo	Año	Chasis	Motor
1	118-2023-10-423773-00	John Deere	350G LC	2023	1F9350GXAPD808858	J06090L32063
2	118-2023-10-423742-00	John Deere	350G LC	2023	1F9350GXAPD808858	J06090L32063

Fuente: DUA n.º 118-2023-10-423773-00 y 118-2023-10-423742-00 obtenida de la página web de la SUNAT

Elaboración: Especialista del OCI

Sobre el particular, de la visita efectuada por el OCI de la ANA el 20 de noviembre de 2023, para verificar el cumplimiento de las características técnicas de las excavadoras, se corroboró que la excavadora sobre orugas corresponde a la marca John Deere, modelo 350G LC, igual a la ofertada, por consiguiente de la revisión a la ficha técnica descargada de la página John Deere de Brasil para el modelo 350G LC ofertado (<https://www.deere.com.br/pt/escavadeiras-hidr%C3%A1ulicas/>), se tiene que el motor es John Deere Power Tech™ Plus 9.0 L, con una potencia de 202 kW(271 hp) a 1 900 rpm, Tier 3, turboalimentada, enfriador de aire de carga aire a aire, utiliza 2 baterías de 12V (sistema de 24V), cumpliendo las características técnicas requeridas para el motor; respecto al cucharón se constató que en el grabado indica capacidad de 2.4 CBM (m3), modelo ID 350; asimismo, la zapata es de 700 mm de 3 garras; respecto a la cabina esta es cerrada ROPS (antivuelco), con aire acondicionado, panel digital con indicadores de funciones, asiento ergonómico con cinturones de seguridad. En relación a otras características requeridas, se constató que en la ficha técnica de la marca y modelo ofertada se tienen que la fuerza en barra de giro es 298kN (30 388kg), peso de operación 36 180 kg (79.8 lb), velocidad de traslado máxima 5,0 km/h, cumpliendo lo solicitado.

De otro lado, en el cuadro especificaciones técnicas de la oferta del postor, se establece entre otros que la fuerza de excavación de la cuchara es 264 kN (en norma ISO) y la fuerza de excavación de brazo es 288 kN (en norma ISO); asimismo, en la ficha técnica de la excavadora marca John Deere modelo 350G LC se puede observar que en el rubro "dimensiones operativas", para un brazo de 2,1 m y pluma 5,7m se tiene una fuerza excavación en brazo (ISCO) de 288kN y una fuerza de excavación del cucharón ISO 264 kN, conforme al siguiente gráfico.

Gráfico n.º 1

Resultado de fuerzas en el catálogo de la excavadora John Deere 350G LC

Dimensiones operativas						
Largo						
Brazo	2,1 m (6 pies 10 pulg.) EM	2,67 m (8 pies 9 pulg.) SP	2,67 m (8 pies 9 pulg.) SP	3,2 m (10 pies 6 pulg.)	4,0 m (13 pies 1 pulg.)	
Pluma	5,7 m (18 pies 8 pulg.) EM	5,7 m (18 pies 8 pulg.) EM	6,4 m (21 pies 0 pulg.)	6,4 m (21 pies 0 pulg.)	6,4 m (21 pies 0 pulg.)	
Fuerza de excavación del brazo						
SAE	275 kN (61 876 lb.)	213 kN (47 884 lb.)	213 kN (47 884 lb.)	177 kN (39 791 lb.)	153 kN (34 196 lb.)	
ISO	288 kN (64 745 lb.)	222 kN (49 908 lb.)	222 kN (49 908 lb.)	185 kN (41 590 lb.)	159 kN (35 745 lb.)	
Fuerza de excavación del cucharón						
SAE	270 kN (61 461 lb.)	214 kN (48 109 lb.)	214 kN (48 109 lb.)	214 kN (48 109 lb.)	214 kN (48 109 lb.)	
ISO	264 kN (59 350 lb.)	246 kN (55 303 lb.)	246 kN (55 303 lb.)	246 kN (55 303 lb.)	246 kN (55 303 lb.)	
A Alcance máximo						
	9,51 m (30 pies 10 pulg.)	9,93 m (32 pies 7 pulg.)	10,57 m (34 pies 8 pulg.)	11,10 m (36 pies 5 pulg.)	11,67 m (38 pies 11 pulg.)	
A1 Alcance máximo al nivel del suelo						
	9,16 m (29 pies 9 pulg.)	9,69 m (31 pies 9 pulg.)	10,36 m (34 pies 0 pulg.)	10,89 m (35 pies 9 pulg.)	11,67 m (38 pies 3 pulg.)	
B Profundidad máxima de excavación						
	5,62 m (18 pies 5 pulg.)	6,22 m (20 pies 5 pulg.)	6,84 m (22 pies 5 pulg.)	7,38 m (24 pies 3 pulg.)	8,18 m (26 pies 10 pulg.)	
B1 Profundidad máxima de excavación a 2,44 m (8 pies 0 pulg.) con fondo plano						
	5,39 m (17 pies 8 pulg.)	5,92 m (19 pies 9 pulg.)	6,54 m (21 pies 9 pulg.)	7,21 m (23 pies 8 pulg.)	8,04 m (26 pies 5 pulg.)	
C Altura máxima de corte						
	8,43 m (27 pies 11 pulg.)	8,66 m (28 pies 5 pulg.)	9,99 m (32 pies 9 pulg.)	10,36 m (34 pies 0 pulg.)	10,75 m (35 pies 3 pulg.)	
D Altura máxima de descarga						
	6,39 m (21 pies 0 pulg.)	6,60 m (21 pies 8 pulg.)	7,22 m (23 pies 9 pulg.)	7,24 m (23 pies 9 pulg.)	7,63 m (25 pies 0 pulg.)	
E Radio de rotación mínimo						
	4,04 m (13 pies 3 pulg.)	4,05 m (13 pies 3 pulg.)	4,61 m (15 pies 1 pulg.)	4,64 m (15 pies 1 pulg.)	4,67 m (15 pies 0 pulg.)	
F Pared vertical máxima						
	4,15 m (13 pies 7 pulg.)	4,78 m (15 pies 8 pulg.)	5,51 m (18 pies 1 pulg.)	6,42 m (21 pies 1 pulg.)	7,22 m (23 pies 10 pulg.)	

Fuente: Catálogo de excavadora John Deere 350G LC

Sobre el particular, en la inspección física se corroboró que al medir el brazo este es de 2.67 m aproximadamente (medida entre el pasador de unión del brazo con la pluma y el pasador del brazo con el cucharón), por lo que para corroborar que la excavadora cumpla con las fuerzas de excavación en cuchara y brazo requeridas en la CD n.º 005-2023-MGRH-ANA, el OCI de la ANA mediante memorando n.º 0016-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 29 de noviembre de 2023, se solicitó entre otros, los certificados de las pruebas de fuerza de excavación en brazo y cucharón (ISO) realizadas a las excavadoras, los planos de detalles y medidas de los brazos y plumas instaladas en las excavadoras con sus respectivos códigos o números, y la Declaración Única de Aduana (DUA) de las excavadoras.

En respuesta a lo solicitado por el OCI, el coordinador general del Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos con informe n.º 1377-2023-AAGRH de 1 de diciembre de 2023, remite la información solicitada al jefe de OCI de la ANA, proporcionando la oferta ítem 02 Excavadora Hidráulica y las DUA de las excavadoras; asimismo adjunta el oficio n.º 0040-2023-AAGRH de 1 de diciembre de 2023 mediante el cual solicitó a la empresa IPESA SAC proporcionar la siguiente información:

1. *Certificados de las pruebas realizadas a las excavadoras; entre estas considere el resultado de la prueba de fuerza de excavación en brazo (ISO) y fuerza de excavación en cucharón (ISO) en función a los brazos y plumas instaladas.*
2. *Planos con detalles y medidas de los brazos y plumas instaladas en las excavadoras, considere el listado de las piezas que las conforman con sus respectivos códigos o números.*

A la fecha de cierre del presente informe, no se cuenta con la respuesta de la empresa IPESA SAC respecto a los puntos señalados.

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1 De la revisión efectuada a las DUA, Fichas técnicas, manuales entregados y de la inspección física de las excavadoras entregadas por la empresa IPESA SAC, se advierte que las dos (2) excavadoras hidráulicas sobre orugas son de marca John Deere, modelo 350G LC, en donde de la revisión a la ficha técnica se indica que el motor es de marca John Deere y modelo Power Tech™ Plus 9.0 L, con una potencia de 202 kW(271 hp) a 1 900 rpm, Tier 3, turboalimentada, enfriador de aire de carga aire a aire, utiliza 2 baterías de 12V (sistema de 24V), cumpliendo las características técnicas requeridas; respecto al cucharón se constató que en el grabado indica capacidad de 2.4 CBM (m<sup>3</sup>), modelo ID 350; así como la zapata es de 700 mm de 3 garras; respecto a la cabina es cerrada ROPS (antivuelco), con aire acondicionado, panel digital con indicadores de funciones, asiento ergonómico con cinturones de seguridad. En relación al cumplimiento de otras características, se constató que en la ficha técnica de la marca y modelo ofertada se tienen que la fuerza en barra de giro es 298kN (30 388kg), peso de operación 36 180 kg (79.8 lb), velocidad de traslado máxima 5,0 km/h, cumpliendo lo requerido.

- 6.2 En relación otras características requeridas, de acuerdo a la ficha técnica de la oferta presentada por IPESA SAC y de la búsqueda en la página web del modelo de la excavadora en el rubro "dimensiones operativas" para un brazo de 2,1 m y pluma 5,7m se indica que la fuerza de excavación de la cuchara es de 264 KN (en norma ISO) y la fuerza de excavación de brazo es de 288 KN (en norma ISO); sin embargo, en la inspección física realizada el 20 de noviembre de 2023 se constató que el brazo de la excavadora es de 2.67m aproximadamente (medida entre el pasador de unión del brazo con la pluma y el pasador del brazo con el cucharón), por lo que para corroborar que la excavadora cumpla con las fuerzas de excavación en cuchara y brazo mediante memorando n.º 0016-2023-ANA-OCI-SCC-4 de 29 de noviembre de 2023, se solicitó entre otros, los certificados de las pruebas de fuerza de excavación en brazo y cucharón (ISO) realizadas a las excavadoras, los planos de detalles y medidas de los brazos y plumas instaladas en las excavadoras con sus respectivos códigos o números, no teniendo respuesta a la fecha de cierre del presente informe; por consiguiente se tiene limitaciones para pronunciarse respecto al cumplimiento de estas dos (2) exigencias.

## 7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, que la Comisión de Control Concurrente, considere los hechos expuestos en el Informe de Control Concurrente.

## 8. ANEXOS

- Anexo n.º 1: Ficha técnica de la excavadora hidráulica sobre orugas, marca John Deere, modelo 350G LC de la oferta del postor IPESA SAC.
- Anexo n.º 2: Ficha técnica de la excavadora hidráulica sobre orugas, marca John Deere, modelo 350G LC obtenida de la página web del fabricante.
- Anexo n.º 3: Actas de verificación a la recepción Ítem 2- Excavadora hidráulica sobre orugas.
- Anexo n.º 4: Declaración Única de Aduana n.º 118-2023-10-4237773-00 y 118-2023-10-423742-00.



.....  
**William Stanley Huayta Ocampo**  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Reg. CIP n.º 84515  
DNI: 80219765

**Anexo n.º 1**

**Ficha técnica de la excavadora hidráulica sobre orugas, marca John Deere,  
modelo 350G LC de la oferta del postor IPESA SAC.**



## ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

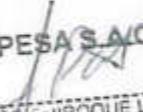
**UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS  
HÍDRICOS AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**

Presente. -

**Referente: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS" – ITEM N°2**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas, del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas del objeto de la contratación.

Lima, 31 de julio de 2023

IPESA S.A.C.  
  
-----  
JOSE CHIROQUE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Nicolas Ayllón N° 2241 Ate - Lima – Perú / Telf: (511) 7483333  
[www.ipesa.com.pe](http://www.ipesa.com.pe)



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT.	UNID.MED.	DESCRIPCION
02	26	UNIDAD	EXCAVADORA HIDRÁULICA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS		OFERTA
EQUIPO	Excavadora Hidráulica sobre orugas	Excavadora Hidráulica sobre orugas
AÑO DE FABRICACION	Mínimo año 2022	2022
MARCA	Indicar	John Deere
MODELO	Indicar	350G LC
PROCEDENCIA	Indicar país de fabricación	Brasil
CONDICION	Nuevo sin uso	Nuevo sin uso
<b>MOTOR</b>		
Motor Diesel turboalimentado y post - enfriado, 6 cilindros. Potencia neta al volante (ISO 9249/SAE J1349) mínimo 260 HP. Torque mínimo, indicar en Nm Deberá cumplir con norma de certificación, de bajas emisiones, mínimo TIER 3. El motor debe ser de la misma marca del fabricante. El motor debe ser de la misma marca del fabricante.		Motor Diesel turboalimentado y post - enfriado, 6 cilindros. Potencia neta al volante (ISO 9249) de 271 HP. Torque de 1,445 Nm Cumple con norma de certificación, de bajas emisiones TIER 3 Motor John Deere
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
12 o 24 voltios, motor de arranque, baterías de libre mantenimiento o larga duración, amperaje del alternador mínimo de 75 amp. Luces delanteras, posteriores halógenas; bocina, alarma de retroceso.		24 voltios, motor de arranque, baterías de libre mantenimiento, alternador de 80 amperios. Luces delanteras, posteriores halógenas; bocina y alarma de retroceso.
<b>CUCHARON EXCAVADOR DE SERVICIO PESADO</b>		
Cucharon servicio pesado de alta resistencia mínimo de 2.40 m3. Puntas y cantoneras para servicio pesado. Fuerza de excavación de la cuchara (en norma ISO): Mínimo 257 KN		Cucharon servicio pesado de alta resistencia de 2.40 m3. Puntas y cantoneras para servicio pesado. Fuerza de excavación de la cuchara 264 KN (en norma ISO)
<b>BRAZO EXCAVADOR</b>		
Fuerza de excavación del brazo (en norma ISO): Mínimo 190 KN. Longitud del brazo: Indicar.		Fuerza de excavación del brazo: 288 KN en norma ISO. Longitud del brazo: 2.10 m
<b>FUERZA EN LA BARRA DE TIRO</b>		
Mínimo de 260 KN		298 KN / (30,388 kg.)
<b>MECANISMO DE ROTACIÓN</b>		
Velocidad de giro tornamesa: mínimo de 8.30 RPM		10.7 RPM
<b>VELOCIDADES</b>		
Velocidad de traslado mínimo de 4.5 Km/hr.		Velocidad de traslado de 5.0 km/hr
<b>TREN DE RODAMIENTO</b>		

IPESA S.A.C.

Av. Nicolas Ayllón N° 2241 Ate - Lima - Perú / Telf: (511) 7483333

[www.ipesa.com.pe](http://www.ipesa.com.pe)

JOSE G. HROQUE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL



Cadena sellada y lubricada, templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante. Mínimo: Zapatos de 2 garras y 600 mm de ancho.	Cadena sellada y lubricada, templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante. Zapatos de 2 garras y 600 mm de ancho.
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>	
Mínimo: 35,000 KG	37,064 kg
<b>CABINA</b>	
Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos) Aire acondicionado y calefacción Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad Luz de cabina Sistema de monitoreo electrónico. Instrumentación, indicadores de advertencia.	Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos) Aire acondicionado y calefacción Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad Luz de cabina Sistema de monitoreo electrónico. Instrumentación, indicadores de advertencia.
<b>EQUIPAMIENTO DE SERVICIO</b>	
Herramientas: Extintor, circulina estroboscópica color ámbar, caja de herramientas para mantenimiento preventivo que incluye: Engrasadora manual, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de 1/4" hasta 2", destornilladores estrellas (3 Unid.), Destornilladores planos (3 Unid), llaves francesas de 8", 10" y 12", dados de encaste de 1" y 3/4".	Herramientas: Extintor, circulina estroboscópica color ámbar, caja de herramientas para mantenimiento preventivo que incluye: Engrasadora manual, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de 1/4" hasta 2", destornilladores estrellas (3 Unid.). Destornilladores planos (3 Unid), llaves francesas de 8", 10" y 12", dados de encaste de 1" y 3/4".
<b>MANUALES Y CATALOGOS</b>	
I. Manual de operación y mantenimiento en español. II. Manual de partes en español y/o en inglés. III. Manual de Servicio, en español y/o en inglés. Se aceptarán las facilidades para el ingreso a sitios website de los distribuidores y/o fabricantes como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios.	Manual de operación y mantenimiento en español. Manual de partes en español y/o en inglés. Manual de Servicio, en español y/o en inglés. Ipesa SAC otorgara facilidades para el ingreso a website del distribuidor y/o Fabricante para el desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios Adicionalmente, todos los manuales tambien se entregarán en archivo digital en un USB.
<b>EQUIPAMIENTO DE MONITOREO</b>	

IPESA S.A.C.

JOSE S. FLOQUE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Nicolas Ayllón N° 2241 Ate - Lima - Perú / Telf: (511) 7483333  
[www.ipesa.com.pe](http://www.ipesa.com.pe)



<p>Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada.</p> <p>Indicar características y adjuntar folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).</p> <p>Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.</p> <p>El contratista debe presentar durante la Ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados (uso del producto y su monitoreo de condiciones que están realizando en alguna entidad pública o privada, indicar nombre de la empresa.)</p> <p>El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual debe de ser configurados con tiempos o a demanda de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.</p> <p>El participante (proveedor) al momento de presentar la oferta, con respecto al Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (maquinaria y/o vehículo), deberá indicar donde se encuentra ubicada la central de monitoreo, la misma que deberá estar a cargo y ubicada dentro de las instalaciones del proveedor. Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.</p>	<p>Sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, por (08) años que proporciona información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada.</p> <p>Se adjunta características y se adjunta folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).</p> <p>Se acredita mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de IPESA S.A.C. y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.</p> <p>IPESA S.A.C. presentará durante la Ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados (uso del producto y su monitoreo de condiciones que están realizando en alguna entidad pública o privada, indicando nombre de la empresa.)</p> <p>El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual debe de ser configurados con tiempos o a demanda de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.</p> <p>IPESA S.A.C. hace mención que la central de monitoreo, la misma que estará a cargo del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (maquinaria y/o vehículo), se encuentra en sus instalaciones de ATE con dirección en Av. Nicolás Ayllón 2241.</p> <p>Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, IPESA S.A.C. señalará el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.</p>
<p><b>GARANTIA COMERCIAL</b></p> <p>La garantía será por un periodo de 3 años y/o 3,000 horas de Operación, lo último que ocurra. La garantía, deberá estar debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad. Entiéndase por garantía a la cobertura total post - entrega, emitida por Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario autorizado, por el fabricante de la marca del equipo ofertado. El distribuidor debe presentar la documentación que le acredite (según corresponda), para</p>	<p>La garantía será por un periodo de 3 años y/o 3,000 horas de Operación, lo último que ocurra. La garantía, deberá estar debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad. Entiéndase por garantía a la cobertura total post - entrega, emitida por Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario autorizado, por el fabricante de la marca del equipo ofertado. El</p>

IPESA S.A.C.

Av. Nicolas Ayllón N° 2241 Ate - Lima - Perú / Telf: (511) 7483333

[www.ipesa.com.pe](http://www.ipesa.com.pe)

JOSE CHIROQUE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL



<p>corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. Deben entregar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, etc.). La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgado por la entidad. (no desde el ingreso de bien al territorio peruano). Las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo, para los tractores de oruga, excavadoras y cargadores frontales, deben presentarse en la oferta.</p>	<p>distribuidor debe presentar la documentación que le acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. Deben entregar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, etc.). La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgado por la entidad. (no desde el ingreso de bien al territorio peruano). Las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo para las excavadoras se encuentran detalladas en la declaración jurada de prestaciones accesorias.</p>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	
<p>Se aceptan entregas parciales. El plazo máximo de entrega del total de las excavadoras es de 120 días calendario.</p>	<p>Se realizará entregas parciales, el plazo de entrega del total de excavadoras será de 90 días calendario.</p>
<b>SOPORTE POST ENTREGA</b>	
<p>El contratista deberá contar con una de Red de concesionarios y/o sucursales y/o talleres autorizados a nivel nacional (mínimo de 10) Deberán indicar la dirección local, teléfono/celular, persona de contacto, N° de personas del taller; estos locales deben estar distribuidos en el norte, centro y sur de país. Asimismo, debe indicar los equipos, herramientas y personal técnico para efectuar el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, garantía, soporte postventa, entrenamiento y capacitación periódica al personal del equipo mecánico que trabaja en la ANA.</p>	<p>IPESA S.A.C. cuenta con una de Red de concesionarios y/o sucursales y/o talleres autorizados a nivel nacional (se adjunta documento). Se indica la dirección local, teléfono/celular, persona de contacto, N° de personas del taller; estos locales están distribuidos en el norte, centro y sur de país. Asimismo, se indica los equipos, herramientas y personal técnico para efectuar el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, garantía, soporte postventa, entrenamiento y capacitación periódica al personal del equipo mecánico que trabaja en la ANA.</p>

IPESA S.A.C.

*[Firma]*  
 JOSE CARLOS LARA  
 REPRESENTANTE LEGAL

Av. Nicolas Ayllón N° 2241 Ate - Lima - Perú / Telf: (511) 7483333  
[www.ipesa.com.pe](http://www.ipesa.com.pe)

350G LC



IPESA S.A.C.

*[Signature]*  
-----  
JOSE SHIROQUE LARA  
REPRESENTANTE LEGAL



**Especificaciones**

Potencia nominal neta	250G LC (140k)
Peso operativo	20700 kg (45700 lb)
Probabilidad máxima de excavación	33633 kgf/m <sup>2</sup> (75000 lb/ft <sup>2</sup> )
Fuerza de excavación del brazo	63,2 m (207 pies 5 pulg.)
Área de excavación en el cubo	222 465 169 000 (8.1)
	296 545 303 (8.1)

El motor diesel tubado PowerTech™ de John Deere le permite trabajar sin comprometer la eficiencia en todas las etapas de construcción.

Con una velocidad mejorada, una potencia más grande, espacio adicional para las piernas y un sistema de refrigeración que previene más apoyo, la cabina ayuda a ofrecer a nuestros operadores un nivel de confort y productividad.

El operador de alto rendimiento disfrutará cada hora que trabaja en esta 250G LC y apreciará en la 250G LC la flexibilidad y la capacidad de respuesta, reduciendo así el costo. El sistema de combustible y los controles operacionales, todos diseñados de una pieza de la tecnología avanzada de los equipos John Deere para maximizar el tiempo.

Ultimate Operator, que incluye John Deere VisionCopter™, es una solución de tipo pantalla táctil que ofrece información en los lados izquierdo y derecho. Esta pantalla ofrece máxima flexibilidad y es compatible con todos los modelos de la familia de John Deere. El operador puede cambiar de una pantalla a otra simplemente tocando la pantalla y a la vez se puede tener acceso a información adicional. El operador puede mantener sus funciones para llegar a un nivel de productividad más alto. El operador puede acceder a un nivel de productividad más alto, mejorando su rendimiento. Con estas características personalizadas de cabina, John Deere ofrece un nivel de productividad que no solo garantiza un mayor nivel de productividad, sino que también garantiza un mayor nivel de productividad en cada hora que trabaja.

John Deere VisionCopter es un sistema de pantalla táctil de alta resolución que muestra el tiempo de inactividad y el estado de los sistemas operacionales. El operador puede acceder a esta información para mejorar la productividad. El operador puede acceder a esta información para mejorar la productividad. El operador puede acceder a esta información para mejorar la productividad.

**IPESA S.A.C.**  
*Alto*  
**JOSE CHIROQUE LARA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

## Acelere sus ganancias.

Con gran fuerza de excavación, capacidad de levantamiento, alcance y por último, sacándole el máximo provecho a cada litro de combustible, nuestros Escavadores Serie C acelerarán sus ganancias. Tanto la 250G LC como la 350G LC vienen equipadas con los refinamientos inspirados por los clientes, que incluyen una cabina más cómoda y amplia con una visibilidad inigualable. Palancas de control intuitivas accionadas con poco esfuerzo. Y un monitor LCD multifunción de color con navegación simplificada que permite al operador escoger fácilmente muchas funcionalidades e información de la máquina. Pero esto es solo el principio. Para informarse completamente sobre las características de la serie C, visite su congresionario John Deere.



El sistema de gestión hidráulica PowerFlow™ III logra un equilibrio perfecto entre el rendimiento del motor y el flujo hidráulico, lo que garantiza un funcionamiento eficiente. Gracias a sus tres modalidades de productividad puede elegir el tipo de excavación que mejor se ajuste a cada tarea: alta productividad, con mayor potencia y respuesta hidráulica más rápida, para manejar más material; potencia basada en equilibrio entre potencia, velocidad y economía de combustible para el funcionamiento normal; o economía limita la velocidad máxima y ayuda a ahorrar combustible.

Ello refiere una variedad de anchos de banda, longitudes de brazo, excéntricos, sistemas hidráulicos auxiliares de flujo alto, entre otras muchas opciones.

**IPESA S.A.C.**

*Jose Chiroque Lara*  
**JOSE CHIROQUE LARA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

## Trabaje más duro. Y de modo más inteligente.

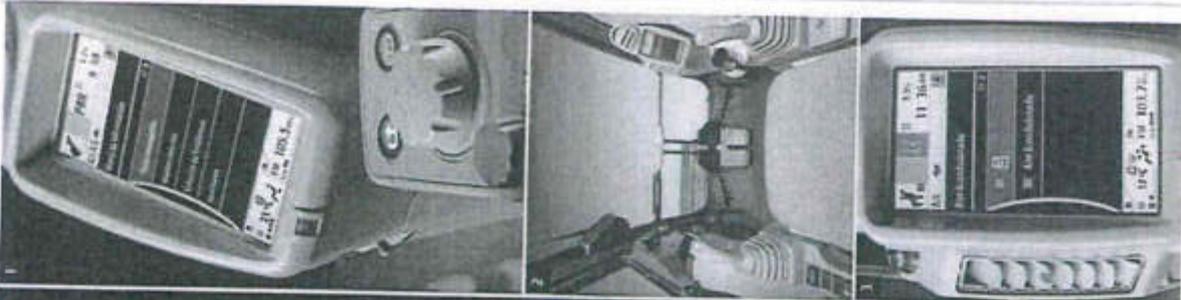
¿Quién dice que debe escoger entre trabajar más duro y trabajar de modo más inteligente? Con nuestro sistema mejorado de control PowerAssist III para el motor y el sistema hidráulico que dispone de más potencia hidráulica, la serie G hace ambos, entregando esa capacidad adicional de trabajo con su delgada y funcional línea suave. Suma 3 estos características, otras ventajas de John Deere, tales como tres modos de potencia y aumento de potencia, y está excavadora le brindará todo lo que precisa para elevar la productividad en su empleo adicional.

1. Los pedales de freno mejorados, la dirección con seguridad y el funcionamiento suave multidireccional le dan la precisión que necesita para obras de precisión pública.

2. Otros más de 1000 opciones de configuración del flujo hidráulico, el tamaño del brazo y el ancho de banda, más la fuerza del brazo y el tamaño del cucharón, le permiten hacer más trabajo en menos tiempo.

3. Trabaja realmente un poco más de tiempo, porque puede eliminar el esfuerzo de poner el cucharón en posición para volver a trabajar.





Conoce la simplicidad de los pedales de aceleración y de freno por separado, ahora todo sobre un único control y así de las marchas.

Se puede operar en estacionamiento y en movimiento. Entre otros, el sistema de dirección de potencia y el sistema de frenado.

El sistema de dirección de potencia y el sistema de frenado de potencia están en una única palanca de control, lo que reduce el espacio, una sola mano y una sola acción.

Los pedales de freno y de aceleración de potencia están en una única palanca de control, lo que reduce el espacio, una sola mano y una sola acción.

Hay lugar suficiente para los instrumentos y para los controles que permiten la mayor flexibilidad y comodidad de operación de la máquina.

Las horas operativas de la cabina y el tiempo de la hora se muestran en un solo indicador para facilitar la administración de los recursos de la máquina.

1. El monitor LCD muestra la velocidad y el consumo de combustible en tiempo real. También muestra el nivel de aceite y el nivel de agua. Desde aquí se puede acceder a los datos de los instrumentos, comprobar la frecuencia de mantenimiento, obtener códigos de diagnóstico, regular la temperatura de la cabina, verificar una emergencia en la cabina y muchos más funciones.

2. Visibilidad mejorada gracias a una amplia selección de espejos y a una gran variedad de opciones de espejos de la cabina frontal, un gran espejo de techo y espejos laterales.

3. Sistema de climatización automática de alta potencia y alta velocidad, con ventilador, calefacción y calefacción de los subvolantes, que mantiene una temperatura agradable en la cabina y los controles del operador.



## La facilidad de manejo se ha mejorado.

Ahora, el control de la roscavadora ya más "podado" que nunca. El monitor de la serie C muestra de un control operativo permite acceder con facilidad y rapidez a numerosas funciones reguladoras del rendimiento de la máquina y la comodidad en la cabina. Los operadores también agradecerán la comodidad del asiento forrado en tela y de respaldo alto, así como el generoso espacio reservado para las piernas en una cabina amplia y bien equipada. Además, la habitual e insuperable visibilidad en todas direcciones, los pedales separables de bajo esfuerzo, la eficiencia del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado y muchas otras prestaciones proporcionan todo lo que los operadores necesitan para dar lo mejor de sí.

# Nada funciona como una John Deere, porque nada iguala su construcción.

Tal como el resto de las excavadoras John Deere, las 250G LC y 350G LC respaldan muchas de las mismas características de los sistemas hidráulicos y eléctricos y componentes del motor que los hacen altamente durables. También se beneficiará de las características que mejoran su disponibilidad, tales como superficies de desgaste con recubrimiento de carburo de tungsteno, tubos soldados de pluma, mangoneras, bujías de cilindros, del motor e interiores de atracción técnica, protección. Cuando sepa cómo están contruidos, quedará una Deere.

Las series de cables bujías de guías, los pistones de un solo punto y los sistemas de suspensión de gran alcance garantizan la durabilidad del motor a largo plazo.

En lugar de seguir el ejemplo, los bujías accionadas y el funcionamiento eficiente de los sistemas de lubricación protegen los sistemas de lubricación del motor y la pluma a 500 horas.

Los bujías mejoradas con aceite aumentan la durabilidad y protegen los pistones de la corrosión de la goma del buje y la pluma a 500 horas.



El recubrimiento de carburo de tungsteno crea una superficie extremadamente resistente al desgaste que protege la vida útil adicional sobre el cubo y el brazo.

La pluma tiene un interior libre de oxígeno de refuerzo sólido, un elemento esencial de John Deere que evita el resquebrajamiento y aporta una durabilidad mejorada.

Cuando a la misma frecuencia de mantenimiento del motor y el aceite hidráulico, el tiempo de disponibilidad es mayor, y el costo de reemplazo, menor.

3. El sistema de movimiento reforzado y de gran potencia mantiene la eficiencia incluso en condiciones difíciles y a grandes alturas.

4. Los nuevos brazos en su serie D mejoran la productividad y la vida útil.

1. El diseño principal de una sola línea de pluma genera los beneficios de carga de trabajo en el momento de la instalación, como un solo punto de conexión, optimiza la capacidad de excavación de una zona.

2. Con ruedas gólicas, sólidas y robustas accionadas por el motor, el peso reducido y fabricado sobre un chasis robusto y durable.



JOSE CARRIQUÉ LARA  
REPRESENTANTE LEGAL

# Descubra nuevas maneras de reducir costos.

Care los paneles laterales para abrirlos y descubrirá muchas de las numerosas formas en que esta excavadora puede minimizar el mantenimiento, incrementar el tiempo productivo y reducir los costos diarios de operación. Por ejemplo, el sistema de enfriamiento de servicio pesado: su ventilador\* accionado hidráulicamente funciona solo cuando se necesita y a la velocidad precisa, reduciendo el consumo de combustible y el paso de residuos por los radiadores enfriadores, con el desgaste que ocasiona. Como siempre, los puntos de mantenimiento están agrupados, lo que facilita las tareas de mantenimiento diario. Los indicadores y depósitos se obtienen fácilmente para comprobar los niveles. Cambiar los filtros, ubicados a distancia, es una operación sencilla. Gracias a sus puntos para inspección de flujos de gran utilidad y sistemas avanzados de autodiagnóstico, la Serie G ahorra tiempo y dinero.

1. El monitor LCD hace un seguimiento de los niveles de mantenimiento programados y envía notificaciones. Si surge algún problema, proporciona información de diagnóstico para ayudar a reducir el tiempo de inactividad.
2. Los sensores de puntos de inyección de impulsos y de depósito a distancia ayudan a reducir el mantenimiento preventivo y a operar con el tiempo de actividad.
3. Los flujos de combustible venturados de combustible y de aceite del motor se encuentran en el compartimento de servicio para inspección de los niveles de aceite.
4. El flujo de aire fresco de la cabina es fácilmente accesible desde el exterior, que es donde debería estar siempre.
5. Los bujías de la cámara de combustión permiten acceder fácilmente a las bujías y sustituir las viejas por nuevas, de manera que el tiempo sea más rápido y más fácil.
6. Las perforaciones de los protectores laterales facilitan el acceso "por el lado" a los puntos de servicio para reducir los costos de los radiadores de 10 litros por proyecto.

\*Calculado en la Serie G, según se ve en la página 21.

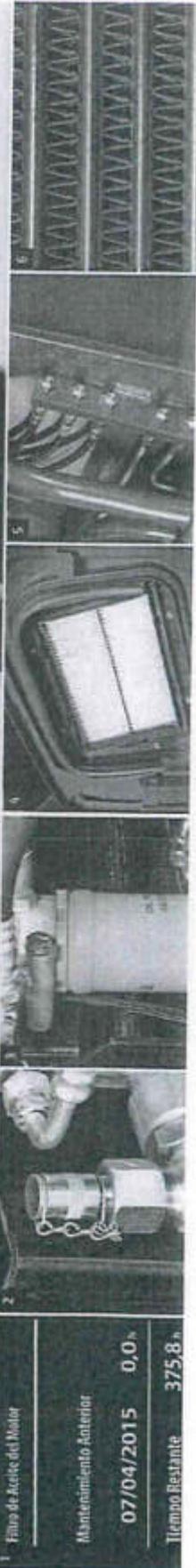
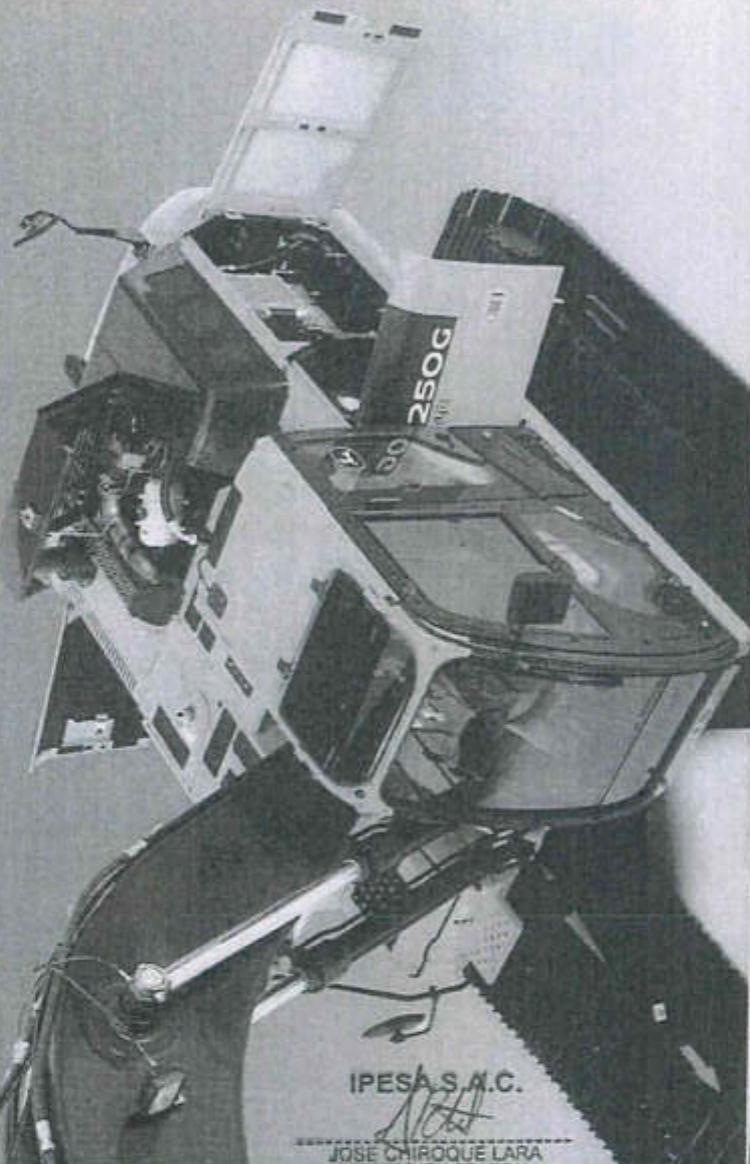
1 Filtro de Aceite del Motor

Mantenimiento Anterior

07/04/2015 0,0h

Tiempo Restante 375,8h

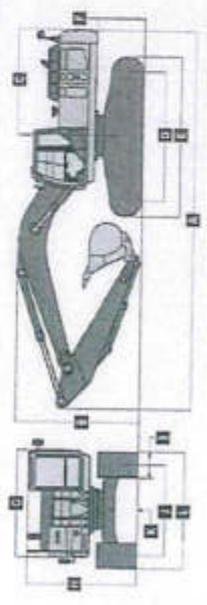
Las series G ofrecen una amplia variedad de opciones de configuración para adaptarse a las necesidades de su negocio. El sistema de enfriamiento de servicio pesado reduce el consumo de combustible y el paso de residuos por los radiadores enfriadores, con el desgaste que ocasiona. Como siempre, los puntos de mantenimiento están agrupados, lo que facilita las tareas de mantenimiento diario. Los indicadores y depósitos se obtienen fácilmente para comprobar los niveles. Cambiar los filtros, ubicados a distancia, es una operación sencilla. Gracias a sus puntos para inspección de flujos de gran utilidad y sistemas avanzados de autodiagnóstico, la Serie G ahorra tiempo y dinero.





Dimensiones de la máquina

Items	2,1 m (7 pies)	2,6 m (8 pies)	2,67 m (8 pies)	3,2 m (10 pies)	4,0 m (13 pies)
Altura	10 pies 10 pulg	9 pies 10 pulg	9 pies 10 pulg	10 pies 10 pulg	11 pies 10 pulg
Flanco	5,7 m (18 pies)	5,7 m (18 pies)	6,0 m (19 pies)	6,4 m (21 pies)	6,6 m (21 pies)
A. Longitud total	10,79 m (35 pies)	11,36 m (37 pies)	11,36 m (37 pies)	11,36 m (37 pies)	11,36 m (37 pies)
B. Altura total	3,0 m (10 pies)	3,0 m (10 pies)	3,0 m (10 pies)	3,27 m (10 pies)	3,27 m (10 pies)
C. Longitud del sistema hidráulico	3,0 m (10 pies)	3,0 m (10 pies)	3,0 m (10 pies)	3,27 m (10 pies)	3,27 m (10 pies)
D. Distancia entre centros de la rueda guía	4,07 m (13 pies 3 pulg)				
E. Distancia entre centros de la rueda motriz	4,26 m (14 pies 0 pulg)				
F. Longitud del brazo de trabajo	1,18 m (3 pies 9 pulg)				
G. Distancia del centro de gravedad	2,28 m (7 pies 6 pulg)				
H. Ancho de la cabina	1,18 m (3 pies 9 pulg)				
I. Ancho de los mangos con operador de mano	400 mm (15 pulg) / 700 mm (27 pulg) / 600 mm (19 pulg)				
J. Ancho de la estructura	2,39 m (7 pies 8 pulg)				
K. Distancia entre ejes de la rueda	0,51 m (16 pulg)				
L. Ancho total con operador de mangos a la altura	3,19 m (10 pies 5 pulg)				
M. Distancia entre centros de gravedad	3,28 m (10 pies 9 pulg)				
N. Distancia entre centros de gravedad	3,28 m (10 pies 9 pulg)				



IPESA S.A.C.  
  
 JOSE CHIROLEQUE LARA  
 REPRESENTANTE LEGAL

Capacidades de carga

Las cifras siguientes indican las capacidades recomendadas para el equipo de trabajo. Las cifras de referencia indican las capacidades recomendadas para el equipo de trabajo en condiciones normales de operación. Las cifras de referencia indican las capacidades recomendadas para el equipo de trabajo en condiciones normales de operación. Las cifras de referencia indican las capacidades recomendadas para el equipo de trabajo en condiciones normales de operación.

Alturas del punto de carga	1,5 m (5 pies)	3,0 m (10 pies)	4,5 m (15 pies)	6,0 m (20 pies)	7,5 m (25 pies)	9,0 m (30 pies)
1,5 m (5 pies)	11 200	11 940	12 200	12 940	13 200	13 940
3,0 m (10 pies)	10 200	10 940	11 200	11 940	12 200	12 940
4,5 m (15 pies)	9 200	9 940	10 200	10 940	11 200	11 940
6,0 m (20 pies)	8 200	8 940	9 200	9 940	10 200	10 940
7,5 m (25 pies)	7 200	7 940	8 200	8 940	9 200	9 940
9,0 m (30 pies)	6 200	6 940	7 200	7 940	8 200	8 940

Alturas del punto de carga	1,5 m (5 pies)	3,0 m (10 pies)	4,5 m (15 pies)	6,0 m (20 pies)	7,5 m (25 pies)	9,0 m (30 pies)
1,5 m (5 pies)	11 200	11 940	12 200	12 940	13 200	13 940
3,0 m (10 pies)	10 200	10 940	11 200	11 940	12 200	12 940
4,5 m (15 pies)	9 200	9 940	10 200	10 940	11 200	11 940
6,0 m (20 pies)	8 200	8 940	9 200	9 940	10 200	10 940
7,5 m (25 pies)	7 200	7 940	8 200	8 940	9 200	9 940
9,0 m (30 pies)	6 200	6 940	7 200	7 940	8 200	8 940

**CONDICIONES**

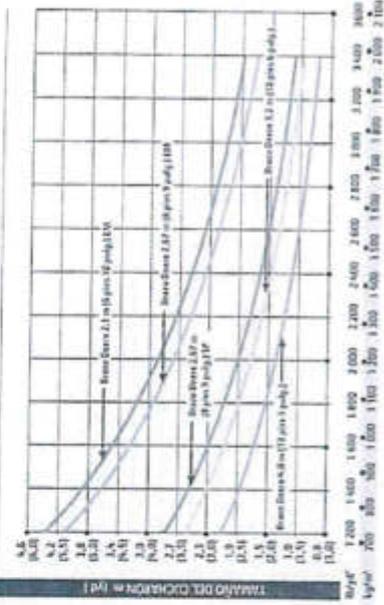
Se calienta una Balsa con agua para calefacción por una gran variedad de aplicaciones. Las Balsas de este modelo son las más modernas, las que tienen el mejor rendimiento térmico. Las Balsas de este modelo son las que tienen el mejor rendimiento térmico. Las Balsas de este modelo son las que tienen el mejor rendimiento térmico.

**CONDICIONES DE CALENTAMIENTO**

Temperatura ambiente	Temperatura del agua	Temperatura del aire	Temperatura del suelo
15°C	10°C	15°C	15°C
18°C	12°C	18°C	18°C
20°C	15°C	20°C	20°C
22°C	18°C	22°C	22°C
25°C	20°C	25°C	25°C
28°C	22°C	28°C	28°C
30°C	25°C	30°C	30°C

**CONDICIONES DE CALENTAMIENTO**

Temperatura ambiente	Temperatura del agua	Temperatura del aire	Temperatura del suelo
15°C	10°C	15°C	15°C
18°C	12°C	18°C	18°C
20°C	15°C	20°C	20°C
22°C	18°C	22°C	22°C
25°C	20°C	25°C	25°C
28°C	22°C	28°C	28°C
30°C	25°C	30°C	30°C



Este gráfico muestra la capacidad de calefacción (en m³) en función del tamaño de la cisterna (en m³) para diferentes temperaturas ambiente y de agua. El gráfico muestra que a mayor temperatura ambiente, mayor capacidad de calefacción se requiere para el mismo tamaño de cisterna.

**CONDICIONES DE CALENTAMIENTO**

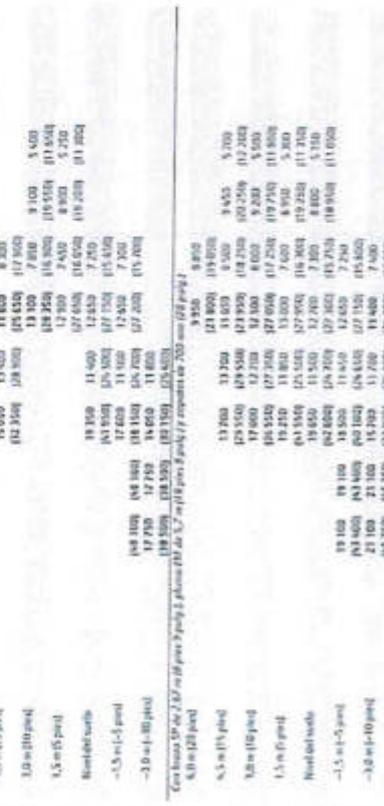
Se calienta una Balsa con agua para calefacción por una gran variedad de aplicaciones. Las Balsas de este modelo son las que tienen el mejor rendimiento térmico. Las Balsas de este modelo son las que tienen el mejor rendimiento térmico.

**CONDICIONES DE CALENTAMIENTO**

Temperatura ambiente	Temperatura del agua	Temperatura del aire	Temperatura del suelo
15°C	10°C	15°C	15°C
18°C	12°C	18°C	18°C
20°C	15°C	20°C	20°C
22°C	18°C	22°C	22°C
25°C	20°C	25°C	25°C
28°C	22°C	28°C	28°C
30°C	25°C	30°C	30°C

**CONDICIONES DE CALENTAMIENTO**

Temperatura ambiente	Temperatura del agua	Temperatura del aire	Temperatura del suelo
15°C	10°C	15°C	15°C
18°C	12°C	18°C	18°C
20°C	15°C	20°C	20°C
22°C	18°C	22°C	22°C
25°C	20°C	25°C	25°C
28°C	22°C	28°C	28°C
30°C	25°C	30°C	30°C



Este gráfico muestra la capacidad de calefacción (en m³) en función del tamaño de la cisterna (en m³) para diferentes temperaturas ambiente y de agua. El gráfico muestra que a mayor temperatura ambiente, mayor capacidad de calefacción se requiere para el mismo tamaño de cisterna.

**IPESA S.A.C.**  
  
**JOSE CHIROQUE LARA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo n.º 2**

**Ficha técnica de la excavadora hidráulica sobre orugas, marca John Deere,  
modelo 350G LC obtenida de la página web del fabricante.**

## ESCAVADEIRAS 250G LC / 350G LC

PESO OPERACIONAL 25.825 - 36.180 kg



JOHN DEERE





ESPECIFICAÇÕES	250G LC	350G LC (MID)
Potência nominal Sítio	132 kW (177 HP)	203 kW (271 HP)
Peso operacional	25.875 kg (56.935 lb.)	36.180 kg (79.8 lb.)
Profundidade máxima de escavação	8,36 m	6,27 m
Força de recuperação do braço	131 kN (29.500 lb.)	272 kN (61.300 lb.)
Força de escavação da escavadeira	183 kN (41.499 lb.)	246 kN (55.300 lb.)

Os motores a diesel John Deere PowerTech™ oferecem máxima potência e desempenho, independentemente das condições.

Com uma visibilidade insuperável, grande porta de acesso, amplo espaço para as pernas e um assento confortável, a cabina espaçosa oferece muita comodidade e praticidade.

O ventilador hidráulico de alta eficiência (equipamento padrão na 350G LC e opcional na 250G LC) só é ativado quando necessário, reduzindo ruídos, consumo de combustível e custos operacionais. A opção de reversão automática mantém as colmeias arrefecidas e limpas.

## Acelere a sua rentabilidade.

Com força de escavação sólida, capacidade de levantamento excepcional, alcance e excelente torque de giro, nossas Escavadeiras da Série G vão maximizar sua produtividade. Ambos os modelos 250G LC e 350G LC vêm equipados com vantagens inspiradas nos clientes, como cabine espaçosa com visibilidade inigualável, controles de joystick para operação suave e monitor de LCD colorido, multifuncional, de navegação simples, o que permite ao operador usufruir facilmente das funções e informações da máquina. Isto é apenas o começo. Para saber mais sobre as escavadeiras da Série G, consulte o seu distribuidor John Deere.

O Ultimate Uptime™, apresentando o John Deere WorkSight™, é uma solução de suporte personalizável, disponível exclusivamente com o seu distribuidor John Deere. Esta solução flexível maximiza a disponibilidade do equipamento com os recursos técnicos do John Deere WorkSight™, que podem ajudar a evitar tempos de parada e agilizar o reparo quando necessário. Além das características básicas do John Deere WorkSight™, os nossos distribuidores oferecem suporte para fornecer uma opção de disponibilidade da máquina que atenda às necessidades específicas de sua máquina, projeto ou negócio, incluindo acordos de reparo e manutenção personalizados, disponibilidade de peças no local, amostragem de fluidos, garantias de tempo de resposta e muito mais.

O John Deere WorkSense™ é um pacote exclusivo de soluções telemáticas, que aumenta o tempo de funcionamento da máquina, ao mesmo tempo em que reduz os custos operacionais. Um dos seus recursos, o monitoramento JDLINK™ Ultimate, fornece dados em tempo real sobre o estado e o uso da máquina, ajudando a maximizar a produtividade e a eficiência e reduzindo o tempo de parada. O diagnóstico remoto permite que o seu distribuidor faça a leitura dos códigos de diagnóstico e dados de desempenho registrados e até atualize o software sem a necessidade de estar presente no local de trabalho.

O sistema de gerenciamento hidráulico Powerwise™ III equilibra perfeitamente o desempenho do motor e o fluxo hidráulico para uma operação previsível. Três modos de produtividade possibilitam a escolha do estilo de escavação que mais se ajusta ao trabalho em questão. O modo de Alta-Produtividade oferece maior potência e maior rapidez nas respostas hidráulicas para mover mais material. A seleção de Potência fornece uma mixagem equilibrada para operações normais. O modo Economia limita a rotação máxima e ajuda a economizar combustível.

Escolha entre várias opções de largura da esteira, comprimento do braço e caçambas, pistões hidráulicos auxiliares de alto fluxo e diversas outras opções.



1. Controle de direção de curso, ajuste de base e direção, melhoria empuxão e manuseio de operação padronizado para melhor aproveitamento de quem está por trás no controle de obras.

2. Fluido adicionalmente forçado no braço, o torque adicionalmente ajuda a acelerar os ciclos. Neste modo, você pode fazer o melhor para se manter programado e à frente das transições do tempo.

3. Quando as tarefas exigirem um maior esforço da máquina, basta acionar o botão de aumento da potência, situado no joystick direito, programado com o suprimento.

## Trabalhe mais, e de maneira mais inteligente.

Você não precisa mais escolher entre trabalhar pesado ou trabalhar de maneira inteligente. Com o sistema hidráulico do Motor Powerwise III, que garante excelente potência hidráulica, as máquinas da Série G dão conta de ambas, fornecendo habilidade extra para trabalhar em operações que requerem destreza. E você conta, ainda, com outras vantagens, como três modos de potência e amplificação de potência, ou seja, essas escavadeiras fornecem tudo o que você precisa para aumentar ainda mais a sua produtividade.





## Facilidade de operação ainda maior.

Agora, está mais fácil do que nunca para seus operadores encontrarem as informações desejadas. O Monitor da Série G oferece um controle rotativo, que facilita e otimiza o alcance de um conjunto amplo de funções e recursos de desempenho e conveniência. Os operadores vão gostar da ampla cabine, com espaço para as pernas e o assento alto e confortável. Como sempre, a visibilidade completa inigualável. Os joysticks de baixo esforço e o sistema de ventilação altamente eficiente, além de vários outros recursos, fornecem tudo o que os seus operadores precisam para trabalhar com o máximo de eficiência.

As amplas portas e degraus autolimpantes facilitam a entrada e saída da escavadeira.

A cabine espaçosa e confortável é bem silenciosa. Os controles, controlados com precisão, isolam os operadores de maneira eficiente, protegendo-os de ruídos e vibrações.

O assento de suspensão mecânica e encosto alto, especialmente projetado, possui ampla faixa de curso, ajustado junto ou separadamente do console do joystick. Desde modo, ele não atrapalha o operador, seja qual for o seu tamanho.

Os joysticks, com sistema piloto ergonomicamente correto, oferecem um controle rápido, suave e previsível, com menos movimento ou esforço.

Você encontrará um local para um cooler, porta-copos, e até uma caixa térmica que mantém as bebidas na temperatura exata.

As luzes opcionais, instaladas do lado direito da lança e na cabine, fornecem iluminação para prolongar suas horas de trabalho noite adiante.

1. O monitor de LCD multilíngua e o botão giratório oferecem acesso intuitivo a uma ampla variedade de informações e funções. Apenas girar e toque para selecionar o modo de trabalho, acessar informações de operação, verificar intervalos de manutenção, capturar códigos de diagnóstico, ajustar a temperatura da cabine, sintonizar o rádio e muito mais.

2. Ângulos suaves nas partes dianteira e lateral, cabos e estímulos na dianteira da cabine, vidros amplos, elevados e vidros espelhos fornecem uma visibilidade completa e sem obstruções.

3. O sistema de ar-condicionado de alta velocidade e dois níveis, com difusores automáticos ajustáveis, ajudam a manter os vidros limpos e a cabine confortável.

# Nada funciona como uma máquina John Deere, porque nenhuma outra é construída como ela.

Como todas as Escavadeiras John Deere, a 250G LC e a 350G LC empregam estruturas de escavação altamente duráveis, além de componentes do material rodante hidráulico e elétrico. Você também se beneficiará dos recursos adicionais, que otimizam o tempo operacional, como as superfícies de desgaste revestidas a carboneto de tungstênio, os anteparos das lâmpas soldadas, os motores de camisa úmida e os intervalos de manutenção prolongados. Quando você souber como eles são feitos, você vai querer operar um John Deere.

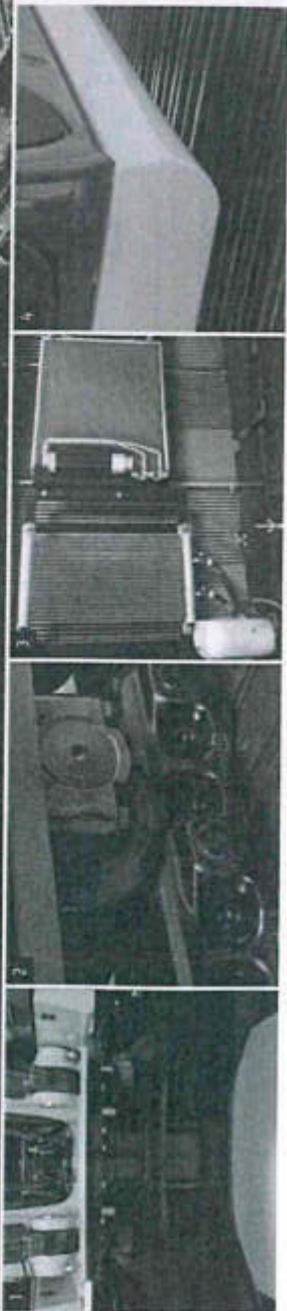
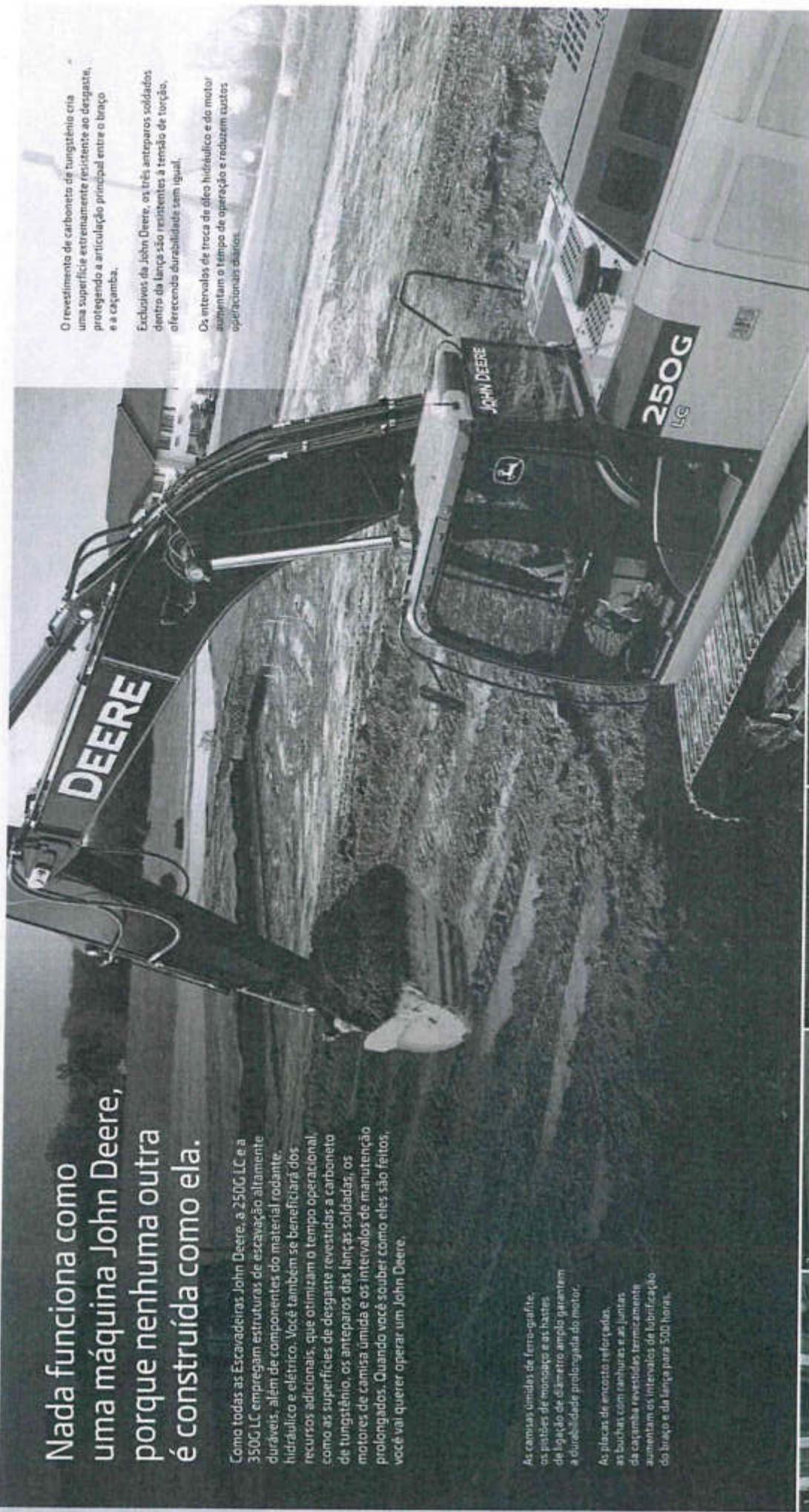
As camisas úmidas de ferro-grafite, os pistões de monobloco e as hastes de ligação de diâmetro amplo garantem a durabilidade prolongada do motor.

As placas de entosto reforçadas, as buchas com ranhuras e as juntas da caçamba revestidas termicamente aumentam os intervalos de lubrificação do braço e da lâmpa para 500 horas.

O revestimento de carboneto de tungstênio cria uma superfície extremamente resistente ao desgaste, protegendo a articulação principal entre o braço e a caçamba.

Exceto nos John Deere, os três anteparos soldados dentro da lâmpa são resistentes à tensão de torção, oferecendo durabilidade sem igual.

Os intervalos de troca de óleo hidráulico e do motor aumentam o tempo de operação e reduzem custos operacionais diários.



1. O chassi de chapa única e espessa, a armação das esteiras em formato de canoa e os rolamentos de grã de vedante duplo exclusivos oferecem durabilidade construída.

2. Com rodas-guia amplas, raios e eixos de esteno central, o material rodante sobado e lubrificado oferece uma performance prolongada e confiável.

3. O sistema de arrefecimento, altamente eficiente e resistente, mantém a máquina arrefecida, mesmo em ambientes difíceis ou em grandes altitudes.

4. As estruturas laterais, reforçadas em forma de U, oferecem uma proteção máxima para a cabine e para os demais componentes.

# Descubra novas maneiras de manter os custos baixos.

Abra os painéis laterais e você descobrirá as várias maneiras com que estas escavadeiras aumentam o tempo de funcionamento e reduzem os custos operacionais diários. Considere, por exemplo, o sistema de arrefecimento para trabalhos pesados. Seu ventilador, acionado hidráulicamente\*, funciona tão rápido ou tantas vezes quanto necessário, reduzindo o consumo de combustível e o fluxo de detritos que causam desgaste nas colmeias do arrefecedor. Como sempre, pontos de manutenção agrupados tornam a rotina diária mais rápida. Possui indicadores visuais e reservatórios de fluidos de fácil verificação, filtros instalados remotamente, de fácil manutenção e entradas convenientes para amostras e diagnósticos de fluidos. A Série G oferece vantagens que fazem você economizar tempo e dinheiro.

1. O monitor de LCD acompanha os intervalos de manutenção programados e emite lembretes. Caso ocorra algum problema, ele fornece informações de diagnóstico contribuindo para a redução do tempo de paralisação.
2. As válvulas abertas de teste de diagnóstico e de amostra de fluidos ajudam a agilizar a manutenção preventiva e a vencer o tempo ocioso.
3. Os filtros verticais automatizados, do óleo do motor e do combustível, são posicionados no compartimento traseiro direito para uma manutenção simplificada no nível do solo.
4. O filtro de ar da cabina recebe manutenção rapidamente, a partir do exterior, onde a sua realização é mais adequada.
5. Os graxeiros, centralizados, colocam as peças difíceis de serem lubrificadas na palma da sua mão. Isto torna a lubrificação ineros confusa e demorada.
6. As perfurações no caso e nas blindagens laterais ajudam como um primeiro filtro. Qualquer partícula que, porventura passe, será filtrada também nas colmeias do arrefecedor de 10 áreas por polegada.

\*Disponível na 350G LC. @casasna 250G LC.

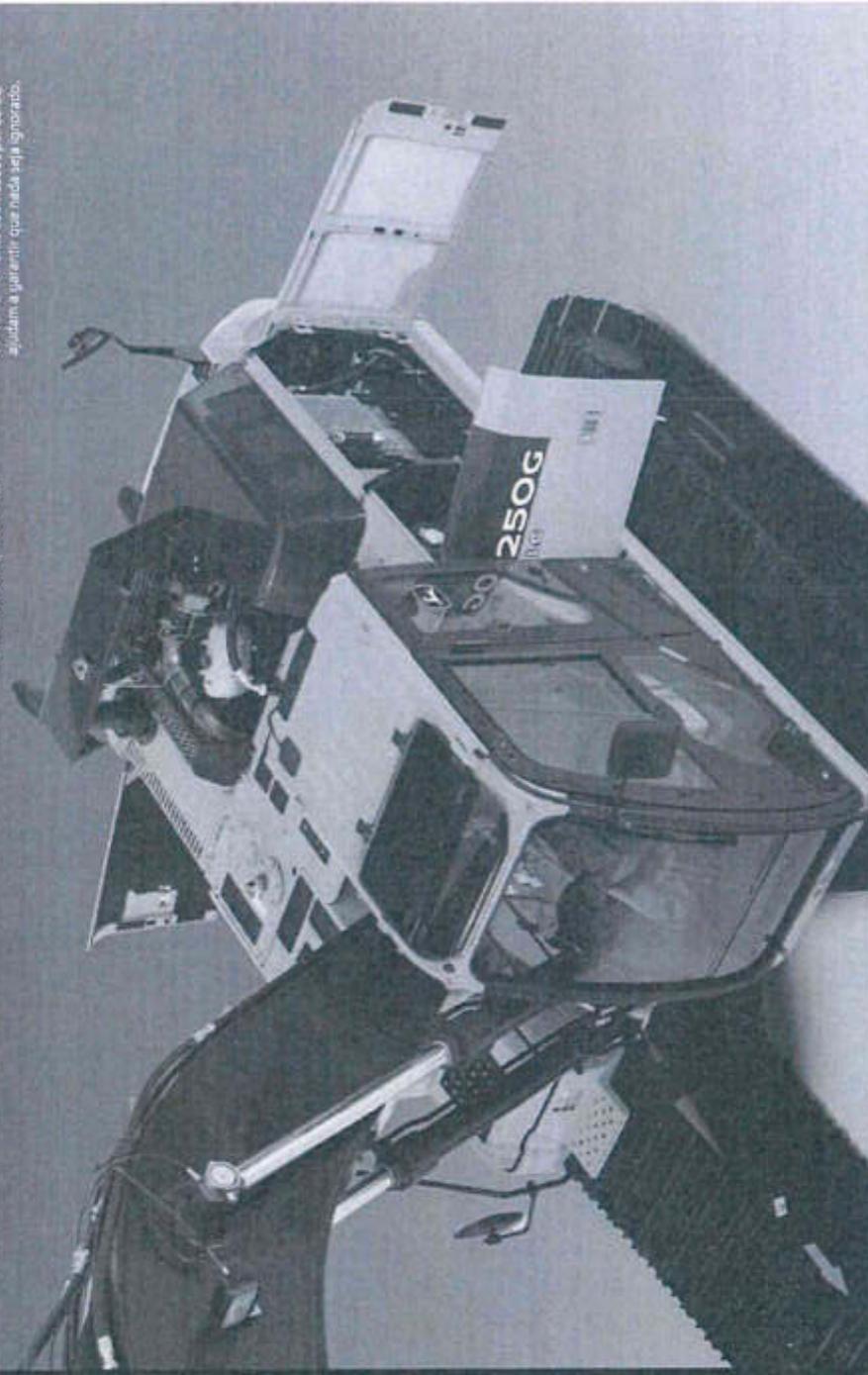
A marcha lenta automática reduz a rotação do motor, quando o sistema hidráulico não está em uso. O desligamento automático economiza ainda mais o combustível.

O ventallador hidráulico, reversível, opcional, mantém as colmeias dos radiadores limpas e desobstruídas por mais tempo, aumentando a disponibilidade da máquina.

Os visores de nível de fluidos estão convenientemente localizados e podem ser verificados rapidamente.

Amplios tanques de combustível e intervalos de manuseio de óleo do motor e do sistema hidráulico de 500 e 5.000 horas diminuem o tempo ocioso para a manutenção de rotina.

Os gráficos de manutenção e lubrificação, convenientemente codificados por cores, ajudam a garantir que nada seja ignorado.



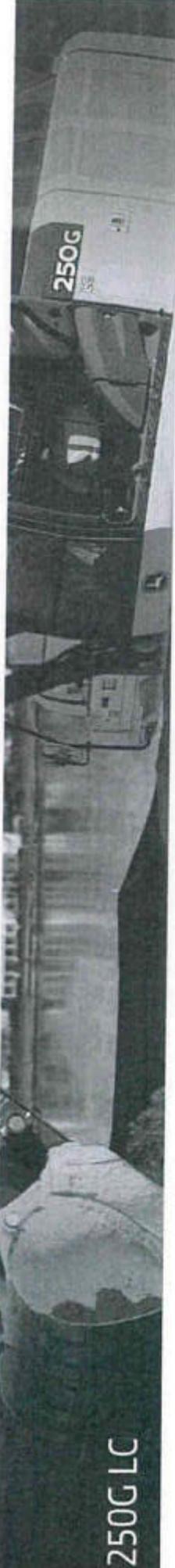
1 Engine Oil Filter

Previous Maintenance

2015/04/07 0.0h

Remains 375.8h

# 250G LC



**250G LC**

<b>Motor a diesel</b>	John Deere PowerTech™ 4445, 6, 8 L
Norma de emissão	MAHO / EPA Tier 3 / LEI 5000 B3
Potência nominal líquida (ISO 9249)	132 kW (177 hp) e 2.000 rpm
Cilindros	6
Cilindrada	6,1 L (375 pol³)
Desempenho em campo	308 (175)
Ajuste de carga	Tecnologia de ajuste de carga para investigar a carga e ajustá-la

**250G LC**

<b>Velocidade de marcha</b>	20 velocidades automáticas, com transmissão automática
<b>Propulsão de marcha</b>	Propulsão de marcha automática
<b>Capacidade de carga</b>	3 140 kg (7 000 lb)
<b>Trator</b>	3 140 kg (7 000 lb)
<b>Trator com carga</b>	22 650 kg (50 500 lb)

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

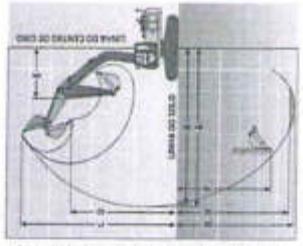
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**250G LC**

<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas



**250G LC**

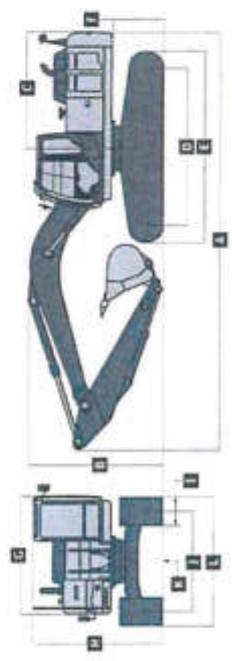
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas
<b>Capacidade de armazenamento</b>	2 toneladas de resíduos agrícolas

**Componentes do Braço**

A - Componentes do braço	2,50 m (8 pés 2 pol.)	2,86 m (9 pés 5 pol.)	3,04 m (10 pés 0 pol.)
B - Alçavota	10,17 m (33 pés 4 pol.)	10,35 m (34 pés 1 pol.)	10,61 m (34 pés 2 pol.)
C - Componentes da extremidade do braço	3,37 m (11 pés 1 pol.)	3,07 m (10 pés 1 pol.)	3,14 m (10 pés 4 pol.)

**Distância entre o eixo-guinchos**

D - Distância entre o eixo-guinchos central da máquina	3,8 m (12 pés 4 pol.)
E - Componentes da máquina	6,66 m (22 pés 1 pol.)
F - Altura livre do contêiner	2,00 m (6 pés 7 pol.)
G - Largura da estrutura superior	3,11 m (10 pés 2 pol.)
H - Altura do eixo	6,00 mm (0,4 pol.)
I - Largura da máquina com sapatas de terra-garfas	2,80 m (9 pés 2 pol.)
J - Largura da máquina	2,59 m (8 pés 6 pol.)
K - Altura livre sobre a grade	0,51 m (1 pol.)
L - Largura total com sapatas de terra-garfas	



4,07 m (13 pés 4 pol.)	3,39 m (11 pés 1 pol.)
10,0 m (33 pés)	2,39 m (7 pés 8 pol.)
10,0 m (33 pés)	3,39 m (11 pés 1 pol.)

**A altura em qualquer ponto a capacidade baseada no sistema hidráulico, a letra 'h' indica a capacidade de estocagem baseada em kg (lb). As capacidades máximas indicadas são do tipo de levantamento da máquina, máquina equipada com bota hidráulica e situada sobre uma superfície firme, uniforme e nivelada. A carga total inclui o peso dos cabos, garfos, etc. As cifras não incluem 8% de capacidade baseada no 7% de peso necessário para instalar a máquina. Todas as capacidades de elevação são baseadas no sistema ISO 10567.**

**ALTURA DO PONTO DE CARGA**

Altura do ponto de carga	3 m (10 pés)		4,5 m (15 pés)		6 m (20 pés)		7,5 m (25 pés)		9,0 m (30 pés)	
	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral
4,5 m (15 pés)	7,800	7,800	8,300	8,300	8,800	8,800	9,300	9,300	9,800	9,800
3 m (10 pés)	16,200	16,200	13,200	13,200	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
1,5 m (5 pés)	23,200	23,200	18,100	18,100	15,800	15,800	14,500	14,500	13,200	13,200
Linha do solo	25,200	25,200	19,800	19,800	17,200	17,200	15,500	15,500	14,200	14,200
-1,5 m (-5 pés)	27,100	27,100	21,500	21,500	18,500	18,500	16,800	16,800	15,500	15,500
-3,0 m (-10 pés)	29,000	29,000	23,400	23,400	20,000	20,000	17,800	17,800	16,500	16,500
-4,5 m (-15 pés)	30,900	30,900	25,300	25,300	21,500	21,500	18,800	18,800	17,200	17,200

**A altura em qualquer ponto a capacidade baseada no sistema hidráulico, a letra 'h' indica a capacidade de estocagem baseada em kg (lb). As capacidades máximas indicadas são do tipo de levantamento da máquina, máquina equipada com bota hidráulica e situada sobre uma superfície firme, uniforme e nivelada. A carga total inclui o peso dos cabos, garfos, etc. As cifras não incluem 8% de capacidade baseada no 7% de peso necessário para instalar a máquina. Todas as capacidades de elevação são baseadas no sistema ISO 10567.**

**DISTÂNCIA HORIZONTAL DESDE A LINHA DE CENTRO DA ROTACÃO**

Altura do ponto de carga	3 m (10 pés)		4,5 m (15 pés)		6 m (20 pés)		7,5 m (25 pés)		9,0 m (30 pés)	
	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral
4,5 m (15 pés)	7,100	7,100	7,600	7,600	8,100	8,100	8,600	8,600	9,100	9,100
3 m (10 pés)	15,500	15,500	12,500	12,500	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800
1,5 m (5 pés)	22,500	22,500	17,400	17,400	15,100	15,100	13,800	13,800	12,500	12,500
Linha do solo	24,500	24,500	19,100	19,100	16,500	16,500	14,800	14,800	13,500	13,500
-1,5 m (-5 pés)	26,400	26,400	20,800	20,800	17,800	17,800	16,100	16,100	14,800	14,800
-3,0 m (-10 pés)	28,300	28,300	22,700	22,700	19,300	19,300	17,000	17,000	15,700	15,700
-4,5 m (-15 pés)	29,200	29,200	23,600	23,600	20,200	20,200	17,900	17,900	16,600	16,600

**ALTURA DO PONTO DE CARGA**

Altura do ponto de carga	3 m (10 pés)		4,5 m (15 pés)		6 m (20 pés)		7,5 m (25 pés)		9,0 m (30 pés)	
	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral	Sobres	Sobres lateral
4,5 m (15 pés)	7,100	7,100	7,600	7,600	8,100	8,100	8,600	8,600	9,100	9,100
3 m (10 pés)	15,500	15,500	12,500	12,500	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800	11,800
1,5 m (5 pés)	22,500	22,500	17,400	17,400	15,100	15,100	13,800	13,800	12,500	12,500
Linha do solo	24,500	24,500	19,100	19,100	16,500	16,500	14,800	14,800	13,500	13,500
-1,5 m (-5 pés)	26,400	26,400	20,800	20,800	17,800	17,800	16,100	16,100	14,800	14,800
-3,0 m (-10 pés)	28,300	28,300	22,700	22,700	19,300	19,300	17,000	17,000	15,700	15,700
-4,5 m (-15 pés)	29,200	29,200	23,600	23,600	20,200	20,200	17,900	17,900	16,600	16,600





# 350G LC

<b>Fabricante e modelo:</b>	John Deere / John Deere <sup>®</sup> 350G LC
<b>Posição de emissão:</b>	99dB(A) @ 700 rpm / 3 / 80 / Stage IIIA
<b>Capacidade nominal (grãos) (500-3):</b>	202 m <sup>3</sup> (271 000 e 1 900 gran)
<b>Cilindros:</b>	6
<b>Cilindrada:</b>	9.9 L (649 cm <sup>3</sup> )
<b>Desempenho em campo:</b>	105 (l/h)
<b>Alimentação:</b>	Autodimentada com esteira de ar e pó triturada

<b>Velocidade de rotação do eixo de transmissão:</b>	2000 rpm
<b>Velocidade máxima de deslocamento:</b>	3,2 km/h (2,0 mph)
<b>Alta:</b>	5,0 km/h (3,1 mph)
<b>Freio na barra de tração:</b>	10 380 kg (22 500 lb)

<b>Centro de gravidade, vertical de carga:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Reservas de combustível:</b>	2 260 L (600 gal) (com 10% de reserva)
<b>Velocidade máxima nominal:</b>	283 L/min (76,1 gal/min) a 2 000 rpm
<b>Reserva de óleo:</b>	31,2 L (8,3 gal) (total)
<b>Velocidade máxima nominal:</b>	3 800 rpm (25,1 gal/min)
<b>Velocidade nominal:</b>	3 500 rpm (25,6 gal/min)
<b>Velocidade máxima nominal:</b>	3,200 rpm (8,5 gal/min)
<b>Velocidade nominal:</b>	3 100 rpm (8,3 gal/min)
<b>Velocidade máxima nominal:</b>	3 800 rpm (25,1 gal/min)
<b>Velocidade nominal:</b>	3 500 rpm (25,6 gal/min)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Velocidade:</b>	10,7 km/h
<b>Velocidade:</b>	120.000 km (83.500 mi-por-h)

<b>Capacidade de armazenamento:</b>	6.000 (166 gal)
<b>Tanque de combustível:</b>	39,2 (10,3 gal)
<b>Sistema de arrefecimento:</b>	27 (7,2 gal)
<b>Óleo do motor (com filtro):</b>	340 (90 gal)
<b>Óleo do motor (sem filtro):</b>	378 (100 gal)
<b>Sistema hidráulico:</b>	15,7 (4,1 gal)
<b>Capacidade de óleo:</b>	9,2 (2,4 gal)
<b>Capacidade de água:</b>	1,1 (0,3 gal)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

<b>Comprimento:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Altura:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)
<b>Profundidade máxima de corte:</b>	2,1 m (6,9 ft)

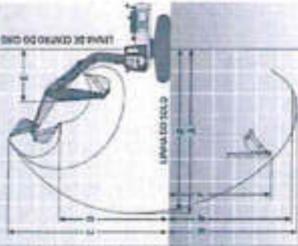
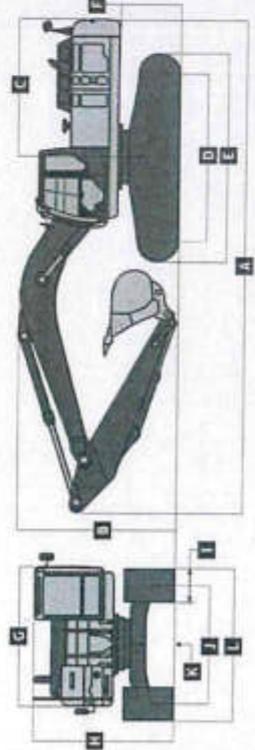


Figura 1.1

**Componentes**

Brço	2,1 m (6,9 pés)	2,67 m (8,76 pés)	3,12 m (10,23 pés)	3,57 m (11,71 pés)	4,02 m (13,19 pés)
Leira	5,7 m (18,7 pés)	5,7 m (18,7 pés)	5,7 m (18,7 pés)	5,7 m (18,7 pés)	5,7 m (18,7 pés)
A - Comprimento total	10,9 m (35,8 pés)	11,3 m (37,1 pés)	11,7 m (38,4 pés)	12,1 m (39,7 pés)	12,5 m (41,0 pés)
B - Altura total	3,67 m (12,0 pés)	3,67 m (12,0 pés)	3,67 m (12,0 pés)	3,67 m (12,0 pés)	3,67 m (12,0 pés)
C - Comprimento da entrecavidade máxima	3,00 m (9,8 pés)	3,00 m (9,8 pés)	3,00 m (9,8 pés)	3,00 m (9,8 pés)	3,00 m (9,8 pés)
D - Distância entre o eixo da roda traseira e o eixo da roda dianteira	4,05 m (13,3 pés)	4,05 m (13,3 pés)	4,05 m (13,3 pés)	4,05 m (13,3 pés)	4,05 m (13,3 pés)
E - Comprimento da máquina	4,18 m (13,7 pés)	4,18 m (13,7 pés)	4,18 m (13,7 pés)	4,18 m (13,7 pés)	4,18 m (13,7 pés)
F - Altura livre do contrapeso	2,99 m (9,8 pés)	2,99 m (9,8 pés)	2,99 m (9,8 pés)	2,99 m (9,8 pés)	2,99 m (9,8 pés)
G - Largura da estrutura superior	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)
H - Altura da cabine	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)
I - Largura da entrecavidade superior de uma grua	2,59 m (8,48 pés)	2,59 m (8,48 pés)	2,59 m (8,48 pés)	2,59 m (8,48 pés)	2,59 m (8,48 pés)
J - Largura da base	0,51 m (1,67 pés)	0,51 m (1,67 pés)	0,51 m (1,67 pés)	0,51 m (1,67 pés)	0,51 m (1,67 pés)
K - Altura livre sobre o solo	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)	3,19 m (10,4 pés)
L - Altura total com suportes de terra	7,08 m (23,2 pés)	7,08 m (23,2 pés)	7,08 m (23,2 pés)	7,08 m (23,2 pés)	7,08 m (23,2 pés)
M - Altura total com suportes de terra	8,00 m (26,2 pés)	8,00 m (26,2 pés)	8,00 m (26,2 pés)	8,00 m (26,2 pés)	8,00 m (26,2 pés)

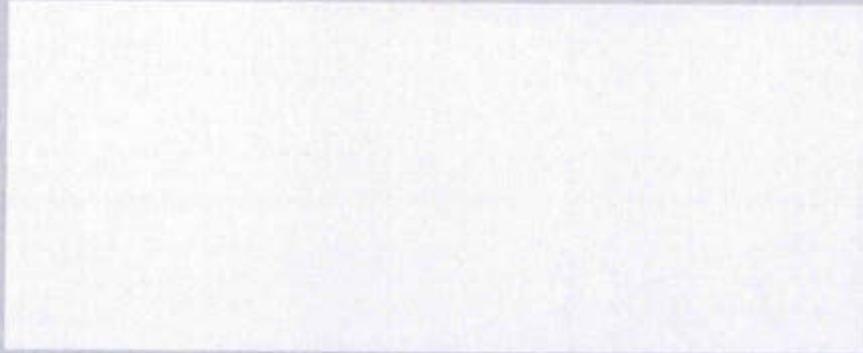


A letra em negrito indica a capacidade limitada do sistema hidráulico, a letra fina indica a capacidade de estabilidade limitada em kg (lb). As capacidades máximas incluem o peso do grelho de levantamento da capacidade, máquina equipada com bitola padrão e situada sobre uma superfície firme, uniforme e nivelada. A carga total inclui o peso dos cabos, pesos, etc. As cifras são arredondadas 5% da capacidade hidráulica ou 5% do peso necessário para montar e religar. Todas as capacidades de elevação são baseadas na norma ISO 10562.

**DISTÂNCIA HORIZONTAL, DÍGONO E LINHA DE CENTRO DA ROTACÃO**

ALTEZA DO PONTO DE CARGA	3 m (10 pés)		4,5 m (15 pés)		6 m (20 pés)		7,5 m (25 pés)		9,0 m (30 pés)	
	Sobre a diâmetro lateral									
Com braço de 2,10 m (7 pés) e 3,12 m (10,23 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	16.540	17.710	18.880	19.210	19.540	19.870	20.200	20.530	20.860	21.190
Com braço de 2,67 m (8,76 pés) e 3,57 m (11,71 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	18.000	19.170	20.340	20.670	20.990	21.320	21.650	21.980	22.310	22.640
Com braço de 3,12 m (10,23 pés) e 4,02 m (13,19 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	19.460	20.630	21.800	22.130	22.460	22.790	23.120	23.450	23.780	24.110
Com braço de 3,57 m (11,71 pés) e 4,42 m (14,50 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	20.920	22.090	23.260	23.590	23.920	24.250	24.580	24.910	25.240	25.570
Com braço de 4,02 m (13,19 pés) e 4,87 m (15,98 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	22.380	23.550	24.720	25.050	25.380	25.710	26.040	26.370	26.700	27.030
Com braço de 4,47 m (14,67 pés) e 5,32 m (17,47 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	23.840	25.010	26.160	26.490	26.820	27.150	27.480	27.810	28.140	28.470
Com braço de 4,92 m (16,14 pés) e 5,77 m (18,93 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	25.300	26.470	27.600	27.930	28.260	28.590	28.920	29.250	29.580	29.910
Com braço de 5,37 m (17,62 pés) e 6,22 m (20,41 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	26.760	27.930	29.060	29.390	29.720	30.050	30.380	30.710	31.040	31.370
Com braço de 5,82 m (19,10 pés) e 6,67 m (21,88 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	28.220	29.390	30.520	30.850	31.180	31.510	31.840	32.170	32.500	32.830
Com braço de 6,27 m (20,57 pés) e 7,12 m (23,36 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	29.680	30.850	31.980	32.310	32.640	32.970	33.300	33.630	33.960	34.290
Com braço de 6,72 m (22,04 pés) e 7,57 m (24,84 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	31.140	32.310	33.440	33.770	34.100	34.430	34.760	35.090	35.420	35.750
Com braço de 7,17 m (23,52 pés) e 8,02 m (26,32 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	32.600	33.770	34.860	35.190	35.520	35.850	36.180	36.510	36.840	37.170
Com braço de 7,62 m (24,99 pés) e 8,47 m (27,80 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	34.060	35.230	36.320	36.650	36.980	37.310	37.640	37.970	38.300	38.630
Com braço de 8,07 m (26,47 pés) e 8,92 m (29,28 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	35.520	36.690	37.840	38.170	38.500	38.830	39.160	39.490	39.820	40.150
Com braço de 8,52 m (27,95 pés) e 9,37 m (30,75 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	36.980	38.150	39.300	39.630	39.960	40.290	40.620	40.950	41.280	41.610
Com braço de 8,97 m (29,43 pés) e 9,82 m (32,23 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	38.440	39.610	40.760	41.090	41.420	41.750	42.080	42.410	42.740	43.070
Com braço de 9,42 m (30,91 pés) e 10,27 m (33,71 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	39.900	41.070	42.220	42.550	42.880	43.210	43.540	43.870	44.200	44.530
Com braço de 9,87 m (32,39 pés) e 10,72 m (35,19 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	41.360	42.530	43.680	44.010	44.340	44.670	45.000	45.330	45.660	45.990
Com braço de 10,32 m (33,87 pés) e 11,17 m (36,67 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	42.820	43.990	45.140	45.470	45.800	46.130	46.460	46.790	47.120	47.450
Com braço de 10,77 m (35,35 pés) e 11,62 m (38,15 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	44.280	45.450	46.600	46.930	47.260	47.590	47.920	48.250	48.580	48.910
Com braço de 11,22 m (36,83 pés) e 12,07 m (39,63 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	45.740	46.910	48.060	48.390	48.720	49.050	49.380	49.710	50.040	50.370
Com braço de 11,67 m (38,31 pés) e 12,52 m (41,11 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	47.200	48.370	49.520	49.850	50.180	50.510	50.840	51.170	51.500	51.830
Com braço de 12,12 m (39,79 pés) e 12,97 m (42,59 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	48.660	49.830	50.980	51.310	51.640	51.970	52.300	52.630	52.960	53.290
Com braço de 12,57 m (41,27 pés) e 13,42 m (44,07 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	50.120	51.290	52.440	52.770	53.100	53.430	53.760	54.090	54.420	54.750
Com braço de 13,02 m (42,75 pés) e 13,87 m (45,55 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	51.580	52.750	53.900	54.230	54.560	54.890	55.220	55.550	55.880	56.210
Com braço de 13,47 m (44,23 pés) e 14,32 m (47,03 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	53.040	54.210	55.360	55.690	56.020	56.350	56.680	57.010	57.340	57.670
Com braço de 13,92 m (45,71 pés) e 14,77 m (48,51 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	54.500	55.670	56.820	57.150	57.480	57.810	58.140	58.470	58.800	59.130
Com braço de 14,37 m (47,19 pés) e 15,22 m (50,00 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	55.960	57.130	58.280	58.610	58.940	59.270	59.600	59.930	60.260	60.590
Com braço de 14,82 m (48,67 pés) e 15,67 m (51,48 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	57.420	58.590	59.740	60.070	60.400	60.730	61.060	61.390	61.720	62.050
Com braço de 15,27 m (50,15 pés) e 16,12 m (52,96 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	58.880	60.050	61.200	61.530	61.860	62.190	62.520	62.850	63.180	63.510
Com braço de 15,72 m (51,63 pés) e 16,57 m (54,44 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	60.340	61.510	62.660	62.990	63.320	63.650	63.980	64.310	64.640	64.970
Com braço de 16,17 m (53,11 pés) e 17,02 m (55,93 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	61.800	62.970	64.120	64.450	64.780	65.110	65.440	65.770	66.100	66.430
Com braço de 16,62 m (54,59 pés) e 17,47 m (57,41 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	63.260	64.430	65.580	65.910	66.240	66.570	66.900	67.230	67.560	67.890
Com braço de 17,07 m (56,07 pés) e 17,92 m (58,90 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	64.720	65.890	67.040	67.370	67.700	68.030	68.360	68.690	69.020	69.350
Com braço de 17,52 m (57,55 pés) e 18,37 m (60,38 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	66.180	67.350	68.500	68.830	69.160	69.490	69.820	70.150	70.480	70.810
Com braço de 17,97 m (59,03 pés) e 18,82 m (61,86 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	67.640	68.810	69.960	70.290	70.620	70.950	71.280	71.610	71.940	72.270
Com braço de 18,42 m (60,51 pés) e 19,27 m (63,34 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	69.100	70.270	71.420	71.750	72.080	72.410	72.740	73.070	73.400	73.730
Com braço de 18,87 m (61,99 pés) e 19,72 m (64,82 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	70.560	71.730	72.880	73.210	73.540	73.870	74.200	74.530	74.860	75.190
Com braço de 19,32 m (63,47 pés) e 20,17 m (66,30 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	72.020	73.190	74.340	74.670	75.000	75.330	75.660	75.990	76.320	76.650
Com braço de 19,77 m (64,95 pés) e 20,62 m (67,78 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	73.480	74.650	75.800	76.130	76.460	76.790	77.120	77.450	77.780	78.110
Com braço de 20,22 m (66,43 pés) e 21,07 m (69,26 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	74.940	76.110	77.260	77.590	77.920	78.250	78.580	78.910	79.240	79.570
Com braço de 20,67 m (67,91 pés) e 21,52 m (70,74 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	76.400	77.570	78.720	79.050	79.380	79.710	80.040	80.370	80.700	81.030
Com braço de 21,12 m (69,39 pés) e 21,97 m (72,23 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	77.860	79.030	80.180	80.510	80.840	81.170	81.500	81.830	82.160	82.490
Com braço de 21,57 m (70,87 pés) e 22,42 m (73,71 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	79.320	80.490	81.640	81.970	82.300	82.630	82.960	83.290	83.620	83.950
Com braço de 22,02 m (72,35 pés) e 22,87 m (75,20 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	80.780	81.950	83.100	83.430	83.760	84.090	84.420	84.750	85.080	85.410
Com braço de 22,47 m (73,83 pés) e 23,32 m (76,68 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	82.240	83.410	84.560	84.890	85.220	85.550	85.880	86.210	86.540	86.870
Com braço de 22,92 m (75,31 pés) e 23,77 m (78,16 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	83.700	84.870	86.020	86.350	86.680	87.010	87.340	87.670	88.000	88.330
Com braço de 23,37 m (76,79 pés) e 24,22 m (79,65 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	85.160	86.330	87.480	87.810	88.140	88.470	88.800	89.130	89.460	89.790
Com braço de 23,82 m (78,27 pés) e 24,67 m (81,13 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	86.620	87.790	88.940	89.270	89.600	89.930	90.260	90.590	90.920	91.250
Com braço de 24,27 m (79,75 pés) e 25,12 m (82,61 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	88.080	89.250	90.400	90.730	91.060	91.390	91.720	92.050	92.380	92.710
Com braço de 24,72 m (81,23 pés) e 25,57 m (84,09 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	89.540	90.710	91.860	92.190	92.520	92.850	93.180	93.510	93.840	94.170
Com braço de 25,17 m (82,71 pés) e 26,02 m (85,57 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	91.000	92.170	93.320	93.650	93.980	94.310	94.640	94.970	95.300	95.630
Com braço de 25,62 m (84,19 pés) e 26,47 m (87,05 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	92.460	93.630	94.780	95.110	95.440	95.770	96.100	96.430	96.760	97.090
Com braço de 26,07 m (85,67 pés) e 26,92 m (88,53 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	93.920	95.090	96.240	96.570	96.900	97.230	97.560	97.890	98.220	98.550
Com braço de 26,52 m (87,15 pés) e 27,37 m (90,01 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	95.380	96.550	97.700	98.030	98.360	98.690	99.020	99.350	99.680	100.010
Com braço de 26,97 m (88,63 pés) e 27,82 m (91,49 pés) e capacidade de 600 mm (24 polegadas)	96.840	98.010	99.160	99.490	99.820	100.150	100.480	100.		



**JOHN DEERE**

Esta publicação foi compilada para circulação em âmbito mundial. As imagens aqui dispostas são meramente ilustrativas. Certas ilustrações e fotos de produtos podem incluir acessórios, opções e informações relacionados a valores, créditos e seguros, indisponíveis para algumas regiões. As características, especificações, quantidades, itens opcionais igualmente são sujeitos à disponibilidade em determinadas regiões. Para mais informações, entre em contato com o distribuidor John Deere de sua região. A John Deere se reserva o direito de mudar as especificações e o projeto de todos os produtos descritos nesta publicação sem prévio aviso.



CPC 00041  
Setembro/2018



[JohnDeere.com.br/Construcao](http://JohnDeere.com.br/Construcao)

Anexo n.º 3  
Actas de verificación a la recepción Ítem 2- Excavadora hidráulica sobre  
orugas.

## ACTA DE VERIFICACIÓN A LA RECEPCIÓN

### Ítem 2- Excavadora Hidráulica Sobre Orugas

Serie 1F93SD EXAPD808858 (VIN)

Motor J0C0901032063

Siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, en el local de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, ubicada en Av. Nicolás de Piérola S/N, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash, en el marco de servicio de control simultaneo, en la modalidad de control concurrente al "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", se reunieron:

Comisión del Servicio de Control Concurrente <sup>1</sup>		Por parte de la Entidad <sup>2</sup>	
Nombres y apellidos	Cargo	Nombres y apellidos	Cargo
Alexander Jesús Tuñoque Flores	Supervisor	Eliseo Marciano Puelles Lozada	Administrador Local de Agua Casma Huarmey
William Stanley Huayta Ocampo	Especialista		

Con el objeto de efectuar la verificación a la Recepción de la entrega de dos (2) Excavadoras Hidráulicas sobre orugas (correspondientes al Ítem 2), modelo JOHN DEERE 350 G LC, por la empresa IPESA S.A.C., en donde se verificó lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		IPESA S.A.C.	Verificación
		OFERTA	
EQUIPO	Excavadora Hidráulica sobre orugas	Excavadora Hidráulica sobre orugas	horómetro: 8.6 h OK
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2022	AÑO 2022	OK
MARCA	Indicar	JOHN DEERE	OK
MODELO	Indicar	350G LC	OK
PROCEDENCIA	Indicar país de fabricación	Brasil	OK
CONDICIÓN : Nuevo sin uso	Nuevo sin uso	Nuevo sin uso	OK
MOTOR	Motor Diésel turboalimentado y post - enfriado	Motor Diésel turboalimentado y post - enfriado	OK
	06 cilindros	06 cilindros	OK
	Potencia neta al volante (ISO 9249 / SAE J1349) mínimo 280 HP.	Potencia neta al volante (ISO 9249) de 271 HP	John Deere, Power Tech PLUS 202 kW (271HP)
	Torque mínimo, indicar en Nm.	Torque de 1,445 Nm	1408 Nm (manual del Operador)
	Deberá cumplir con norma de certificación, de bajas emisiones, mínimo TIER 3	cumple con la norma de certificación de bajas emisiones TIER 3	Solo John Deere Power Tech PLUS 6090 H T002 TIER 3 (Manual del Operador)
El motor debe ser de la misma marca del Fabricante	Motor JOHN DEERE	OK	
	12 o 24 voltios	24 voltios	OK

<sup>1</sup> Acreditados mediante Oficio n.° 0257 y 0304-2023-ANA-OC de 5 de julio y 2 de agosto de 2023

<sup>2</sup> Administración Local de Agua Casma Huarmey

ESPECIFICACIONES TECNICAS		IPESA S.A.C.	Verificación
		OFERTA	
SISTEMA ELECTRICO	motor de arranque	motor de arranque	OK
	baterías de libre mantenimiento o larga duración	Baterías libre de mantenimiento	OK
	ampéraje del alternador mínimo 75 amp	alternador 80 Amp	
	Luces delanteras	Luces delanteras	OK
	Posteriores halógenas	Posteriores análogas	OK
	Bocinas	Bocinas	OK
	Alarma de retroceso	Alarma de retroceso	OK
CUCHARON EXCAVADOR DE SERVICIO PESADO	Cucharón servicio pesado de alta resistencia mínimo de 2.40 m <sup>3</sup>	Cucharon servicio pesado de alta resistencia 2.40m <sup>3</sup>	capacidad 2.4 CBM (m <sup>3</sup> ) OK modelo: JD350 / modelo: 202306103
	Puntas y cantoneras para servicio pesado	Puntas y cantoneras para servicio pesado	OK
	Fuerza de excavación de la cuchara (en norma ISO): Mínimo 257 KN	Fuerza de excavación de la cuchara (en norma ISO): 254 KN	por corrugador con proveedor y fabricante.
BRAZO EXCAVADOR	Fuerza de excavación del brazo (en norma ISO): Mínimo 190 KN. Longitud del brazo: Indicar.	Fuerza de excavación del brazo (en norma ISO): Mínimo 288 KN. Longitud del brazo: 2.10m.	Medición realizada en una parcela de la zona punting brazo, con el operador del cucharon Longitud: 2.67 m, si consideramos con el proveedor, se obtienen esas Fuerzas de excavación de brazo y cuchara
FUERZA EN LA BARRA DE TIRO	Mínimo de 260 KN	298 KN (30,388kg)	
MECANISMO DE ROTACION	Velocidad de giro tomamesa: mínimo de 8.30 RPM.	10.7 RPM	dato catalogo 10.7 RPM.
VELOCIDADES	Velocidad de traslado mínimo de 4.5 Km/h.	Velocidad de traslado de 5.0 KM/HR	dato catalogo 7H Baja 3.3 km/h Alta 5.0 km/h.
TREN DE RODAMIENTO	Cadena sellada y lubricadas	Cadena sellada y lubricadas	OK
	Templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante	Templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante	OK
	Mínimo: Zapatas de 2 garras y 600 mm de ancho	Zapatas de 2 garras y 600 mm de ancho	OK (Zapata 700 mm)
PESO DE OPERACIÓN	Mínimo: 35,000 kg	37,064 KG	37064 kg (dato catalogo)
CABINA	Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos)	Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos)	OK
	Aire acondicionado y calefacción	Aire acondicionado y calefacción	OK
	Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad	Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad	OK
	Luz de cabina	Luz de cabina	OK
	Sistema de monitoreo electrónico	Sistema de monitoreo electrónico	OK
	Instrumentación, indicadores de advertencia	Instrumentación, indicadores de advertencia	OK
EQUIPAMIENTO DE SERVICIO Herramientas:	Extintor	Extintor	OK
	Circulina estroboscópica color ámbar	Circulina estroboscópica color ámbar	OK
	Caja de herramientas para mantenimiento preventivo	Caja de herramientas para mantenimiento preventivo	OK
	Engrasadora manual	Engrasadora manual	OK
	Dos alicates de 8"	Dos alicates de 8"	OK
	Dos alicates pico loro de 10"	Dos alicates pico loro de 10"	OK

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IPESA S.A.C.	Verificación	
	OFERTA		
Llaves Mixtas de 1/4" hasta 2"	Llaves Mixtas de 1/4" hasta 2"	OK	
Destornilladores estrellas (3 Unid.)	Destornilladores estrellas (3 Unid.)	OK	
Destornilladores planas (3 Unid.)	Destornilladores planos (3 Unid.)	OK	
Llaves francesas de 8", 10" y 12"	Llaves francesas de 8", 10" y 12"	OK	
Dados de encaste de 1" y 3/4"	Dados de encaste de 1" y 3/4"	OK	
Manual de operación y mantenimiento en español	Manual de operación y mantenimiento en español, CD	MANUAL TÉCNICO de Reparación (OK)	
Manual de partes en español y/o en inglés	Manual de partes en español y/o en inglés CD	Catálogo de Piezas (OK)	
Manual de Servicio, en español y/o en inglés.	Manual de Servicio, en español y/o en inglés, CD	Manual del Operador (OK)	
Se aceptarán las facilidades para el ingreso a sitios website de los distribuidores y/o fabricantes como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios.	IPESA SAC. Otorgará facilidades para el ingreso a sitios website del fabricante como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del manual de partes y servicios	- No tiene conocimiento. - Se solicitará información al Comité de Recepción.	
EQUIPAMIENTO DE MONITOREO	Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada. Indicar características y adjuntar folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).	Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno, mínimo por (08) años a través de mycal, que proporcionara información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc; HARDWARE/ SOFTWARE original patentado por IPESA SAC, se indica características y se adjunta folleto normativo, (Registrado también en la página web del fabricante)	- No tiene conocimiento - Se solicitará información al Comité de Recepción.
	El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA, mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual debe de ser configurados con tiempos o a demanda de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.	El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA, mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual será configurado con tiempos o a demanda de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante las 365 días del año	- No tiene conocimiento. - Se solicitará información al Comité de Recepción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	IPESA S.A.C.	Verificación	
	OFERTA		
<p>El participante (proveedor) al momento de presentar la oferta, con respecto al Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (maquinaria y/o vehículo), deberá indicar donde se encuentra ubicada la central de monitoreo, la misma que deberá estar a cargo y ubicada dentro de las instalaciones del proveedor. Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.</p>	<p>El sistema de equipo de monitoreo satelital se encuentra ubicada la central de monitoreo dentro de nuestras instalaciones av. Nicolás Ayllón 2241 - ATE</p>	<p>NO tiene conocimiento del sistema de monitoreo Si solicitara información al comité de recepción -</p>	
<p>Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.</p>	<p>Asimismo, Luego de adjudicada la adquisición de los bienes, señalaremos el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del sistema de equipos de monitoreo satelital</p>	<p>NO tiene conocimiento de persona de contacto. Si solicitara información al comité de recepción.</p>	
<p><b>GARANTIA COMERCIAL</b></p>	<p>La garantía será por un periodo de 3 años y/o 3,000 horas de Operación, lo último que ocurra. La garantía, deberá estar debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad. Entiéndase por garantía a la cobertura total post - entrega, emitida por Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario autorizado, por el fabricante de la marca del equipo ofertado. El distribuidor debe presentar la documentación que le acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. Deben entregar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, etc.).</p>	<p><u>La garantía será por un periodo de 3 años de propiedad y/o 3,000 horas de Operación lo último que ocurra</u> debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad del usuario. Entíngase por garantía, a la cobertura total post-entrega, emitida por el Distribuidor Autorizado por el fabricante, de la marca del equipo ofertado; se presenta la documentación que nos acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. se entregara toda la documentación necesaria (certificado de garantía, certificado de Aduanas, etc) Junto con el equipo</p>	<p>OK.</p>
	<p>La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgado por la entidad. (no desde el ingreso de bien al territorio peruano).</p>	<p>La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad de entrega del bien, otorgada por la entidad. (No desde el ingreso del bien al territorio peruano)</p>	<p>OK.</p>
	<p>Las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo,</p>	<p>Si presento la oferta económica de las</p>	<p>NO tiene conocimiento</p>

7  
#870942  
Boni  
0219765

ESPECIFICACIONES TECNICAS		IPESA S.A.C.	Verificación
		OFERTA	
	para los tractores de oruga, excavadoras y cargadores frontales, deben presentarse en la oferta	prestaciones por los servicios de mantenimiento preventivo y Declaración Jurada	- Se solicitará a la Comisión de Recuperaón.
PLAZO DE ENTREGA	Se aceptan entregas parciales. El plazo máximo de entrega del total de las excavadoras es de 120 días calendario.	(...) que el plazo de entrega total de los bienes será de 90 días calendario según (Declaración Jurada)	- No tiene conocimiento.
FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	El postor deberá considerar en el cronograma de entregas un plazo máximo de 120 días calendario para el total de las entregas, sedes a nivel nacional (Piura, La Libertad, Lima, Lambayeque, Tumbes, Ancash y Ica)	La empresa ofrece entregar las maquinarias dentro del plazo de los 120 Días calendario (declaración jurada de forma y lugar de entrega)	- Se combata la entrega de 02 Excavadoras marca John Deere, modelo 350 GLC.
	El contratista debe presentar en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato (entrega de las maquinas) los catálogos originales (brochure).	El contratista debe presentar en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato (entrega de las maquinas) los catálogos originales (brochure).	Entrega - Manual Técnico de reparación - Catálogo de piezas - Manual del Operador.
LUGAR DE ENTREGA	Las entregas de las maquinarias se realizarán en cada capital de departamento de las Direcciones Regionales Agrarias departamentales de las sedes descritas en el cuadro del cronograma de entrega.	Las entregas de las maquinarias se realizarán en cada capital de departamento de las Direcciones Regionales Agrarias departamentales de las sedes descritas en el cuadro del cronograma de entrega.	- No aplica
PLAZO DE ENTREGA: LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL TOTAL DE LOS BIENES	Primera Entrega.- En un plazo máximo de 60 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes	No precisa	- NO aplica.
	Segunda Entrega.- Detallar la maquinaria que podrán realizarla en un plazo máximo de 90 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes	No precisa	- NO aplica
	Tercera Entrega.- Detallar la maquinaria que podrán realizarla en un plazo máximo de 120 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes.	Declaración jurada de forma y lugar de entrega señala el cronograma siguiente: 5 und Piura dentro de 120 DC 4 und La Libertad dentro de 120DC 2 Lima dentro de 120 DC 5 und Lambayeque dentro de 120 DC 2 und Tumbes dentro de 120 DC 4 Und Ancash dentro de 120 DC 4 Und Ica dentro de 120 DC	- NO aplica.

Otros Hechos relevantes:

- Los datos del motor en placa no fueron ubicados, por lo que para el presente acta se considero los datos del Manual del Operador 3506LC, sin embargo estos seran corroborados con la registracion en la DVA y del Fabricante.
- Las Fuerzas de recepcion de brigo y el caracol de accion seran corroboradas con el proveedor y el Fabricante.
- Los vigilantes a cargo de la custodia de la maquinaria se encuentran en reclutamiento por la unidad ejecutora N° 02 del ANA (no cuentan con Orden de Servicio)
- NO se cuenta con Operadores para las excavadoras contratadas por Unidad Ejecutora N° 02 plus ANA.
- Se adjunta Estado de entrega de adicionales de equipos (herramientas) <sup>Estado de</sup> .
- Se adjunta Acta de entrega (Acta de Verificacion y recepcion de maquinaria adquirida segun Contratacion directa N° 005-2023-76R4-ANA, El conductor hidraulico <sup>del</sup> sobre Orugas EXC.23. IPE de 74/77/2023).

Siendo las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se concluye la presente acta realizada, dando lectura al acta y firmándola en señal de conformidad.

  
 Alexander Jesús Tuñoque Flores  
 Supervisor  
 DNI: 40870942

  
 Eliseo Marciano Puelles Lozada  
 Administrador Local de Agua Casma Huarmey  
 DNI: 08600399

  
 William Stanley Huayta Ocampo  
 Especialista  
 DNI: 80219765

( Recepción )



ENTREGA DE ADICIONALES DE EQUIPO - 350GLC

Fecha : Martes 07 de Noviembre del 2017  
 Base : Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos  
 Equipo : EXCAVADORA 350 GLC  
 Serie : 1F0350GKVP000037

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI	NO	
1	Caja de herramientas	SI	1	01
1	Ortoplasta manual	SI	1	
2	alicates de 8"	SI	2	
2	alicates de 10"	SI	2	
1	llave mixta 1/4	SI	1	
1	llave mixta 3/8	SI	1	
1	llave mixta 1/2	SI	1	
1	llave mixta 11/16	SI	1	
1	llave mixta 7/16	SI	1	
1	llave mixta 1/2	SI	1	
1	llave mixta 3/4	SI	1	
1	llave mixta 1"	SI	1	
1	llave mixta 1 5/16	SI	1	
1	llave mixta 7/8	SI	1	
2	llave mixta 1 1/2	SI	1	
1	llave mixta 1 3/4	SI	1	
1	llave mixta 2	SI	1	
1	llave mixta 5/16	SI	1	
3	destornilladores estrellas	SI	3	01
3	Destornilladores planos	SI	3	03
1	llave francesas de 8"	SI	1	
2	llave francesas de 10"	SI	1	
1	llave francesas de 12"	SI	1	
1	dado 32mm de 3/4"	SI	1	
1	dado 7/8" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 1/16" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 1/8" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 1/4" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 5/16" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 3/8" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 7/16" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 1 1/2" encastre 3/4"	SI	1	
1	dado 38mm encastre 1"	SI	1	
1	dado 38mm encastre 1"	SI	1	
1	dado 40mm encastre 1"	SI	1	
1	dado 44mm encastre 1"	SI	1	
1	adaptador 3/4 - 1"	SI	1	



Autoridad Nacional del Agua  
 UE. 002- Modernización de la Gestión  
 de los Recursos Hídricos

**ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE MAQUINARIA ADQUIRIDO SEGÚN  
 CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-MGRH-ANA.  
 EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS  
 EXC.23.IPE**

En el Centro Poblado Rural Casma, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash, siendo las 09:30 del día 14 de noviembre del 2023, se realizó la entrega-recepción de una (01) Excavadora Hidráulica Sobre Oruga, contando con la participación en representación de la Empresa IPESA SAC, el señor Luis Samuel Ríos, DNI N° 44913363, representante, de la empresa IPESA SAC, Coordinador de Entrega, Técnico Mecánico y en representación de la Unidad Ejecutora 002- Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, los señores Edgard Héctor Coronel Yaranga, DNI N° 07079573, Responsable de Control Patrimonial, Marden Huamán Arista, DNI N° 46173511, Responsable de Almacén, Luis Benito Valdiviezo Arellano, DNI N° 07731201, Especialista Técnico, en representación de la entidad adquiriente de la Maquinaria Pesada, según lo señalado en la Resolución Directoral N° 0025-2023-ANA-MGRH, de fecha 31-08-2023, de nombramiento de la Comisión de recepción respectiva.

La reunión tuvo como finalidad llevar a cabo la verificación física de la Maquinaria Pesada, denominada Excavadora Hidráulica Sobre Oruga Marca John Deere, Modelo 350G LC, adquirida según la Contratación Directa N° 005-2023-ANA y Orden de Compra N° 0109-2023, de fecha 11-08-2023, a la empresa IPESA SAC, procediendo a la verificación respectiva de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas del Contrato N° 005-2023-ANA-MGRH, los mismos que fueron identificados de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CONTROL PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE MOTOR	SERIE MAQUINA	COLOR	OBSERVACIONES
1	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	EXC.23.IPE	JOHN DEERE	350G LC	J06090L032063	1F9350GXAPD808858	AMARILLO	AÑO DE FABRICACION 2022

AÑO DE FABRICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
2022	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	UNIDAD	01

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Autoridad Nacional del Agua

UE: 002- Modernización de la Gestión  
de los Recursos Hídricos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS		CARACTERÍSTICAS OFRECIDAS	ES CONFORME	
			CUMPLE	NO CUMPLE
<b>EQUIPAMIENTO DE SERVICIO</b>				
<b>HERRAMIENTAS</b>	Herramientas: - Extintor, Circulina estroboscópica color ámbar, caja de herramientas para mantenimiento preventivo que incluye: Engrasadora manual, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", Llaves Mixtas de 1/2" hasta 2", Destornilladores estrellas (3 Unid.), Destornilladores planas (3 Unid.), llaves francesas de 8", 10" y 12", dados de encaste de 1" y 3/4".	Herramientas: - Extintor, Circulina estroboscópica color ámbar, caja de herramientas para mantenimiento preventivo que incluye: Engrasadora manual, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", Llaves Mixtas de 1/2" hasta 2", Destornilladores estrellas (3 Unid.), Destornilladores planas (3 Unid.), llaves francesas de 8", 10" y 12", dados de encaste de 1" y 3/4".	✓	
<b>MANUALES Y CATALOGO</b>	I. Manual de operación y mantenimiento en español.	I. Manual de operación y mantenimiento en español.	✓	
	II. Manual de partes y Manual de Servicio, en español.	II. Manual de partes y Manual de Servicio, en español.	✓	
	III. Manual de Servicio en español y/o inglés, se aceptaran las facilidades para el ingreso a sitios website de los distribuidores y/o fabricantes como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios	III. Manual de Servicio en español y/o Inglés, IPESA SAC otorgara facilidades para el ingreso a sitios website de los distribuidores y/o fabricantes como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios	✓	
<b>EQUIPAMIENTO DE MONITOREO</b>	Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada. Indicar características y adjuntar folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).	Sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada. Se adjunta características y se adjunta folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).	✓	
	Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.	Se acredita mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de IPESA SAC y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.	✓	
	El contratista debe presentar durante la Ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados (uso del producto y su monitoreo de condiciones que están realizando en alguna entidad pública o privada, indicar nombre de la empresa.)	IPESA SAC presentara durante la Ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados (uso del producto y su monitoreo de condiciones que están realizando en alguna entidad pública o privada, indicando nombre de la empresa.)	✓	



Autoridad Nacional del Agua  
 UE: 002- Modernización de la Gestión  
 de los Recursos Hídricos

Nota: Los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, son especificaciones técnicas mostradas en el catálogo de la maquinaria pesada, el mismo que se corrobora con asistencia del representante de IPESA SAC.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación física de la maquinaria pesada mencionado en el cuadro anterior se da por verificada y recepcionada la unidad revisada con observaciones relacionadas al sistema de rastreo satelital y otros puntos que se indican a continuación:

1. La maquinaria viene con 05 luces delanteras y 01 posteriores halógenas.
2. Presentaron Puntas (uñas) de cucharón con 4 puntas y Cucharón de servicio pesado de 2.5mts
3. Entregaron 12 unidades de llaves mixtas de medidas milimétricas y pulgadas.
4. Entregaron 01 dados de encaste de 1 y 1/4
5. Entregaron 01 Rashd, 01 extensión, 2 conos de seguridad y .....
6. Entregaron manual para acceso al sistema de monitoreo.
7. La información del sistema de monitoreo, se puede verificar mediante acceso por parte del área técnica de la UE002-MGRH, a cargo del Ing. Diverli Patilla.
8. Entregaron Memoria USB con datos de Manual de Operación y Mantenimiento y Manual de Partes y servicios de la maquinaria pesada.
9. El horometro de la maquinaria pesada marca 8.1 h
10. Tanque de combustible marca en X&S&P Vca
11. ....
12. ....

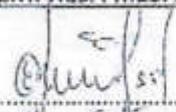
Firmando la presente acta de verificación y recepción de la maquinaria pesada, con las observaciones señaladas líneas arriba, a las 6:45 pm del día 14 de noviembre del 2023.

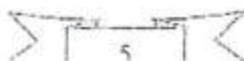
**POR LA COMISION DE ENTREGA RECEPCION**

UE 002-MGRH  
  
 .....  
 CPC. Edgard H. Coronel Yaranga  
 Responsable Control Patrimonial  
 UE 002 - MGRH  
 RECEPCIONA

  
 .....  
 Sr. Marden Huamán Arista  
 Responsable Almacén  
 UE 002 - MGRH  
 RECEPCIONA

.....  
 Ing. Luis Valdiviezo Arellano  
 Especialista Técnico EFEN  
 UE 002 - MGRH  
 RECEPCIONA

EMPRESA IPESA SAC  
  
 .....  
 Sr. Elías Sathuara Ríos  
 / Representante  
 Empresa IPESA SAC.  
 ENTREGA



## ACTA DE VERIFICACIÓN A LA RECEPCIÓN

### Ítem 2- Excavadora Hidráulica Sobre Orugas

Serie 1F93506XVPO808857 (VIN)

Motor J0609020320CC

Siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, en el local de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, ubicada en Av. Nicolás de Piérola S/N, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash, en el marco de servicio de control simultaneo, en la modalidad de control concurrente al "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", se reunieron:

Comisión del Servicio de Control Concurrente <sup>1</sup>		Por parte de la Entidad <sup>2</sup>	
Nombres y apellidos	Cargo	Nombres y apellidos	Cargo
Alexander Jesús Tuñoque Flores	Supervisor	Eliseo Marciano Puelles Lozada	Administrador Local de Agua Casma Huarmey
William Stanley Huayta Ocampo	Especialista		

Con el objeto de efectuar la verificación a la Recepción de la entrega de dos (2) Excavadoras Hidráulicas sobre orugas (correspondientes al Ítem 2), modelo JOHN DEERE 350 G LC, por la empresa IPESA S.A.C., en donde se verificó lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS		IPESA S.A.C.	Verificación
		OFERTA	
EQUIPO	Excavadora Hidráulica sobre orugas	Excavadora Hidráulica sobre orugas	Horómetro: 5.2h OK
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2022	AÑO 2022	OK
MARCA	Indicar	JOHN DEERE	OK
MODELO	Indicar	350G LC	OK
PROCEDENCIA	Indicar país de fabricación	Brasil	OK
CONDICIÓN : Nuevo sin uso	Nuevo sin uso	Nuevo sin uso	OK
MOTOR	Motor Diésel turboalimentado y post - enfriado	Motor Diésel turboalimentado y post - enfriado	OK
	06 cilindros	06 cilindros	OK
	Potencia neta al volante (ISO 9249 / SAE J1349) mínimo 260 HP.	Potencia neta al volante (ISO 9249) de 271 HP	John Deere Power Tech Plus 202 kW (271 HP) (Manual del Operador)
	Torque mínimo, indicar en Nm.	Torque de 1,445 Nm	1408 Nm (Manual del Operador)
	Deberá cumplir con norma de certificación, de bajas emisiones, mínimo TIER 3	cumple con la norma de certificación de bajas emisiones TIER 3	Solo el modelo John Deere Power Plus 6090 HT02 TIER 3 (Manual del Operador)
	El motor debe ser de la misma marca del Fabricante	Motor JOHN DEERE	OK
	12 o 24 voltios	24 voltios	OK

<sup>1</sup> Acreditados mediante Oficio n.° 0257 y 0304-2023-ANA-OCI de 5 de julio y 2 de agosto de 2023

<sup>2</sup> Administración Local de Agua Casma Huarmey

ESPECIFICACIONES TECNICAS	IPESA S.A.C.		Verificación
	OFERTA		
SISTEMA ELECTRICO	motor de arranque	motor de arranque	OK
	baterías de fibra mantenimiento o larga duración	Baterías libre de mantenimiento	OK
	amperaje del alternador mínimo 75 amp	alternador 80 Amp	
	Luces delanteras	Luces delanteras	OK
	Posteriores halógenas	Posteriores análogas	OK
	Bocinas	Bocinas	OK
	Alarma de retroceso	Alarma de retroceso	OK
CUCHARON EXCAVADOR DE SERVICIO PESADO	Cucharón servicio pesado de alta resistencia mínimo de 2.40 m3	Cucharón servicio pesado de alta resistencia 2.40m3	OK Capacidad 2.4 CBM (m <sup>3</sup> ) MODELO JD 350
	Puntas y cantoneras para servicio pesado	Puntas y cantoneras para servicio pesado	OK
	Fuerza de excavación de la cuchara (en norma ISO): Mínimo 257 KN	Fuerza de excavación de la cuchara (en norma ISO): 264 KN	Por corroboraron con Proveedor y Fabricante.
BRAZO EXCAVADOR	Fuerza de excavación del brazo (en norma ISO): Mínimo 190 KN. Longitud del brazo: Indicar.	Fuerza de excavación del brazo (en norma ISO): Mínimo 288 KN. Longitud del brazo: 2.10m.	Medición realizada en unión del pasador de pluma y brazo, con peso del cucharón. Longitud: 2.67 m, se corroboró con el proveedor, con lo cual se obtienen los flujos de excavación de brazo, cucharón
FUERZA EN LA BARRA DE TIRO	Mínimo de 260 KN	298 KN ( 30,386kg)	
MECANISMO DE ROTACION	Velocidad de giro tomamesa: mínimo de 8.30 RPM.	10.7 RPM	10.7 RPM (dato obtenido catálogo)
VELOCIDADES	Velocidad de traslado mínimo de 4.5 Km/h.	Velocidad de traslado de 5.0 KM/HR	Baja: 3.2 km/h Alta: 5.0 km/h (dato catálogo)
TREN DE RODAMIENTO	Cadena sellada y lubricadas	Cadena sellada y lubricadas	OK
	Templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante	Templadores de cadenas de acuerdo al diseño del fabricante	OK
	Mínimo: Zapatas de 2 garras y 600 mm de ancho	Zapatas de 2 garras y 600 mm de ancho	OK (Zapata 700mm)
PESO DE OPERACIÓN	Mínimo: 35,000 kg	37,064 KG	37 064 kg (dato catálogo)
CABINA	Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos)	Cabina cerrada ROPS (anti vuelco) / FOPS (anti caída de objetos)	OK
	Aire acondicionado y calefacción	Aire acondicionado y calefacción	OK
	Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad	Asiento ergonómico, con cinturón de seguridad	OK
	Luz de cabina	Luz de cabina	OK
	Sistema de monitoreo electrónico	Sistema de monitoreo electrónico	OK
	Instrumentación, indicadores de advertencia	Instrumentación, indicadores de advertencia	OK
EQUIPAMIENTO DE SERVICIO Herramientas:	Extintor	Extintor	OK
	Circulina estroboscópica color ámbar	Circulina estroboscópica color ámbar	OK
	Caja de herramientas para mantenimiento preventivo	Caja de herramientas para mantenimiento preventivo	OK
	Engrasadora manual	Engrasadora manual	OK
	Dos alicates de 8"	Dos alicates de 8"	OK
	Dos alicates pico loro de 10"	Dos alicates pico loro de 10"	OK

ESPECIFICACIONES TECNICAS	IPESA S.A.C.	Verificación	
	OFERTA		
Llaves Mixtas de 1/2" hasta 2"	Llaves Mixtas de 1/2" hasta 2"	OK	
Destornilladores estrellas (3 Unid.)	Destornilladores estrellas (3 Unid.)	OK	
Destornilladores planas (3 Unid.)	Destornilladores planos (3 Unid.)	OK	
Llaves francesas de 8", 10" y 12"	Llaves francesas de 8", 10" y 12"	OK	
Dados de encaste de 1" y 3/4"	Dados de encaste de 1" y 3/4"	OK	
Manual de operación y mantenimiento en español	Manual de operación y mantenimiento en español, CD	Manual Técnico de Reparación (OK)	
Manual de partes en español y/o en inglés	Manual de partes en español y/o en inglés CD	Catalogo de Piezas (OK)	
Manual de Servicio, en español y/o en inglés.	Manual de Servicio, en español y/o en inglés, CD	Manual del operador (OK)	
Se aceptarán las facilidades para el ingreso a sitios website de los distribuidores y/o fabricantes como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del Manual de Partes y Servicios.	IPESA SAC. Otorgará facilidades para el ingreso a sitios website del fabricante como parte del desarrollo y aprendizaje de la lectura del manual de partes y servicios	- No tiene conocimiento - Se solicitara información al comité de recepción.	
EQUIPAMIENTO DE MONITOREO	Mediante sistema de monitoreo satelital, sin costo alguno, mínimo por (08) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc.; Hardware/ Software, original patentado por el mismo fabricante de la máquina ofertada. Indicar características y adjuntar folleto informativo (registrado también en la página web del fabricante).	Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno, mínimo por (08) años a través de mycat, que proporcionara información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible, eventos de temperatura del refrigerante, nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc; HARDWARE/ SOFTWARE original patentado por IPESA SAC. se indica características y se adjunta folleto normativo, (Registrado también en la página web del fabricante)	- No tiene conocimiento. - Se solicitara información al comité de recepción.
	El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA, mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual debe de ser configurados con tiempos o a demanda de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.	El sistema de monitoreo proporcionara toda la información de la maquinaria al ANA, mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 08 años, el cual será configurado con tiempos o a demanda de los usuario, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante las 365 días del año	- No tiene conocimiento - Se solicitara información al comité de recepción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	IPESA S.A.C.	Verificación	
	OFERTA		
El participante (proveedor) al momento de presentar la oferta, con respecto al Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (maquinaria y/o vehículo), deberá indicar donde se encuentra ubicada la central de monitoreo, la misma que deberá estar a cargo y ubicada dentro de las instalaciones del proveedor. Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.	El sistema de equipo de monitoreo satelital se encuentra ubicada la central de monitoreo dentro de nuestras instalaciones av. Nicolás Ayllón 2241 - ATE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NO tiene conocimiento del Sistema de Monitoreo</li> <li>- Si solicita información al Comité de recepción</li> </ul>	
Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.	Asimismo, Luego de adjudicada la adquisición de los bienes, señalaremos el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del sistema de equipos de monitoreo satelital	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NO tiene conocimiento del personal de contrato.</li> <li>- Si solicita información al Comité de recepción.</li> </ul>	
<p><b>GARANTIA COMERCIAL</b></p> <p>La garantía será por un periodo de 3 años y/o 3,000 horas de Operación, lo último que ocurra. La garantía, deberá estar debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad. Entiéndase por garantía a la cobertura total post - entrega, emitida por Representante Oficial o Distribuidor Autorizado o concesionario autorizado, por el fabricante de la marca del equipo ofertado. El distribuidor debe presentar la documentación que le acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. Deben entregar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, etc.).</p>	<p>La garantía será por un periodo de 3 años de propiedad y/o 3,000 horas de Operación lo último que ocurra debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación y/o tiempo de propiedad del usuario. Entiéndase por garantía, a la cobertura total post-entrega, emitida por el Distribuidor Autorizado por el fabricante, de la marca del equipo ofertado; se presenta la documentación que nos acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. se entregara toda la documentación necesaria (certificado de garantía, certificado de Aduanas, etc) Junto con el equipo</p>	OK	
	La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad del bien otorgado por la entidad. (no desde el ingreso de bien al territorio peruano).	La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad de entrega del bien, otorgada por la entidad. (No desde el ingreso del bien al territorio peruano)	OK
	Las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo,	Si presento la oferta económica de las	NO tiene conocimiento

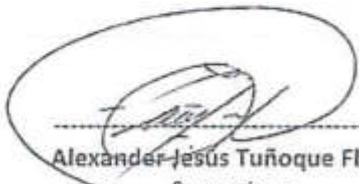
7  
1870542  
219765  
F  
500399

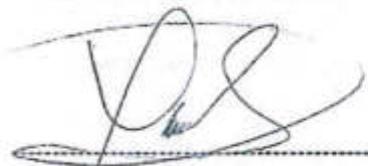
ESPECIFICACIONES TECNICAS	IPESA S.A.C.		Verificación
		OFERTA	
	para los tractores de oruga, excavadoras y cargadores frontales, deben presentarse en la oferta	prestaciones por los servicios de mantenimiento preventivo y Declaración Jurada	Se solicitó información al comité de recepción.
PLAZO DE ENTREGA	Se aceptan entregas parciales. El plazo máximo de entrega del total de las excavadoras es de 120 días calendario.	(...) que el plazo de entrega total de los bienes será de 90 días calendario según (Declaración Jurada)	No tiene conocimiento
FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	El postor deberá considerar en el cronograma de entregas un plazo máximo de 120 días calendario para el total de las entregas, sedes a nivel nacional (Piura, La Libertad, Lima, Lambayeque, Tumbes, Ancash y Ica)	La empresa ofrece entregar las maquinarias dentro del plazo de los 120 Días calendario (declaración jurada de forma y lugar de entrega)	Se constató la entrega de 2 Excavadoras marca John Deere, modelo 3506LC
	El contratista debe presentar en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato (entrega de las maquinas) los catálogos originales (brochure).	El contratista debe presentar en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato (entrega de las maquinas) los catálogos originales (brochure).	Entrega - Manual Técnico de reparación - Catálogo de piezas - Manual del Operador.
LUGAR DE ENTREGA	Las entregas de las maquinarias se realizarán en cada capital de departamento de las Direcciones Regionales Agrarias departamentales de las sedes descritas en el cuadro del cronograma de entrega.	Las entregas de las maquinarias se realizarán en cada capital de departamento de las Direcciones Regionales Agrarias departamentales de las sedes descritas en el cuadro del cronograma de entrega.	- No aplica
PLAZO DE ENTREGA: LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL TOTAL DE LOS BIENES	Primera Entrega.- En un plazo máximo de 60 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes	No precisa	- No aplica
	Segunda Entrega.- Detallar la maquinaria que podrán realizarla en un plazo máximo de 90 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes	No precisa	- No aplica
	Tercera Entrega.- Detallar la maquinaria que podrán realizarla en un plazo máximo de 120 días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de entregado el cronograma de entrega de bienes.	Declaración jurada de forma y lugar de entrega señala el cronograma siguiente: 5 und Piura dentro de 120 DC 4 und La Libertad dentro de 120DC 2 Lima dentro de 120 DC 5 und Lambayeque dentro de 120 DC 2 und Tumbes dentro de 120 DC 4 Und Ancash dentro de 120 DC 4 Und Ica dentro de 120 DC	- No aplica

Otros Hechos relevantes:

- Los datos del motor en Plaza no fueron utilizados, por lo que para el presente acta se considero los datos del manual del operador 350 GLS, sin embargo estos datos sean corroborados con los registrados en la DUA y solicitados al Fabricante.
- Los Funcion de ubicación de braga y excavación de cucharon fueron corroboradas con el proveedor y el fabricante.
- Los vigilantes a cargo de la custodia de la maquinaria se encuentran en un proceso de reclutamiento por la Unidad Ejecutora N° 02 del ANA (por cuenta con orden de servicio)
- NO se cuenta con operadores para las excavadoras a su contratado por la Unidad Ejecutora N° 02 del ANA.
- Se adjunta lista de entrega de adicionales de equipos (KI) de herramientas)
- Se adjunta Acta de entrega (Acta de Verificación y recepción de maquinaria adquirida según contrataciones de acta N° 005-2023-MGRH-ANA Br. Casma Huarmey sobre Orugas EXC. 24 IPE de 29/11/2023).

Siendo las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se concluye la presente acta realizada, dando lectura al acta y firmándola en señal de conformidad.

  
 Alexander Jesús Tuñoque Flores  
 Supervisor  
 DNI: 40870942

  
 Eliseo Marciano Puelles Lozada  
 Administrador Local de Agua Casma Huarmey  
 DNI: 08600399

  
 William Stanley Huayta Ocampo  
 Especialista  
 DNI: 80219765

Anexo n.º 4  
Declaración Única de Aduana n. os 118-2023-10-4237773-00 y  
118-2023-10-423742-00.

6/12/23, 16:04

Declaración Única de Importación

**DECLARACION UNICA DE IMPORTACION (A1)**  
**REGIMEN 10 - IMPORTACION DEFINITIVA**

2. REGISTRO DE ADUANAS					
DECLARACION :	118-2023-10-423742-00	FECHA NUMERACION	03/11/2023	SUJETO A	VERDE
1. IDENTIFICACION					
1.1. ADUANA	MARITIMA DEL CALLAO	118	1.2 - DECLARANTE	JAIME RAMIREZ MC CUBBIN S.R.L.	1937
1.3. IMPORTADOR	4-20101639275	IPESA S.A.C.	1.5 - DIRECCION	AV NICOLAS AYLLON NRO. 2241 LIMA - LIMA - ATE	
3. TRANSACCION					
3.1. MONEDA :	0	3.2 - FORMA DE PAGO	2-PAGO A CREDITO	3.3 PLAZO :	360
3.4. ENT.FINANC :	099-OTROS	3.2 - FEC CARTA CRED.		3.6. EXONERACION C.I.	
4. TRANSPORTE					
4.1. MANIFIESTO	2023-1901	4.2 MODO	0	4.3 EMPRESA :	4.4 FEC LLEGADA
5. ALMACENAMIENTO Y OTROS					
5.1. TERMINAL :	IPESA S.A.C.	1690			
5.5. TOTAL PESO NETO (KG) :	31,340.00	5.6. TOTAL PESO BRUTO(KG) :		31,340.00	
5.7. TOTAL CANTIDAD BULTOS	1.00	5.8. TOTAL UNIDADES FISICAS :		1.00	
5.9. UNIDADES COMERCIALES	1.00	5.10 RES EXO NUM.		0-	
5.12 TOTAL SERIES :	1	5.13 TIPO TRATAMIENTO :		NORMAL 1	
6. BASE IMPONIBLE	MONEDA TRANSACCION	TOTAL DOLARES (US\$)			
6.1. FOB	0.00	281,018.09			
6.2. FLETE		12,992.78			
6.4. SEGURO		967.65			
6.5. CIF		294,978.52			
LIQUIDACION DEL ADEUDO					
CONCEPTO	LIQUIDACION \$	LIBERACION \$	CANTIDAD A PAGAR \$		
3.1. AD VALOREM	0.00	0.00	0.00		
3.2. DERECHO ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00		
3.3. IMP. SELECTIVO CONSUMO	0.00	0.00	0.00		
3.4. IMP. PROMOCION MUNICIPAL	5,900.00	0.00	5,900.00		
3.5. IMP. GENERAL A LA VENTA	47,197.00	0.00	47,197.00		
3.6. DERECHO ANTIDUMPING	0.00	0.00	0.00		
3.7. TASA SERVICIO DESPACHO	0.00	0.00	0.00		
3.8. RECARGO NUMERACION	0.00	0.00	0.00		
3.9. SOBRETASA ADICIONAL	0.00	0.00	0.00		
3.11. TOTAL LIQUIDACION			53,097.00		
ULTIMO DIA DE PAGO	03/11/2023	FECHA CANCELACION	03/11/2023	BANCO DE CANCELACION :	002BANCO DE CREDITO DEL PERU

SERIE	PUERTO EMBARQUE	GUIA AEREA O B/L	FEC EMB	DECL. PREC	ITEM	FEC VCTO	CERT. ORIGEN	ESTADO
	CANT. BULTOS	CLASE	UNIDADES FISICAS U.F.	PESO NETO (KG)	PESO BRUTO (KG)	MONEDA TRANSC	FOB US \$	
	FLETE	SEGURO	ADV \$	IGV \$	IPM \$	ISC \$		
	PAIS ORIGEN	PAIS ADQUISICION	TRATO PREF. INT.	TRATO PREF. NAC.	COD. LIBER.			
	CERT. INSPECC 1	CERT. INSPECC 2	CERT. INSPECC 3	Nº FACTURA 1	Nº FACTURA 2	Nº FACTURA 3		
	NANDINA	DESCRIPCION DE PARTIDA ARANCELARIA			NABANDINA	TIPO MRGN	UNIDADES COMERCIALES	TIPO U.C.
DESCRIPCION DE MERCANCIAS								
1	BRSSZ-SANTOS	NYKS780015649	27/08/2023	- - -				10
	1.00	BUL	1.00 U	31,340.00	31,340.00	281,018.09	281,018.09	
	12,992.78	967.65	0.00	47,196.56	5,899.57	0.00		
	BR-BRAZIL	US-UNITED STATES	0-	0-	0-			
	\$4,295.20.00	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR			0		1.00	U

6/12/23, 16:04

Declaración Unica de Importación

	360 GRADOS
	EXCAVADORA, JOHN DEERE, 350GLC, Año: 2023
	COMPLETA
	CHASIS 1F9350GXAPD808858 MOTOR J06090L032063

[Retornar](#)

6/12/23. 16:10

Declaración Única de Importación

**DECLARACION UNICA DE IMPORTACION (A1)**  
**REGIMEN 10 - IMPORTACION DEFINITIVA**

2 REGISTRO DE ADUANAS					
DECLARACION :	118-2023-10-423773-00	FECHA NUMERACION	03/11/2023	SUJETO A	VERDE
1 IDENTIFICACION					
1.1. ADUANA :	MARITIMA DEL CALLAO	118	1.2 - DECLARANTE :	JAIME RAMIREZ MC CUBBIN S.R.L.	1937
1.3. IMPORTADOR :	4-20101639275	IPESA S.A.C	1.5 - DIRECCION :	AV NICOLAS AYLLON NRO 2241 LIMA - LIMA - ATE	
3 TRANSACCION					
3.1. MONEDA :	0-	3.2 - FORMA DE PAGO	2 PAGO A CREDITO	3.3. PLAZO :	0
3.4. ENT FINANC :	099-OTROS	3.2 - FEC CARTA CRED		3.6 EXONERACION C I	
4 TRANSPORTE					
4.1. MANIFIESTO	2023-1901	4.2 MODO	0	4.3 EMPRESA	4.4 FEC LLEGADA :
					19/09/2023
5 ALMACENAMIENTO Y OTROS					
5.1. TERMINAL :	IPESA S.A.C.	1690			
5.5. TOTAL PESO NETO (KG) :	31,520.00	5.6. TOTAL PESO BRUTO(KG) :	31,520.00		
5.7. TOTAL CANTIDAD BULTOS :	1.00	5.8. TOTAL UNIDADES FISICAS :	1.00		
5.9. UNIDADES COMERCIALES	1.00	5.10 RES. EXO NUM :	0-		
5.12 TOTAL SERIES :	1	5.13 TIPO TRATAMIENTO :	NORMAL 1		
6 BASE IMPONIBLE					
	MONEDA TRANSACCION	TOTAL DOLARES (US\$)			
6.1 FOB	0.00	283,029.18			
6.2 FLETE		12,922.78			
6.4 SEGURO		967.65			
6.5 CIF		296,919.61			
LIQUIDACION DEL ADEUDO					
CONCEPTO	LIQUIDACION \$	LIBERACION \$	CANTIDAD A PAGAR \$		
3.1. AD VALOREM	0.00	0.00	0.00		
3.2. DERECHO ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00		
3.3. IMP. SELECTIVO CONSUMO	0.00	0.00	0.00		
3.4. IMP. PROMOCION MUNICIPAL	5,938.00	0.00	5,938.00		
3.5. IMP. GENERAL A LA VENTA	47,507.00	0.00	47,507.00		
3.6. DERECHO ANTIDUMPING	0.00	0.00	0.00		
3.7. TASA SERVICIO DESPACHO	0.00	0.00	0.00		
3.8. RECARGO NUMERACION	0.00	0.00	0.00		
3.9. SOBRETASA ADICIONAL	0.00	0.00	0.00		
3.11. TOTAL LIQUIDACION			53,445.00		
ULTIMO DIA DE PAGO :	03/11/2023	FECHA CANCELACION	03/11/2023	BANCO DE CANCELACION :	002BANCO DE CREDITO DEL PERU

SERIE	PUERTO EMBARQUE	GUIA AEREA O B/L	FEC EMB	DECL. PREC	ITEM	FEC VCTO	CERT ORIGEN	ESTADO
	CANT. BULTOS	CLASE	UNIDADES FISICAS U.F.	PESO NETO (KG)	PESO BRUTO (KG)	MONEDA TRANSC	FOB US \$	
	FLETE	SEGURO	ADV \$	IGV \$	IPM \$	ISC \$		
	PAIS ORIGEN	PAIS ADQUISICION	TRATO PREF INT	TRATO PREF NAC	COD. LIBER.			
	CERT INSPECC 1	CERT INSPECC 2	CERT INSPECC 3	Nº FACTURA 1	Nº FACTURA 2	Nº FACTURA 3		
	NANDINA	DESCRIPCION DE PARTIDA ARANCELARIA			NABANDINA	TIPO MRGN	UNIDADES COMERCIALES	TIPO U.C.
DESCRIPCION DE MERCANCIAS								
1	BRSSZ-SANTOS	NYKS780015622	27.08.2023	- - -				10
	1.00	BUL	1.00 U	31,520.00	31,520.00	283,029.18	283,029.18	
	12,922.78	967.65	0.00	47,507.14	5,938.39	0.00		
	BR-BRAZIL	US-UNITED STATES	0-	0-	0-			
	84.29.52.00.00	MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR			0		1.00	U

6/12/23, 16:10

## Declaración Unica de Importación

	360 GRADOS				
	EXCAVADORA, JOHN DEERE, 350GLC, Año. 2023				
	COMPLETO CON ACCESORIOS				
	CHASSI 1F9350GXVPD808857, MOTOR. J96090L032066				

[Retornar](#)

ANEXO N° 2

Sistema de Monitoreo Satelital  
Ítem 1 - Tractor Sobre Oruga - Ferreyros - VisioLink

N°	PROVEEDOR	ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	Región de trabajo	Región	Fecha de recepción Acta
1	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00578	NTC00932	Chillón-Canta-Lima	Lima- provincias	08-09-23
2	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00603	NTC01140	Sechura - Piura	Piura	30-09-23
3	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00608	NTC01151	Sechura - Piura	Piura	18-10-23
4	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00610	NTC01148	Sechura - Piura	Piura	18-10-23
5	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00628	NTC01223	Pachacamac-Lima	Lima- provincias	27-10-23
6	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00627	NTC01221	Pachacamac-Lima	Lima- provincias	27-10-23
7	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00626	NTC01220	Chillón-Canta-Lima	Lima- provincias	27-10-23
8	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00625	NTC01303	Chillón-Canta-Lima	Lima- provincias	27-10-23
9	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00624	NTC01196	Chillón-Canta-Lima	Lima- provincias	27-10-23
10	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00632	NTC01262	Viru-Trujillo	La Libertad	30-10-23
11	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00629	NTC01258	Motupe	Lambayeque	16-11-2023
12	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00630	NTC01344	Chongoyape	Lambayeque	17-11-2023
13	FERREYROS S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Caterpillar	D8	AEB00631	NTC01335	Ferrefafe	Lambayeque	17-11-2023

Se resalta en las imágenes las series y ubicación de las trece (13) maquinarias de Ferreyros - VisioLink, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Activo	Número de activo	Número de motor de activo	Número de placa de activo	Fecha de producto	Estado de activo
28 CAT 400603	12	NTC00932	00000000000000000000	2023-09-08	Activo
28 CAT 400603	12	NTC01140	00000000000000000000	2023-09-30	Activo
28 CAT 400608	12	NTC01151	00000000000000000000	2023-10-18	Activo
28 CAT 400610	12	NTC01148	00000000000000000000	2023-10-18	Activo
28 CAT 400628	15	NTC01223	00000000000000000000	2023-10-27	Activo
28 CAT 400627	15	NTC01221	00000000000000000000	2023-10-27	Activo
28 CAT 400626	12	NTC01220	00000000000000000000	2023-10-27	Activo
28 CAT 400625	12	NTC01303	00000000000000000000	2023-10-27	Activo
28 CAT 400624	12	NTC01196	00000000000000000000	2023-10-27	Activo
28 CAT 400632	1104	NTC01262	00000000000000000000	2023-10-30	Activo
28 CAT 400629	1104	NTC01258	00000000000000000000	2023-11-16	Activo
28 CAT 400630	1104	NTC01344	00000000000000000000	2023-11-17	Activo
28 CAT 400631	1104	NTC01335	00000000000000000000	2023-11-17	Activo

Imagen n.º2

The screenshot shows the VISOLINK interface with a list of active assets. The table has columns for 'Activo', 'Código', 'Descripción', 'Valor', 'Unidad', 'Estado', 'Ubicación', and 'Responsable'. The following rows are highlighted with red boxes:

Activo	Código	Descripción	Valor	Unidad	Estado	Ubicación	Responsable
Administración	38-037-400000	Administración	216,4	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400002	Administración	112	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400003	Administración	142,3	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400004	Administración	112	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400005	Administración	112,8	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400007	Administración	204	mil	Activo	Administración	Administración

Imagen n.º3

The screenshot shows the VISOLINK interface with a list of active assets. The table has columns for 'Activo', 'Código', 'Descripción', 'Valor', 'Unidad', 'Estado', 'Ubicación', and 'Responsable'. The following rows are highlighted with red boxes:

Activo	Código	Descripción	Valor	Unidad	Estado	Ubicación	Responsable
Administración	38-037-400002	Administración	112	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400003	Administración	142,3	mil	Activo	Administración	Administración
Administración	38-037-400004	Administración	112	mil	Activo	Administración	Administración

**Ítem 1 - Tractor Sobre Oruga- Komatsu - Komtrax**

N°	PROVEEDOR	ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	Región de trabajo	Región	Fecha de recepción_Acta
1	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82499	544398	Viru-Trujillo	La Libertad	16-09-23
2	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82502	544416	Viru-Trujillo	La Libertad	16-09-23
3	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82528	544510	Sechura - Piura	Piura	06-10-23
4	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82529	544512	Sechura - Piura	Piura	06-10-23
5	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82527	544506	Eten-Chiclayo-Lambayeque	Lambayeque	16-10-23
6	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82526	544505	Eten-Chiclayo-Lambayeque	Lambayeque	16-10-23
7	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82578	544700	Eten-Chiclayo-Lambayeque	Lima- provincias	08-11-23
8	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82573	544677	Viru-Trujillo	La Libertad	15-11-2023
9	KOMATSU - MITSUI MAQ, PERU S.A.	01	Tractor sobre Oruga	Komatsu	D155AX-6	82579	544708	Pachacamac-Lima	Lima- provincias	28-11-2023

Se resalta en las imágenes las series y ubicación de las nueve (9) maquinarias de Komatsu - Komtrax, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 4**

ID	Modelo	Marca	Estado	Ubicación	Últ. Localización	Últ. Actualización
015504140240	D155AX-6	Komatsu	Activo	Viru-Trujillo	16/09/2023 11:31:40	17/09/2023
015504140202	D155AX-6	Komatsu	Activo	Viru-Trujillo	16/09/2023 11:31:40	16/09/2023
015504140228	D155AX-6	Komatsu	Activo	Sechura - Piura	06/10/2023 09:27:30	06/10/2023
015504140229	D155AX-6	Komatsu	Activo	Sechura - Piura	06/10/2023 09:27:30	06/10/2023
015504140227	D155AX-6	Komatsu	Activo	Eten-Chiclayo-Lambayeque	16/10/2023 09:27:30	16/10/2023
015504140226	D155AX-6	Komatsu	Activo	Eten-Chiclayo-Lambayeque	16/10/2023 09:27:30	16/10/2023
015504140278	D155AX-6	Komatsu	Activo	Eten-Chiclayo-Lambayeque	08/11/2023 09:27:30	08/11/2023
015504140273	D155AX-6	Komatsu	Activo	Viru-Trujillo	15/11/2023 09:27:30	15/11/2023
015504140279	D155AX-6	Komatsu	Activo	Pachacamac-Lima	28/11/2023 09:27:30	28/11/2023

Ítem 2 - Excavadora Sobre Orugas - Ipesa - John Deere

N°	PROVEEDOR	ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERE DE MAQUINA	SERE DE MOTOR	Distrito	Región	Fecha de recepción Acta
1	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808801	J06090L031845	Virú	La Libertad	15-09-23
2	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808802	J06090L031845	Virú	La Libertad	15-09-23
3	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808834	J06090L031951	Santa Rosa de Quives	Lima- provincias	20-09-23
4	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808814	J06090L031912	Cristo Nos Valga	Piura	28-09-23
5	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXFPD808793	J06090L031773	Cristo Nos Valga	Piura	29-09-23
6	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXFPD808805	J06090L031853	Cristo Nos Valga	Piura	29-09-23
7	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXSPD808797	J06090L031772	Cristo Nos Valga	Piura	30-09-23
8	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXVPD808809	J06090L031850	Eten	Lambayeque	03-10-23
9	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808811	J06090L029128	Eten	Lambayeque	03-10-23
10	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXFPD808813	J06090L031911	Eten	Lambayeque	03-10-23
11	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXEPD808816	J06090L031926	Eten	Lambayeque	03-10-23
12	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXKPD808898	J06090L032158	Fachacamac	Lima- provincias	11-10-23
13	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXPPD808867	J06090L032145	Fachacamac	Lima- provincias	11-10-23
14	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXTPD808866	J06090L032157	Eten	Lambayeque	17-10-23
15	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXKPD808807	J06090L028395	Cristo Nos Valga	Piura	31-10-23
16	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808800	J06090L031816	Ciempugülla	Lima- provincias	08-11-23
17	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXCPD808865	J06090L032154	Santa Rosa de Quives	Lima- provincias	08-11-23
18	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXVPD308857	J06090L032066	Casma	Ancash	14-11-2023
19	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXAPD808858	J06090L032053	Casma	Ancash	14-11-2023
20	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808795	J06090L031743	Cristo Nos Valga	Piura	18-11-2023
21	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXLPD808862	J06090L032162	Ica	Region Ica	24-11-2023
22	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXHPD808863	J06090L032148	Ica	Region Ica	24-11-2023
23	IPESA SAC	02	Excavadora sobre Oruga	John Deere	350G LC	1F9350GXEPD808864	J06090L032141	Ica	Region Ica	24-11-2023

Se muestra en las imágenes las series y ubicación de maquinarias de IPESA - John Deere, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º5

Máquina serie: 1F9350GXHPD808801, Ubicación: Provincia Virú, La Libertad.

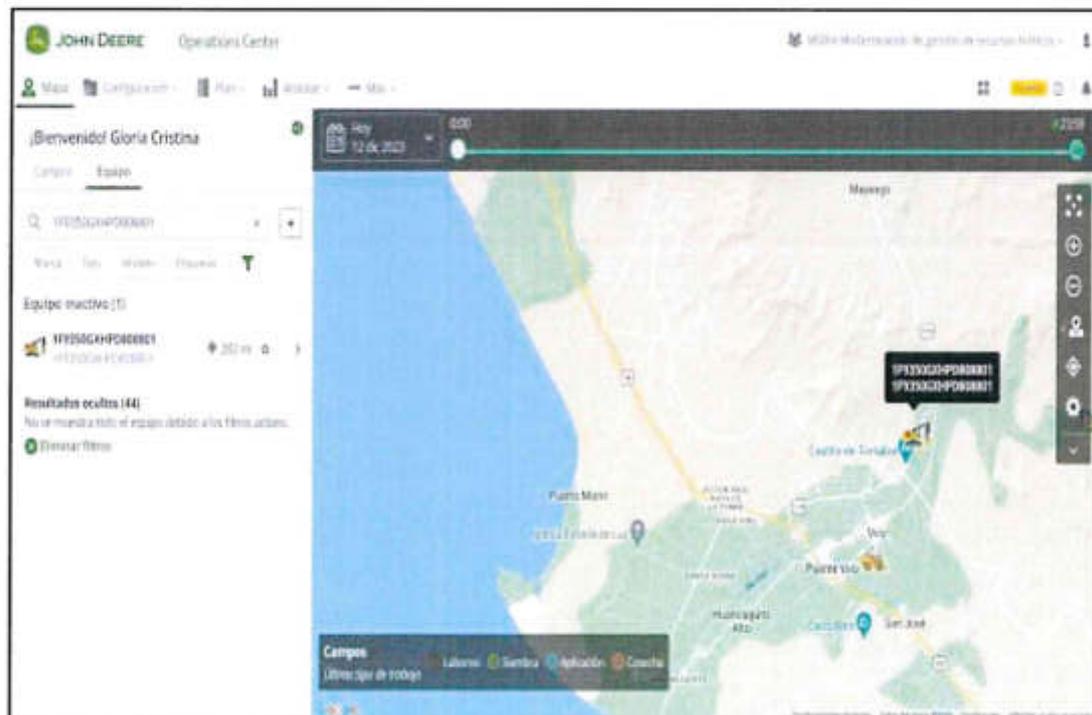


Imagen n.º6

Máquina serie: 1F9350GXVPD808809, Ubicación: Chiclayo, La Libertad

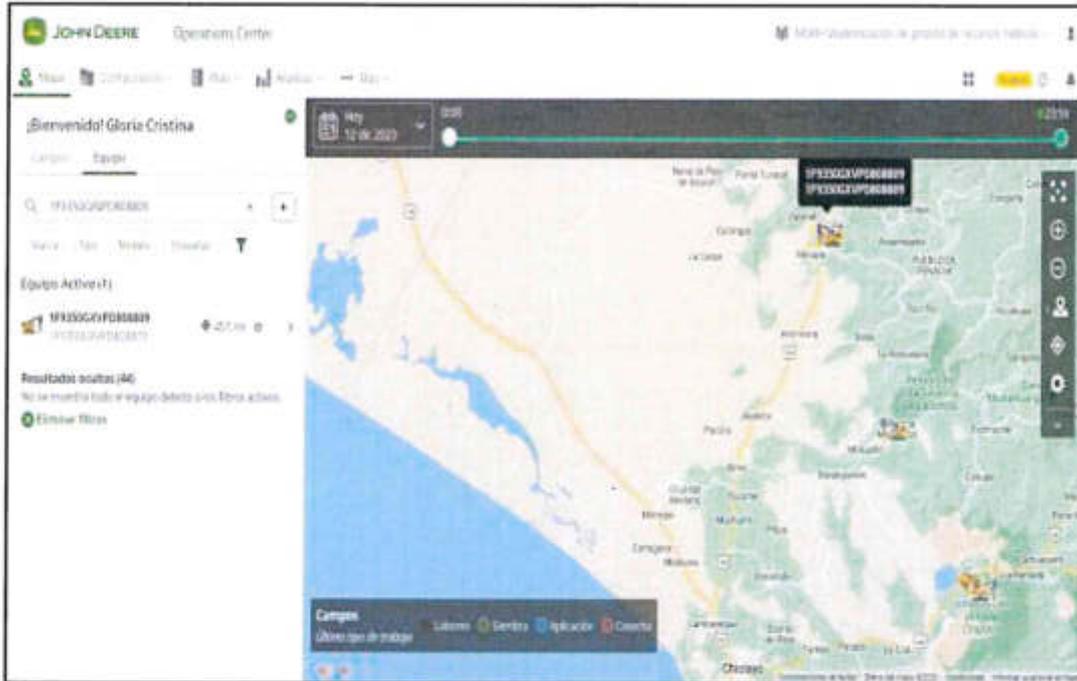
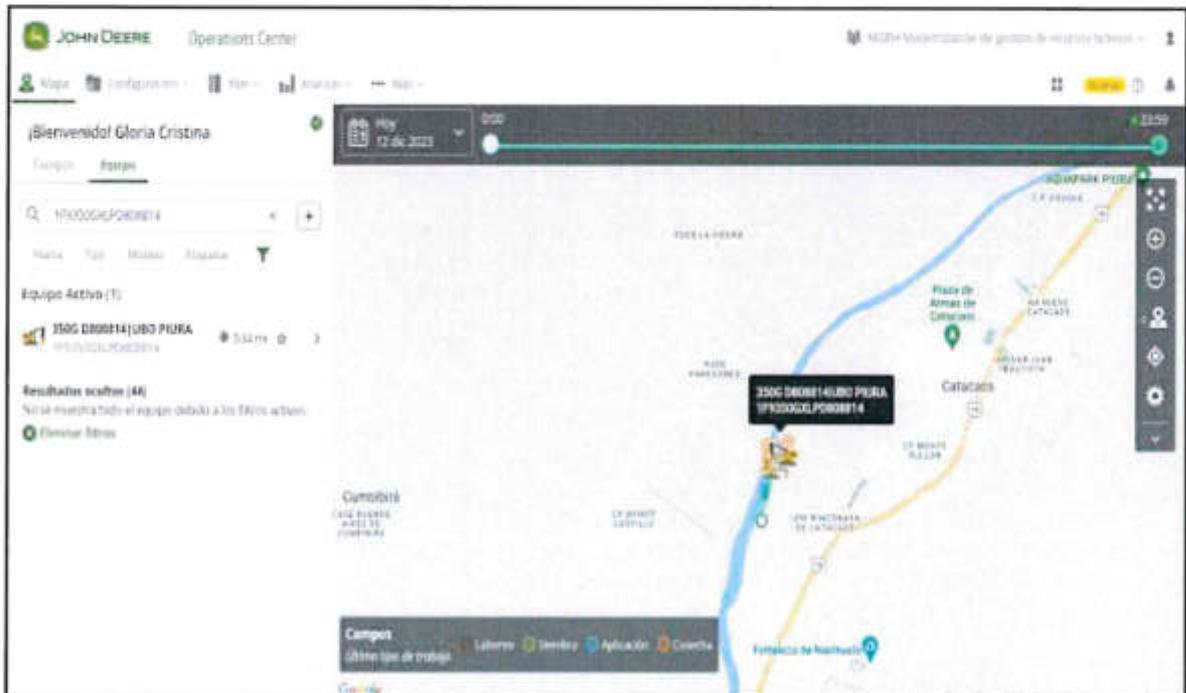


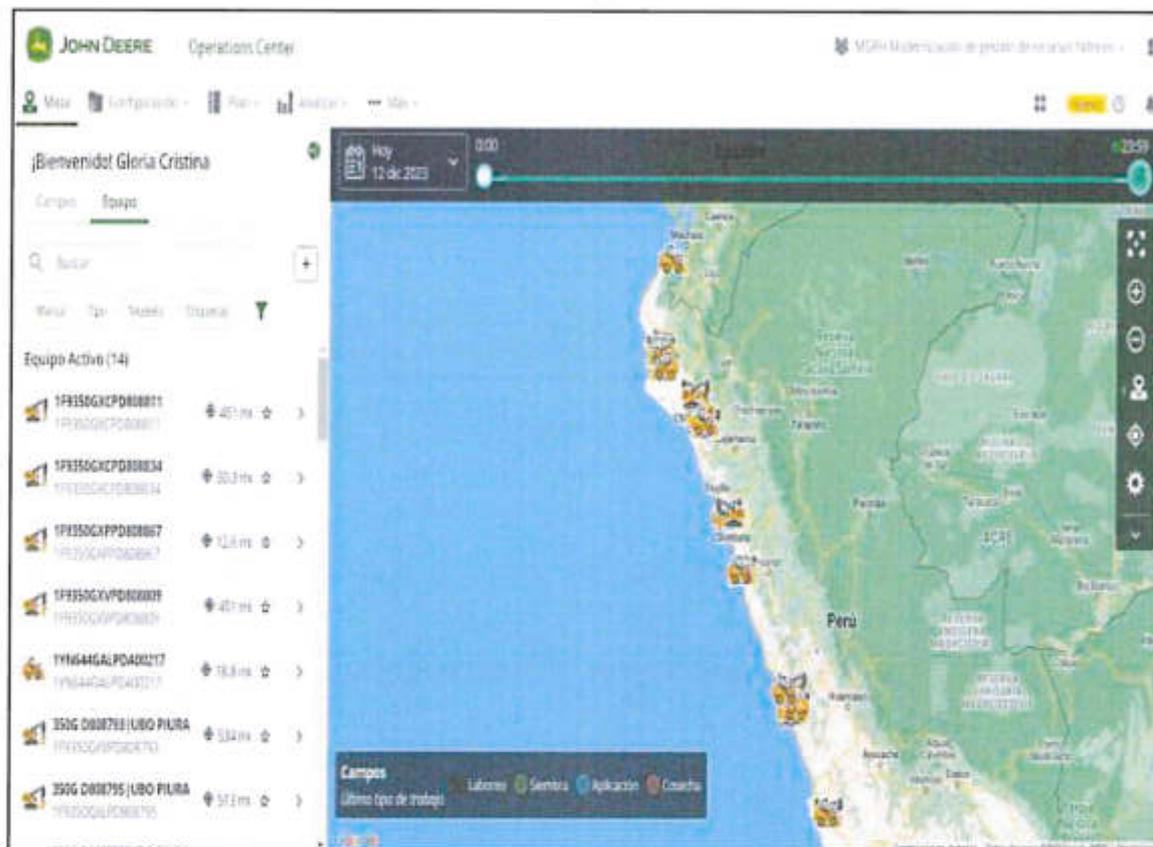
Imagen n.º 7

Máquina serie: 1F9350GXLPD808814, Ubicación: Piura



**Imagen n.º8**

**Ubicación General de Maquinarias IPESA**

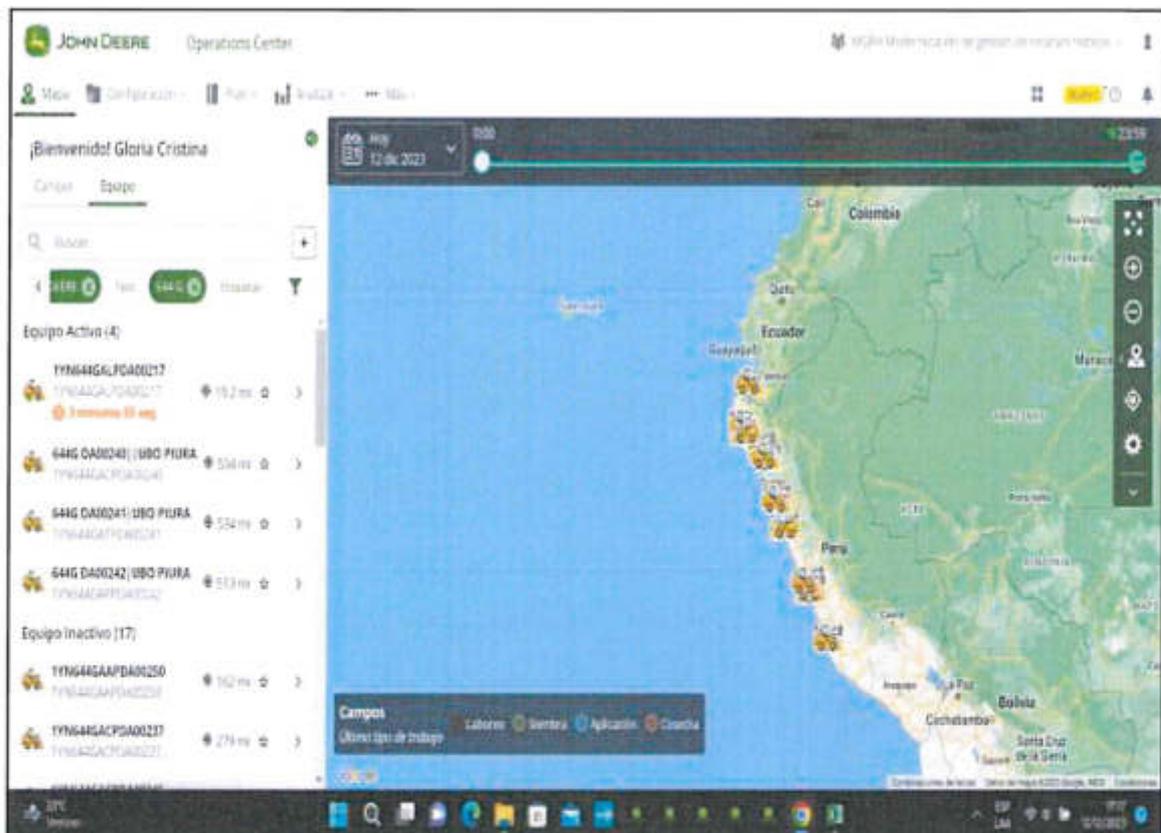


**Ítem 3 - Cargador Frontal - Ipesa - John Deere**

N°	PROVEEDOR	ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	Distrito	Región	Fecha de recepción Acta
1	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GATFDA00224	PEG068N023711	Santa Rosa de Quives	Lima- provincias	20-09-23
2	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GACFDA00237	PEG068N024972	CHAO	La Libertad	30-10-23
3	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GALFDA00234	PEG068N025297	CHAO	La Libertad	30-10-23
4	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GALFDA00217	PEG068N023714	Pachacamac	Lima- provincias	08-11-23
5	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GAHFDA00235	PEG068N025294	Pachacamac	Lima- provincias	08-11-23
6	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GAHFDA00249	PEG068N027298		Region Ica	30-11-2023
7	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GALFDA00248	PEG068N027300		Region Ica	30-11-2023
8	IPESA SAC	03	Cargador Frontal	John Deere	644 G	1YN644GAEPDA00250	PEG068N027303		Region Ica	30-11-2023

Se muestra en las imágenes las series y ubicación de maquinarias de Ipesa - John Deere, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 9



Ítem 5- Camión Semi Remolque - Cama Baja - IPESA - CLocator

Nº	PROVEEDOR	ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE DE MAQUINA	SERIE DE MOTOR	Distrito	Región	Fecha de recepción_Acta
1	IPESA SAC	05	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kenworth	T880	3WKZD40X3PF205246	80449253	LURIN	Lima- provincias	24-10-23
2	IPESA SAC	05	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kenworth	T880	3WKZD40X3PF205247	80454303	LURIN	Lima- provincias	24-10-23
3	IPESA SAC	05	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kenworth	T880	3WKZD40X7PF205148	80455575	CHAO	La Libertad	30-10-23
4	IPESA SAC	05	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kenworth	T880	3WKZD40X3PF205149	80448216	CHICLAYO	Lambayeque	30-10-23
5	IPESA SAC	05	Camión Semi Remolque - Cama Baja	Kenworth	T880	3WKZD40X3PF205144	80444167	Cristo Nos Valga	Piura	31-10-23

Se muestra en las imágenes las series y ubicación de maquinarias de IPESA - John Deere, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 10

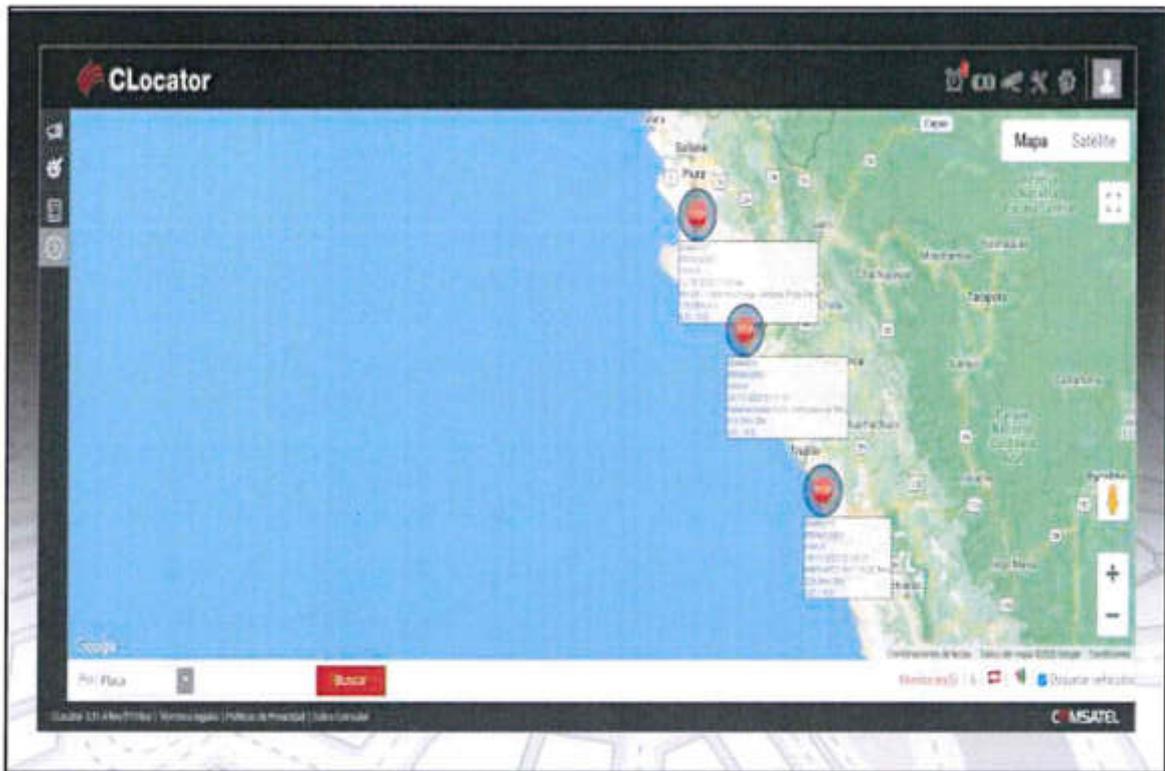


Imagen n.º 11



ANEXO N° 3

Ítem 1 - Tractor Sobre Oruga

Ferreyros Sociedad Anónima

SIAF 2023 - Versión 24.01.00 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 001358 Modernización De La Gestión De Los Recursos Hídricos

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2023

Expediente 000000277 Evidencia 001358 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICIÓN Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial

Exp. Fin. Temporal: Modalidad Compra: OM MODALIDAD DE COMP. Tipo Proc. Sel: 0001 Op. Inicial

Fase Contractual: P PAGO\_TOTAL O PA Área: 0000 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rib	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	0000002110-0002	031	107	08/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	2645141.00	A
G	D	0000002110-0002	031	107	20/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	2645141.00	A
G	D	0000002110-0002	031	107	20/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	2645141.00	A
G	D	0000002110-0002	031	107	22/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	28096551.00	A
G	D	0000002110-0002	031	107	22/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	13225705.00	A

Ciclo G. Gasto: Fase D. Devengado: Tipo Geo: Contrato Deuda: Nota: PARA DEVENGAR, ADQUISICION DE 79 TRACTORES SOBRE ORUGA, s/n: 107-2023, SEGUN GUIA DE REMISION N° TPUS-325

Documento A	Cod. Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Proveedor	Entidad Reciproca	FF/Rib	Conv. Prop. TP	M
031	107		08/10/2023	1	20100126588		1.00	190	E 0 11

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	2645141.00

Meta	Cadena Programática	Monto
0017	90.023.9999.9950.0641210.0540122	2645141.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN SIN PRODUCTO  
Prod./Proy: AGROPECUARIA  
Act./Obra: DESARROLLO ESTRATEGICO: CONSERVACION Y APT  
Funcion: GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
Division/Func: 0398324 ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARIAS  
Grupo/Func: Meta:

Documento CDA (SUNAT) / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	N° Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (incl. Impuestos): 0.00					

Proveedor: FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Komatsu- Mitsui Maquinarias Perú S.A

SIAF 2023 - Versión 24.01.00 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 001358 Modernización De La Gestión De Los Recursos Hídricos

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2023

Expediente 0000002186 Evidencia 001358 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICIÓN Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial

Exp. Fin. Temporal: Modalidad Compra: OM MODALIDAD DE COMP. Tipo Proc. Sel: 0001 Op. Inicial

Fase Contractual: P PAGO\_TOTAL O PA Área: 0000 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rib	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	0000002249-0002	031	111-2023	08/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	5030364.00	A
G	D	0000002249-0002	031	111-2023	12/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	5030364.00	A
G	D	0000002249-0002	031	111	20/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	2519102.00	A
G	D	0000002249-0002	031	111	20/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	2519102.00	A
G	D	0000002249-0002	031	111	25/10/2023	1.00				S/	1.0000000000000000	15119092.00	A

Ciclo G. Gasto: Fase D. Devengado: Tipo Geo: Contrato Deuda: Nota: PARA DEVENGAR, ADQUISICION DE TRACTOR, SEGUN GUIA DE REMISION N° 1074-1811, FECHA DE RECEPCION 15/10/2023

Documento A	Cod. Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Proveedor	Entidad Reciproca	FF/Rib	Conv. Prop. TP	M
031	111		20/10/2023	1	30302241590		1.00	000	E 0 11

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	2519102.00

Meta	Cadena Programática	Monto
0017	90.023.9999.9950.0641210.0540122	2519102.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN SIN PRODUCTO  
Prod./Proy: AGROPECUARIA  
Act./Obra: DESARROLLO ESTRATEGICO: CONSERVACION Y APT  
Funcion: GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
Division/Func: 0398324 ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARIAS  
Grupo/Func: Meta:

Documento CDA (SUNAT) / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	N° Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (incl. Impuestos): 0.00					

Proveedor: KOMATSU MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A

**Ítem 2 - Excavadora Hidráulica**

IPESA S.A.C

SIAF 2023 - Versión 24.01.00 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 001358 Modernización De La Gestion De Los Recursos Hídricos

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2023

Expediente: 0000002079 Entidad: 001358 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp. Fin. Temporal: PAGO\_TOTAL O PA Area: 0000 MODERNIZACION DE LA GEST

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	0000002111-0002	031		109-2023	08/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	13617632.28	A
G	D	0000002111-0002	031		109-2023	12/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	3026153.04	A
G	D	0000002111-0002	031		109-2023	12/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	3026153.04	A
G	D	0000002111-0002	031		109	20/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	1513076.52	A
G	D	0000002111-0002	031		109	29/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	1513076.20	A

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Contrato Deuda

Notas: PARA DEVENGAR LA ADQUISICION DE 24 EXCAVADORA HIDRAULICA - (2) unidades, SEGUN GUIA DE REMISION N° T009-6792, DE FECHA 30/09/2023, GUIA DE REMISION N° T030-1350 DE FECHA 16/09/2023, GUIA DE REMISION N° T009-1350 DE FECHA 16/09/2023

Documento A	Proveedor	Entidad	Conv.	M					
Cod. Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Proy.	TP		
031	109-2023	08/10/2023	1 20101639275	Reciproca	1 00	190	E 0 11	S/	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	13617632.28

Meta	Cadena Programática	Monto
0017	90.023.9999.9950.0641210.0540122	13617632.28

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN SIN PRODUCTO  
Prod./Proy.:  
Act/Al/Obras:  
Función: AGROPECUARIA  
División Func: DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APT  
Grupo Func: GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
Meta: 0398324 ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARI

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	N° Doc.	Monto Adquisición	Monto Cobrado
Total [Incl Impuestos] 0.00					

Proveedor: IPESA S.A.C

**Ítem 3 - Cargador Frontal**

IPESA S.A.C

SIAF 2023 - Versión 24.01.00 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 001358 Modernización De La Gestion De Los Recursos Hídricos

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2023

Expediente: 0000002079 Entidad: 001358 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp. Fin. Temporal: PAGO\_TOTAL O PA Area: 0000 MODERNIZACION DE LA GEST

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002109-0002	031		0000108	11/08/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	26131636.44	A
G	D	0000002109-0002	031		109-2023	08/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	2488727.28	A
G	D	0000002109-0002	031		109	29/10/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	14932363.68	A
G	D	0000002109-0002	031		109-2023	19/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	8710545.48	A

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Contrato Deuda

Notas: para devengar ADQUISICION DE 21 CARGADORES FRONTALES a/c 10

Documento A	Proveedor	Entidad	Conv.	M					
Cod. Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Proy.	TP		
031	109-2023	08/10/2023	1 20101639275	Reciproca	1 00	190	E 0 11	S/	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	2488727.28

Meta	Cadena Programática	Monto
0017	90.023.9999.9950.0641210.0540122	2488727.28

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN SIN PRODUCTO  
Prod./Proy.:  
Act/Al/Obras:  
Función: AGROPECUARIA  
División Func: DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APT  
Grupo Func: GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
Meta: 0398324 ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARI

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	N° Doc.	Monto Adquisición	Monto Cobrado
Total [Incl Impuestos] 0.00					

Proveedor: IPESA S.A.C

Ítem 5 – Camión Semi Remolque

IPESA S.A.C

SIAF 2023 - Versión 24.01.00 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 001358 Modernización De La Gestion De Los Recursos Hidricos

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2023

Expediente: 0000002187 Entidad: 001358 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PBOUCO

Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION Eqp Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op Inicial: A

Modo. Compra: OM MODALIDAD DE COMF Tipo Proc Sel: PAGO\_TOTAL O PA Area: 0000 MODERNIZACION DE LA GES1 Datos del Contrato:

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco. Cla	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002138-0002	031	110	20/08/2023	1-00			S/	1.0000000000000000	4830555.55	A
G	D	0000002138-0002	031	110	22/10/2023	1-00			S/	1.0000000000000000	4830555.55	A

Ciclo: G Gasto Fase: D Devengado Tipo Giro: Contrato Deuda: Notas: PARADEVENGAR CAMION SEMI REMOLQUE

Documento A	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv	M
Cod. Serie: 031 Número: 110 Fecha: 22/10/2023 Tipo / RUC: 1 20101639275	22/10/2023	1 20101639275	FF/Rb: 1 00	Proy: 000	TP: E 0 11

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	4830555.55	0017	90.023.9999.9950.0641.210.0540122	4830555.55

Documentos CDA (SUNAT) / Retención

Cod. Serie	Número	Fecha	NT Doc	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (incl Impuestos): 0.00					

Proveedor: IPESA S.A.C

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO  
 Prod/Proy: SIN PRODUCTO  
 Act/Obras:  
 Función: AGROPECUARIA  
 División Func: DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APF  
 Grupo Func: GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
 Meta: 0398324-ADQUISICION Y OPERACION DE MAQUINARI



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 553-2023-ANA-OCI

**EMISOR** : GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - JEFE DE OCI - PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO LA TRAMITACIÓN OPORTUNA DEL SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE CINCO (5) CAMIONES SEMI REMOLQUE CAMA BAJA, RECEPCIONADAS HACE MÁS DE 30 DÍAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º015-2023; LO CUAL ESTARÍA OCASIONANDO LA DILACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/5740-02-003-033
2. OFICIO N° 553-2023-ANA-OCI
3. Informe 038-2023-OCI-5740-SCC

**NOTIFICADOR** : GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/5740-02-003-033**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 553-2023-ANA-OCI

**EMISOR** : GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ - JEFE DE OCI - PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

**N° FOLIOS** : 110

---

Sumilla: LA UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, NO VIENE CAUTELANDO LA TRAMITACIÓN OPORTUNA DEL SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE CINCO (5) CAMIONES SEMI REMOLQUE CAMA BAJA, RECEPCIONADAS HACE MÁS DE 30 DÍAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º015-2023; LO CUAL ESTARÍA OCASIONANDO LA DILACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 553-2023-ANA-OCI
2. Informe 038-2023-OCI-5740-SCC





CUT: 264863-2023

San Isidro, 13 de diciembre de 2023

**OFICIO N° 0553-2023-ANA-OCI**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
JEFE  
JEFATURA



**Asunto** : Comunicación de Informe de Control Concurrente n.° 038-2023-OCI/5740-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al último Hito de Control: Entrega y Recepción del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", a cargo de la Unidad Ejecutora n.° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 038-2023-OCI/5740-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de (5) días hábiles contados desde la notificación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**GEMITA MARILYN BARDALEZ CELIZ**  
JEFE  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MBC/gcmn

